

## CERTIFICACION

En cumplimiento a la Resolución 706 de 2016, "Por lo cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, en especial en sus Artículos 7º y 19º en los que se indican los formularios de la categoría a reportar y de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y al numeral 7, capítulo II, sección II, título II, parte I del Régimen de Contabilidad Pública", certifico que los Estados Financieros del trimestre Octubre – Diciembre de 2021 se publicaron en la página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al igual que en la cartelera destinada por la entidad para este fin por (30) días así:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Situación Financiera Detallada
3. Estado de Resultado
4. Estado de Resultado Detallado
5. Estado de Cambios en el Patrimonio
6. Informe de Saldos Reexpresados 2020
7. Estado de Flujo de Efectivo
8. Certificación
9. CGN2015\_001\_ Saldos\_ y\_ Movimientos\_ Convergencia
10. CGN2015\_002\_ Operaciones\_ Reciprocas
11. CGN2016C01\_ Variaciones\_ Trimestrales\_ Significativas
12. CGN2020\_004\_ Covid\_19
13. Notas explicativas a los Estados Financieros

Se expide la presente en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022

  
**DAMARIS ARROYO VALENCIA**  
Contadora  
C.C. No. 39.696.762  
T.P. No. 29852-T



Los suscritos, **ERLES EDGARDO ESPINOSA**, Representante Legal, **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, Subdirector de Finanzas y Presupuesto y **DAMARIS ARROYO VALENCIA**, profesional especializado con funciones de contadora del Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016, 043 de 2017, 425 de 2019 (Anexo - Cap. VI, num.1) y 193 de 2020, expedidas por la UAE- Contaduría General de la Nación.

### CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre de 2021 y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables básicos del Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre 2021 revelan de forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo de la entidad.

Que el Fondo Nacional de Vivienda ha dado cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022.



**ERLES EDGARDO ESPINOSA**  
Representante Legal  
C.C 79.563.255



**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C. No. 13.716.706



**DAMARIS ARROYO VALENCIA**  
Contadora  
C.C. No. 39.696.762  
T.P. No. 29852-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 de Diciembre 2021  
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	NOTA N°	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados
	<b>CORRIENTE</b>		<b>1.228.451.756.312,60</b>	<b>1.314.330.922.978,60</b>
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	(5)	0,00	0,00
13	Cuentas por Cobrar	(7)	1.228.451.756.312,60	1.314.330.922.978,60
15	Inventarios		0,00	0,00
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>121.999.573.768,26</b>	<b>87.439.514.254,24</b>
16	Propiedades, planta y equipo	(16)	0,00	0,00
19	Otros activos		121.999.573.768,26	87.439.514.254,24
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.350.451.330.080,86</b>	<b>1.401.770.437.232,84</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
81	Derechos contingentes	(25)	374.847.204.231,72	391.485.911.322,57
83	Deudoras de Control		0,00	0,00
89	Deudoras por el contrario		(374.847.204.231,72)	(391.485.911.322,57)

Código	PASIVO	NOTA N°	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados
	<b>CORRIENTE</b>		<b>73.564.258.747,80</b>	<b>42.565.542.282,58</b>
24	Cuentas por pagar	(21)	73.564.258.747,80	42.565.542.282,58
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>1.708.143.338,00</b>	<b>2.616.881.204,00</b>
27	Provisiones	(23)	1.708.143.338,00	2.616.881.204,00
	<b>PATRIMONIO</b>		<b>1.275.178.927.995,06</b>	<b>1.356.588.013.746,25</b>
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	(27)	1.275.178.927.995,06	1.356.588.013.746,25
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.350.451.330.080,86</b>	<b>1.401.770.437.232,84</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
91	Responsabilidades contingentes	(25)	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00
93	Acreedoras de control Recursos en Admon	(26)	138.919.362.693,45	107.550.658.932,81
99	Acreedoras de control		(226.817.562.645,45)	(183.270.857.688,61)

ERLES EDGÁRD ESPINOSA  
Representante Legal  
C.C. 79.563.255  
Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13.716.706

DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
C.C. 39.696.762  
Contadora  
T.P. No. 29852-T

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 de Diciembre 2021**  
 (Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados	Código	PASIVO	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados
	<b>CORRIENTE</b>	<b>1.228.451.756.312,60</b>	<b>1.314.330.922.978,60</b>		<b>CORRIENTE</b>	<b>73.564.258.747,80</b>	<b>42.565.542.282,59</b>
11	Electivo y Equivalentes al Electivo	0,00	0,00	24	Cuentas por pagar	73.564.258.747,80	42.565.542.282,59
1105	Caja	0,00	0,00	2401	Bienes y Servicios Nacionales	0,00	0,00
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	0,00	2430	Subsidios asignados	71.386.553.213,50	41.655.003.270,32
				2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	16.403.079,00	54.813.986,00
13	Cuentas Por Cobrar	1.228.451.756.312,60	1.314.330.922.978,60	2440	Impuestos contribuciones y tasas por pagar	2.160.764.772,27	855.187.342,27
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	2460	Créditos Judiciales	537.684,00	537.684,00
1336	Rotativos de tesorería	6.084.797.646,99	6.329.881.446,99		<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1.708.143.338,00</b>	<b>2.616.881.204,00</b>
1384	Otras Cuentas Por Cobrar	1.222.366.958.665,61	1.308.001.041.531,61	27	Provisiones	1.708.143.338,00	2.616.881.204,00
				2701	Litigios y Demandas	1.708.143.338,00	2.616.881.204,00
15	Inventarios	0,00	0,00		<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.275.178.927.995,00</b>	<b>1.356.588.013.746,25</b>
1510	Mercancías en existencia	0,00	0,00	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	1.275.178.927.995,00	1.356.588.013.746,25
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>121.999.573.768,26</b>	<b>87.439.514.254,24</b>	3105	Capital fiscal	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76
16	Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	183.233.264.208,49	(95.896.887.814,96)
1605	Terrenos	0,00	0,00	3110	Resultado del Ejercicio	-81.409.085.751,19	279.130.152.023,45
19	Otros activos	121.999.573.768,26	87.439.514.254,24		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.350.451.330.080,86</b>	<b>1.401.770.437.232,84</b>
1906	Avances y Anticipos	7.430.080,00	0,00				
1926	Derechos en Fideicomiso	121.992.143.688,26	87.439.514.254,24				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.350.451.330.080,86</b>	<b>1.401.770.437.232,84</b>				

Página 1 de 2

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A 31 de Diciembre 2021**  
 (Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados	Código	PASIVO	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
81	Derechos contingentes	374.847.204.231,72	391.485.911.322,57	91	Responsabilidades contingentes (Cr)	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	9120	Litigios y demandas	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00
8190	Otros derechos contingentes	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	93	Acreeedores de Control Recursos en Admon	138.919.362.693,45	107.550.658.932,61
83	Derechos contingentes	0,00	0,00	9308	Recursos en Admon en Nombre de Terceros	138.919.362.693,45	107.550.658.932,61
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión	0,00	0,00	9355	Ejecución de Proyectos de Inversión	0,00	0,00
89	Deudoras por contra	(374.847.204.231,72)	(391.485.911.322,57)	99	Acreeedores por contra (Dd)	(226.817.562.645,49)	(183.270.857.688,61)
8905	Derechos contingentes por el contrario	(374.847.204.231,72)	(391.485.911.322,57)	9905	Responsabilidades contingentes por el contra (Db)	(87.898.199.952,00)	(75.720.198.756,00)
8915	Deudoras de control por contra	0,00	0,00	9915	Recursos en Admon en Nombre de Terceros	(138.919.362.693,45)	(107.550.658.932,61)

  
**ERLÉS EDUARDO ESPINOSA**  
 Representante Legal  
 C.C. 79.563.255  
 Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 Subdirector Finanzas y Presupuesto  
 C.C. 13.716.706

  
**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**  
 Contador  
 C.C. 39.696.762  
 T.P. N° 29852-T

Página 2 de 2

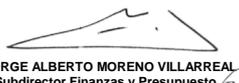
## ANEXO 3



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
ESTADO DE RESULTADO  
A 31 de Diciembre 2021  
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA N°	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados
	<b>INGRESOS</b>	<b>( 28 )</b>		
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b>2.288.704.554.277,46</b>	<b>1.916.885.030.445,84</b>
41	Ingresos Fiscales		4.093.051.462,00	4.023.604.278,46
44	Otras Transferencias		6.634.594.379,37	13.083.244.440,00
47	Operaciones interinstitucionales		2.234.214.735.692,26	1.885.659.235.022,80
48	Otros ingresos		43.762.172.743,83	14.118.946.704,58
	<b>GASTOS</b>	<b>( 29 )</b>		
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>954.181.520.818,26</b>	<b>827.061.694.882,73</b>
51	De administración y Operación		3.974.577.430,00	3.021.431.255,47
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones		54.483.733,00	1.488.880.544,00
55	Gasto público social		950.152.459.655,26	822.551.383.083,26
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>1.415.932.119.210,39</b>	<b>810.693.183.539,66</b>
57	Operaciones interinstitucionales		41.149.081.581,12	31.276.180.634,23
58	Otros Gastos		1.374.783.037.629,27	779.417.002.905,43
59	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		<b>-81.409.085.751,19</b>	<b>279.130.152.023,45</b>

  
ERLES EDGARDO ESPINOSA  
Representante Legal  
C.C.79.563.255

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13.716.706

  
DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCANCIA  
Contador  
C.C. 39.696.762  
T.P. N°29852-T



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

Anexo 4



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
ESTADO DE RESULTADO  
A 31 de Diciembre 2021  
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Saldos a 31.Diciembre.21	Saldos a 31.Diciembre.2020 Reexpresados
<b>GASTOS</b>			
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>954.181.520.818,26</b>	<b>827.061.694.882,73</b>
51	De administración y Operación	<b>3.974.577.430,00</b>	<b>3.021.431.255,47</b>
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	3.974.577.430,00	3.021.431.255,47
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	<b>54.483.733,00</b>	<b>1.488.880.544,00</b>
5368	Provisión, Litigios y Demandas	54.483.733,00	1.488.880.544,00
55	Gasto público social	<b>950.152.459.655,26</b>	<b>822.551.383.083,26</b>
5550	Subsidios Asignados	950.152.459.655,26	822.551.383.083,26
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>1.415.932.119.210,39</b>	<b>810.693.183.539,66</b>
57	Operaciones interinstitucionales	<b>41.149.081.581,12</b>	<b>31.276.180.634,23</b>
5720	Operaciones de Enlace	41.149.081.581,12	31.276.180.634,23
58	Otros Gastos	<b>1.374.783.037.629,27</b>	<b>779.417.002.905,43</b>
5890	Gastos Diversos	1.374.783.037.629,27	779.417.002.905,43
59	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>-81.409.085.751,19</b>	<b>279.130.152.023,45</b>

  
ERLES EDGARDO ESPINOSA  
Representante Legal  
C.C. 79.563.255  
Estados Financieros Certificados

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C. C. 13.716.706

  
DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
Contador  
C.C. 39.696.762  
T.P. N° 29852-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Periodos contables terminados el 31/12/20 y 31/12/21  
(Cifras en pesos colombianos)

	NOTA	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31/12/20	( 27 )	1.173.354.749.537,76	(95.896.887.814,96)	296.862.054.568,88		1.374.319.916.291,68
Reclasificados de resultados.			296.862.054.568,88	(296.862.054.568,88)		
Reclasificados a capital fiscal.						
Excedente o Déficit del Ejercicio.				(81.409.085.751,19)		(81.409.085.751,19)
Cambios en políticas contables.						
Corrección de un error de un periodo anterior.			(17.731.902.545,43)			
Pérdidas actuariales sobre planes de beneficios.						
Saldo al 31/12/2021	( 27 )	1.173.354.749.537,76	183.233.264.208,49	(81.409.085.751,19)	0,00	1.275.178.927.995,06

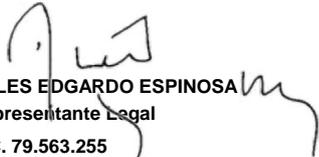
  
ERLES EDGARDO ESPINOSA  
Representante Legal  
C.C. 79.563.255  
Ver certificación anexa

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C. C. 13.716.706

  
DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
Contador  
C.C. 39.696.762  
T.P. No. 29852-T

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Periodo contable terminado el 31/12/21**  
 (Cifras en pesos colombianos)

	NOTAS	31-dic-21	31-dic-20
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Recibido por Dirección Nacional del Tesoro DTN		4.907.547.510,46	9.837.776.669,30
Recibido para constitución de cajas menores			70.000.000,00
Pagado por deducciones		-	-
Pagado por administración subsidio FRECH		(746.847.667,46)	(657.324.373,30)
Pagado por subsidios - cuentas de ahorro programado CAP		(4.118.129.843,00)	(9.134.795.296,00)
Pagado por supervisión de adjudicación de subsidios		-	-
Pagado por impuestos distritales ICA		(42.570.000,00)	(45.657.000,00)
Pagado por gastos de caja menor		-	(12.633.366,00)
Devuelto a Dirección Nacional del Tesoro DTN - Cajas menores		-	(57.366.634,00)
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de operación</b>		-	-
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de inversión.</b>		-	-
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Flujo de efectivo neto en actividades de financiación.</b>		-	-
<b>Flujo de efectivo del periodo</b>		-	-
<b>Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		-	-
<b>Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo.</b>		-	-

  
**ERLES EDGARDO ESPINOSA**

Representante Legal

C.C. 79.563.255

Ver certificación anexa

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**

Subdirector Finanzas y Presupuesto

C.C. 13.716.706

  
**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**

Contador

C.C. 39.696.762

T.P. No. 29852-T



La vivienda y el agua son de todos

Minivivienda



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
SALDOS Y MOVIMIENTOS REEXPRESADOS  
A 31 de Diciembre 2020  
(Cifras en pesos)**

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	MOVIMIENTO DEBITO AJUSTE REEXPRESION	MOVIMIENTO CREDITO AJUSTE REEXPRESION	SALDO FINAL VIGENCIA 2020 - REEXPRESADO
1	ACTIVOS	1.419.502.339.778,27	101.611.441,64	17.833.513.987,07	1.401.770.427.232,84
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.314.330.922.978,60	0,00	0,00	1.314.330.922.978,60
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.329.881.446,99	0,00	0,00	6.329.881.446,99
1.3.36.01	Reintegrros de tesorería	6.329.881.446,99	0,00	0,00	6.329.881.446,99
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.308.001.041.531,61	0,00	0,00	1.308.001.041.531,61
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.308.001.041.531,61	0,00	0,00	1.308.001.041.531,61
1.9	OTROS ACTIVOS	105.171.416.799,67	101.611.441,64	17.833.513.987,07	87.439.514.254,24
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	105.171.416.799,67	101.611.441,64	17.833.513.987,07	87.439.514.254,24
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	105.171.416.799,67	101.611.441,64	17.833.513.987,07	87.439.514.254,24
2	PASIVOS	45.182.423.486,59	0,00	0,00	45.182.423.486,59
2.4	CUENTAS POR PAGAR	42.565.542.282,59	0,00	0,00	42.565.542.282,59
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	41.655.003.270,32	0,00	0,00	41.655.003.270,32
2.4.30.01	Vivienda	41.655.003.270,32	0,00	0,00	41.655.003.270,32
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	54.813.986,00	0,00	0,00	54.813.986,00
2.4.36.03	Honorarios	1.331.569,00	0,00	0,00	1.331.569,00
2.4.36.04	Comisiones	34.633,00	0,00	0,00	34.633,00
2.4.36.05	Servicios	43.252,00	0,00	0,00	43.252,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	41.735.456,00	0,00	0,00	41.735.456,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	11.669.076,00	0,00	0,00	11.669.076,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	855.187.342,27	0,00	0,00	855.187.342,27
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	855.187.342,27	0,00	0,00	855.187.342,27
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	537.684,00	0,00	0,00	537.684,00
2.4.60.02	Sentencias	537.684,00	0,00	0,00	537.684,00
2.7	PROVISIONES	2.616.881.204,00	0,00	0,00	2.616.881.204,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.616.881.204,00	0,00	0,00	2.616.881.204,00
2.7.01.03	Administrativas	2.616.881.204,00	0,00	0,00	2.616.881.204,00
3	PATRIMONIO	1.374.319.916.291,68	17.731.902.545,43	0,00	1.356.588.013.746,25
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.374.319.916.291,68	17.731.902.545,43	0,00	1.356.588.013.746,25
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	0,00	0,00	1.173.354.749.537,76
3.1.05.06	Capital fiscal	1.173.354.749.537,76	0,00	0,00	1.173.354.749.537,76
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	95.896.887.814,96	17.731.902.545,43	0,00	113.628.790.360,39
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	95.896.887.814,96	17.731.902.545,43	0,00	113.628.790.360,39
4	INGRESOS	1.916.883.966.204,20	0,00	1.064.241,64	1.916.885.030.445,84
4.1	INGRESOS FISCALES	4.023.604.278,46	0,00	0,00	4.023.604.278,46
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	4.023.604.278,46	0,00	0,00	4.023.604.278,46
4.1.10.61	Contribuciones	4.023.604.278,46	0,00	0,00	4.023.604.278,46
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13.083.244.440,00	0,00	0,00	13.083.244.440,00
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	13.083.244.440,00	0,00	0,00	13.083.244.440,00
4.4.28.08	Donaciones	13.083.244.440,00	0,00	0,00	13.083.244.440,00
4.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	1.885.659.235.022,80	0,00	0,00	1.885.659.235.022,80
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.226.400.483.278,71	0,00	0,00	1.226.400.483.278,71
4.7.05.08	Funcionamiento	45.657.000,00	0,00	0,00	45.657.000,00
4.7.05.10	Inversión	1.226.354.826.278,71	0,00	0,00	1.226.354.826.278,71
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	659.258.751.744,09	0,00	0,00	659.258.751.744,09
4.7.22.01	Cruce de cuentas	154.836.000,00	0,00	0,00	154.836.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	2.299.999.999,40	0,00	0,00	2.299.999.999,40
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	656.803.915.744,69	0,00	0,00	656.803.915.744,69
4.8	OTROS INGRESOS	14.117.882.462,94	0,00	1.064.241,64	14.118.946.704,58
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	14.117.882.462,94	0,00	1.064.241,64	14.118.946.704,58
4.8.08.26	Rescuperaciones	5.890.296.548,50	0,00	1.064.241,64	5.890.010.790,14
4.8.08.27	Aprovechamientos	4.336.747.818,33	0,00	0,00	4.336.747.818,33
4.8.08.28	Indemnizaciones	639.168.563,80	0,00	0,00	639.168.563,80
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	3.249.019.532,31	0,00	0,00	3.249.019.532,31
5	GASTOS	1.916.883.966.204,20	17.833.513.987,07	17.832.449.745,43	1.916.885.030.445,84
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.021.431.255,47	0,00	0,00	3.021.431.255,47
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.021.431.255,47	0,00	0,00	3.021.431.255,47
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	3.014.825.160,00	0,00	0,00	3.014.825.160,00
5.1.20.17	Intereses de mora	6.606.095,47	0,00	0,00	6.606.095,47
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.488.880.544,00	0,00	0,00	1.488.880.544,00
5.3.68	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	1.488.880.544,00	0,00	0,00	1.488.880.544,00
5.3.68.03	Administrativas	1.488.880.544,00	0,00	0,00	1.488.880.544,00
5.5	GASTO PUBLICO SOCIAL	805.603.204.248,86	17.048.726.034,40	100.547.200,00	822.551.383.083,26
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	805.603.204.248,86	17.048.726.034,40	100.547.200,00	822.551.383.083,26
5.5.50.01	Para vivienda	805.603.204.248,86	17.048.726.034,40	100.547.200,00	822.551.383.083,26
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	31.276.180.634,23	0,00	0,00	31.276.180.634,23
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	31.276.180.634,23	0,00	0,00	31.276.180.634,23
5.7.20.80	Recaudos	31.276.180.634,23	0,00	0,00	31.276.180.634,23
5.8	OTROS GASTOS	778.632.214.952,76	784.787.952,67	0,00	779.417.002.905,43
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	778.632.214.952,76	784.787.952,67	0,00	779.417.002.905,43
5.8.90.12	Sentencias	537.684,00	0,00	0,00	537.684,00
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	170.022.770,16	0,00	0,00	170.022.770,16
5.8.90.35	Pérdida por derechos en fideicomiso	778.461.654.498,60	784.787.952,67	0,00	779.246.442.451,27
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	296.862.054.568,88	0,00	17.731.902.545,43	279.130.152.023,45
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	296.862.054.568,88	0,00	17.731.902.545,43	279.130.152.023,45
5.9.05.01	Cierre de ingresos, gastos y costos	296.862.054.568,88	0,00	17.731.902.545,43	279.130.152.023,45
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	391.485.911.322,57	0,00	0,00	391.485.911.322,57
8.1.20	Administrativas	29.157.792.205,63	0,00	0,00	29.157.792.205,63
8.1.20.04	Administrativas	29.157.792.205,63	0,00	0,00	29.157.792.205,63
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	362.328.119.116,94	0,00	0,00	362.328.119.116,94
8.1.90.90	Otros activos contingentes	362.328.119.116,94	0,00	0,00	362.328.119.116,94
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	0,00	0,00	-391.485.911.322,57
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-	0,00	0,00	-391.485.911.322,57
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	0,00	0,00	-29.157.792.205,63
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	-	0,00	0,00	-362.328.119.116,94
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	75.720.198.756,00	0,00	0,00	75.720.198.756,00
9.1.20	Administrativas	75.720.198.756,00	0,00	0,00	75.720.198.756,00
9.1.20.04	Administrativas	75.720.198.756,00	0,00	0,00	75.720.198.756,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	107.550.658.932,61	0,00	0,00	107.550.658.932,61
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	107.550.658.932,61	0,00	0,00	107.550.658.932,61
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - fiducia mercantil	107.550.658.932,61	0,00	0,00	107.550.658.932,61
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-	0,00	0,00	-183.270.857.688,61
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-	0,00	0,00	-75.720.198.756,00
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	0,00	0,00	-75.720.198.756,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-	0,00	0,00	-107.550.658.932,61
9.9.15.10	Recursos administrados en nombre de terceros	-	0,00	0,00	-107.550.658.932,61

**ERLES EDGARDO ESPINOSA**  
Representante Legal  
C.C. 79.563.295  
Estados Financieros Certificados

**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13.716.706

**DAMARIS MATELDE ARROYO VALENCIA**  
C.C. 39.696.762  
Contadora  
T.P. No. 29852-T

**CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS  
DICIEMBRE 2021 VS DICIEMBRE 2020**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2021	SALDO A DICIEMBRE 2020	VARIACIONES	EXPLICACION DE LA VARIACIONES
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	6.084.797.646,99	6.329.881.446,99	-245.083.800,00	La variación corresponde a la cancelación en el mes de diciembre 2021 de 5 cuentas con cargo a los recursos del contrato 06 de 2011 Programa Fenómeno de la Niña, que se reintegraron al Tesoro Nacional, por concepto de devolución de saldos de patrimonio autónomos, en razón a que este patrimonio se liquidó.
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.222.366.958.665,61	1.308.001.041.531,61	- 85.634.082.866,00	La variación corresponde a : El incremento corresponde a la constitución valor líquido cero en la vigencia 2021 por \$301.366.799.427,00 el cual genera la cuenta por cobrar a la DTN, para cancelar a beneficiario final por concepto de aportes a los distintos patrimonios autónomos. La disminución por \$387.000.882.293,00 corresponde a los pagos realizados por la DTN a las fiduciarias que administran los recursos de los diferentes programas de vivienda.
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	7.430.080,00	0,00	7.430.080,00	La variación corresponde a tickets que a 31 de diciembre 2021 quedaron abiertos, y que serán reintegrados por la aerolínea.
1.9.26.03	Fiducia mercantil - constitución de patrimonio autónomo	121.992.143.688,26	105.171.416.799,67	16.820.726.888,59	La variación corresponde a : incremento de \$1.626.831.779.485,29, corresponde a aportes girados a fiduciarias que administran los programas de vivienda por \$1.602.549.176.936,00, recuperación de ejecuciones por \$9.905.624.461,11, cuentas por cobrar por \$1.018.682.116,29 y a los aportes por girar al programa Vivienda Gratuita II para el pago de obligaciones a 31 de diciembre 2021. La disminución de los PAM por \$1.588.005.727.877,06 y rendimientos por \$22.005.324.719,64



La vivienda y el agua  
son de todos

Minivivienda



CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS  
DICIEMBRE 2021 VS DICIEMBRE 2020

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2021	SALDO A DICIEMBRE 2020	VARIACIONES	EXPLICACION DE LA VARIACIONES
2.4.30.01	Vivienda	71.386.553.213,53	41.655.003.270,32	29.731.549.943,21	La variación corresponde a: El Incremento por \$29.970.154.594,21 corresponde a la causación en el mes de diciembre 2021 de las cuentas por pagar por concepto de: 1) cuentas CAP \$11.187.780,00, 2) FRECH \$15.601.422.733,00, 3) Imprenta Nacional \$404.300,00, 4) Enterritorio \$759.346.097,00, 5) Callcenter \$45.042.758,52, 6) Cavis \$192.909.365,80, 7) aportes por girar a Vivienda Gratuita II \$13.358.295.971,89 y 8) viáticos \$1.545.578,00. La disminución por \$238.604.651,00, corresponde a la cancelación de: 1) 16 cupos del programa Fenómeno de la Niña por valor de \$100.547.200,00, 2) Servicios postales \$82.127.451,00 y 3) Servicio de logística \$55.930.000,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	16.403.078,00	54.813.986,00	- 38.410.908,00	La variación corresponde a que en la vigencia 2020 quedaron por pagar mayores valores de deducciones por concepto de retenciones en la fuente por renta y retenciones de ICA
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	2.160.764.772,27	855.187.342,27	1.305.577.430,00	La variación corresponde a el mayor valor causado y pendiente de cancelar de la cuota de auditaje de la vigencia 2021, por falta de PAC
2.7.01.03	Administrativas	1.708.143.338,00	2.616.881.204,00	-908.737.866,00	La disminución corresponde a la actualización de los procesos en contra en el aplicativo Ekogui y de acuerdo a la conciliación de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se realizó recuperación de provisiones de 3 procesos por \$1.382.652.609,00. El incremento por \$473.914.743,00 corresponde a la actualización de 5 procesos.
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	296.862.054.568,88	-	296.862.054.568,88	El incremento corresponde a la utilidad del ejercicio en la vigencia 2020
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	- 113.628.790.360,39	- 95.896.887.814,96	- 17.731.902.545,43	La variación corresponde a: El incremento de <b>\$17.833.513.987,07</b> : i) Reconocimiento de ejecuciones a 31 de diciembre 2020 de los distintos patrimonios autónomos que administran los recursos de los programas de vivienda por valor de \$17.760.052.627,07, en razón a que se conciliaron los saldos con la cuenta patrimonial de cada una de las fiduciarias, ii) se registran 2 facturas de las vigencias 2018 y 2019 por valor de \$73.461.360,00 que se le deben a FINDETER en el patrimonio autónomo Equipamientos que fueron reportadas hasta el mes de diciembre 2021. La disminución por <b>\$101.611.441,64</b> obedece a: i) Reclassificación de cuenta por pagar de la vigencia 2020 por \$100.547.200,00, que se registró como gasto siendo lo correcto un mayor valor del derecho fiduciario en el programa Santa Elena, ii) En la vigencia 2020 se registró doble valor de retenciones en el programa Vivienda Gratuita 2 por \$1.064.241,64

**CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS  
DICIEMBRE 2021 VS DICIEMBRE 2020**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2021	SALDO A DICIEMBRE 2020	VARIACIONES	EXPLICACION DE LA VARIACIONES
4.1.10.61	Contribuciones	4.093.051.462,00	4.023.604.278,46	69.447.183,54	La variación corresponde a que en la vigencia 2021 las cajas de compensación consignaron un mayor valor por concepto de provisión del 0.5% de los FOVIS, con respecto a la vigencia 2020, para la construcción del aplicativo del sistema de información del subsidio familiar de vivienda.
4.4.28.08	Donaciones	6.634.594.379,37	13.083.244.440,00	- 6.448.650.060,63	La variación corresponde a menor valor recibido en la vigencia 2021, de la donación realizada por la Unión Europea para atender los subsidios de vivienda a los exintegrantes de las FARC
4.7.05.08	Funcionamiento	58.170.000,00	45.657.000,00	12.513.000,00	La variación corresponde a mayores valores de saldos de fondos realizados por la DTN en la vigencia 2021, para la cancelación de las retenciones de ICA de los bimestres noviembre - diciembre 2020, enero-febrero 2021, marzo-abril 2021, mayo - junio, julio - agosto y septiembre - octubre.
4.7.05.10	Inversión	1.929.946.451.265,26	1.226.354.826.278,71	703.591.624.986,55	El incremento se generó por mayores valores cancelados a diciembre 2021 por la DTN a beneficiario final por los siguientes conceptos: FRECH, cuentas CAP, Calcenter, aportes a patrimonios autónomos, CAVIS, viáticos, tickets, Servicios Postales, Imprenta Nacional y Enterritorio.
4.7.22.01	Cruce de cuentas	174.315.000,00	154.836.000,00	19.479.000,00	La variación corresponde a mayor valor cancelado en la vigencia 2021 de los saldos de retenciones en la fuente por concepto de renta, en la modalidad de compensación.
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	2.669.000.000,00	2.299.999.999,40	369.000.000,60	La variación corresponde a mayor valor cancelado en la vigencia 2021 por concepto de saldo de la cuota de auditaje de la vigencia 2020, y cancelación de una parte de la cuota de auditaje de la vigencia 2021.
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	301.366.799.427,00	656.803.915.744,69	- 355.437.116.317,69	La disminución corresponde a menor valor constituido como valor líquido cero de la reserva no cancelada a fiduciarias de la vigencia 2020 en la vigencia 2021
4.8.08.26	Recuperaciones	39.279.965.484,84	5.892.946.548,50	33.387.018.936,34	El incremento en la variación corresponde a mayores valores reintegrados en la vigencia 2021 en la DTN por concepto de: saldos de capital de las cuentas CAP, recuperación de provisiones procesos jurídicos, recuperación de ejecuciones en los programas de vivienda y reintegros de subsidios de bolsas anteriores y del programa Mi Casa Ya.
4.8.08.27	Aprovechamientos	1.574.418.104,61	4.336.747.818,33	-2.762.329.713,72	La disminución en la variación corresponde a que de enero a diciembre 2020, el Banco Agrario reintegró rendimientos de las cuentas CAP, el Fondo Nacional del ahorro consignó en la DTN rendimientos por subsidios y adicionalmente se realizaron mayores reintegros de rendimientos por renuncias de subsidios.
4.8.08.28	Indemnizaciones	-	639.168.563,80	-639.168.563,80	La variación corresponde a que en el periodo de enero a diciembre de 2020 se recibió la suma de \$639.168.563,80 de la cia de seguros Confianza por siniestro del proyecto Torres del Este.
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	2.907.789.154,38	3.249.019.532,31	-341.230.377,93	La variación neta corresponde a: El incremento neto de \$1.017.306.205,03 se presentó por rendimientos generados en las fiduciarias BBVA, Agraria, Occidente y alianza-Colpatria y una disminución por \$1.358.536.582,96, por menores rendimientos generados en la vigencia 2021 en las fiduciarias: Bogotá, y Alianza con respecto al mismo periodo de la vigencia 2020, por la afectación en las inversiones por los diferentes factores macroeconómicos

CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS  
DICIEMBRE 2021 VS DICIEMBRE 2020



CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2021	SALDO A DICIEMBRE 2020	VARIACIONES	EXPLICACION DE LA VARIACIONES
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	3.974.577.430,00	3.014.825.160,00	959.752.270,00	La variación corresponde al mayor valor liquidado en la Resolución 026 del 29 de septiembre 2021 del Ministerio de Hacienda por concepto de cuota de auditaje para la vigencia 2021
5.1.20.17	Intereses de mora	-	6.606.095,47	-6.606.095,47	La variación corresponde al cobro de intereses sobre el saldo pendiente de cancelar de la cuota de auditaje de la vigencia 2019, los cuales fueron cancelados en el mes de febrero del 2020.
5.3.68.03	Administrativas	54.483.733,00	1.488.880.544,00	-1.434.396.811,00	La variación neta corresponde a : El incremento de \$1.959.313,00 por la actualización del proceso jurídico interpuesto por Jose Domingo Camacho. La Disminución \$1.436.356.124,00 obedeció a que en la vigencia 2020 se presentaron mayores valores de provisiones en los procesos en contra interpuestos por: DAPRE \$13.414.069, Seguros del Estado por \$935.903.151,00, Roberto Allaro por \$53.581.811,00, Constructora Bolívar \$14.482.537,00, Concretar Ingeniería \$415.225.508,00 y Javier Pérez por \$3.749.048,00
5.5.50.01	Para vivienda	950.152.459.655,26	805.603.204.248,86	144.549.255.406,40	La variación de la cuenta del gasto público social a diciembre 2021, refleja un incremento por \$152.789.282.413,24 frente al mismo periodo de 2020 ; discriminado de la siguiente manera: por concepto de subsidios FRECHI por \$92.016.258.746,08, Imprenta Nacional por \$23.854.762,00, ejecución de patrimonios autónomos por \$59.958.981.640,19, compra de tickets por \$210.323.744,00, viáticos por \$199.719.810,00, Servicios Postales por \$35.328.120,00, Servicio de Calcenter por \$315.065.590,97 y honorarios por \$29.750.000,00; así mismo se evidencia disminución de \$9.240.027.006,84 por mayores valores ejecutados en el mismo periodo de la vigencia 2020 por cuentas CAP por \$5.005.477.673,00, Subsidios a caja Comfenalco Valle por \$100.547.200,00, Enterritorio por \$1.628.802.419,00, administración del subsidio - CAVIS por \$1.505.199.714,84.
5.7.20.80	Recaudos	41.149.081.581,12	31.276.180.634,23	9.872.900.946,89	La variación corresponde a que en la vigencia 2021 se recibieron mayores consignaciones en la DTN por concepto de reintegro de subsidios de bolsas anteriores, subsidios del programa de Mi Casa Ya, saldos de capital más rendimientos del Fondo Nacional del Ahorro y saldos de capital más rendimientos de las cuentas cap.
5.8.90.12	Sentencias	-	537.684,00	-537.684,00	La variación se presentó por la causación de una cuenta por pagar de acuerdo a la sentencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, donde ordenó el reconocimiento y pago de los gastos incurridos por la firma Canales Andrade y Cia S. en C.
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	-	170.022.770,16	-170.022.770,16	La disminución corresponde a la reclasificación autorizada en comité de sostenibilidad contable de la cuenta de activo de 3 subsidios en especie y 2 terrenos a cuentas de orden, atendiendo el principio de esencia sobre forma y el concepto de la Contaduría General de la Nación respecto a la definición de activo.
5.8.90.35	Pérdida por derechos en fideicomiso	1.374.783.037.629,27	778.461.654.498,60	596.321.383.130,67	La variación corresponde a las ejecuciones de los subsidios monetarios de los programas de vivienda: Semilleros propietarios, Semillero ahorradores, Mi casa Ya, VIPA y Sistema de Información, adicionalmente el valor de los rendimientos negativos del programa Oferta y demanda durante la vigencia 2021.

ERLES EDGARDO ESPINOSA  
Representante Legal  
C.C. 79.563.255  
Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13.716.706

DAMARIS MATILDE ARAYO VALENCIA  
C.C. 39.696.762  
Contadora  
T.P. No. 29852-T

CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA

Fecha: Diciembre 31 de 2021  
 Departamento: Cundinamarca  
 Municipio: Bogotá  
 Entidad: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
 Código: 9760000  
 Periodo de Movimiento: 01 de Octubre a 31 de Diciembre 2021

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO FINAL	SALDO FINAL	
			DEBITO	CREDITO		CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>1.107.401.255.524,86</b>	<b>1.187.431.894.346,78</b>	<b>944.381.819.790,78</b>	<b>1.350.451.330.080,86</b>	<b>1.228.459.186.392,60</b>	<b>121.992.143.688,26</b>
<b>1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>2.085.039.200,00</b>	<b>2.085.039.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	2.085.039.200,00	2.085.039.200,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Cuenta corriente	0,00	2.085.039.200,00	2.085.039.200,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05.001	Cuenta corriente	0,00	2.085.039.200,00	2.085.039.200,00	0,00	0,00	0,00
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.022.289.922.978,60</b>	<b>607.336.344.999,24</b>	<b>401.174.511.665,24</b>	<b>1.228.451.756.312,60</b>	<b>1.228.451.756.312,60</b>	<b>0,00</b>
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	4.093.051.462,00	4.093.051.462,00	0,00	0,00	0,00
1.3.11.27	Contribuciones	0,00	4.093.051.462,00	4.093.051.462,00	0,00	0,00	0,00
1.3.11.27.001	Contribuciones	0,00	4.093.051.462,00	4.093.051.462,00	0,00	0,00	0,00
	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.329.881.446,99	100.547.200,00	345.631.000,00	6.084.797.646,99	6.084.797.646,99	0,00
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	6.329.881.446,99	100.547.200,00	345.631.000,00	6.084.797.646,99	6.084.797.646,99	0,00
1.3.36.01.001	Reintegros de tesorería	6.329.881.446,99	100.547.200,00	345.631.000,00	6.084.797.646,99	6.084.797.646,99	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.015.960.041.531,61	603.142.746.337,24	396.735.829.203,24	1.222.366.958.665,61	1.222.366.958.665,61	0,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.015.960.041.531,61	602.733.598.854,00	396.326.681.720,00	1.222.366.958.665,61	1.222.366.958.665,61	0,00
1.3.84.27.001	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.015.960.041.531,61	602.733.598.854,00	396.326.681.720,00	1.222.366.958.665,61	1.222.366.958.665,61	0,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	0,00	409.147.483,24	409.147.483,24	0,00	0,00	0,00
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	0,00	409.147.483,24	409.147.483,24	0,00	0,00	0,00
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>85.111.332.546,26</b>	<b>578.010.510.147,54</b>	<b>541.122.268.925,54</b>	<b>121.999.573.768,26</b>	<b>7.430.080,00</b>	<b>121.992.143.688,26</b>
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	7.430.080,00	0,00	7.430.080,00	7.430.080,00	0,00
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,00	7.430.080,00	0,00	7.430.080,00	7.430.080,00	0,00
1.9.06.03.001	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,00	7.430.080,00	0,00	7.430.080,00	7.430.080,00	0,00
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	85.111.332.546,26	578.003.080.067,54	541.122.268.925,54	121.992.143.688,26	0,00	121.992.143.688,26
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	85.111.332.546,26	578.003.080.067,54	541.122.268.925,54	121.992.143.688,26	0,00	121.992.143.688,26
1.9.26.03.001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	85.111.332.546,26	578.003.080.067,54	541.122.268.925,54	121.992.143.688,26	0,00	121.992.143.688,26

ERLES EDGARDO ESPINOSA  
 Representante Legal  
 C.C. 79.563.255  
 Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
 Subdirector Finanzas y Presupuesto  
 C.C. 13.716.706

DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
 C.C. 39.696.762  
 Contadora  
 T.P. No. 29852-T



CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA  
 Fecha: Diciembre 31 de 2021  
 Departamento: Cundinamarca  
 Municipio: Bogotá  
 Entidad: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
 Código: 9760000  
 Período de Movimiento: 01 de Octubre a 31 de Diciembre 2021



CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO FINAL	SALDO FINAL	
			DEBITO	CREDITO		CORRIENTE	NO CORRIENTE
2	ACTIVOS	1,819,905,138.00	309,101,070,947.71	303,833,478,981.55	75,777,402,985.80	73,564,268,747.80	1,708,143,338.00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	148,766,662.00	290,087,106,126.71	363,501,398,212.55	73,564,268,747.80	73,564,268,747.80	0.00
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0.00	11,098,349.00	11,098,349.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.02	Proyectos de inversión	0.00	11,098,349.00	11,098,349.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	0.00	11,098,349.00	11,098,349.00	0.00	0.00	0.00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0.00	502,736,000.00	502,736,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.07.06	Cobro cartera de recursos	0.00	251,368,000.00	251,368,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.07.06.001	Cobro cartera de recursos	0.00	251,368,000.00	251,368,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	0.00	251,368,000.00	251,368,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	0.00	251,368,000.00	251,368,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.30	SUBSIDIOS ADMINISTRATIVOS	113,721,633.00	287,634,802,270.00	358,807,633,850.55	71,386,553,213.03	71,386,553,213.03	0.00
2.4.30.01	Vivienda	113,721,633.00	287,634,802,270.00	358,807,633,850.55	71,386,553,213.03	71,386,553,213.03	0.00
2.4.30.01.001	Vivienda	113,721,633.00	287,634,802,270.00	358,807,633,850.55	71,386,553,213.03	71,386,553,213.03	0.00
2.4.36	RENTACION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	35,507,345.00	124,656,850.00	106,552,583.00	16,403,078.00	16,403,078.00	0.00
2.4.36.03	Honorarios	2,231,147.00	4,463,134.00	2,232,000.00	13.00	13.00	0.00
2.4.36.03.001	Honorarios	2,231,147.00	4,463,134.00	2,232,000.00	13.00	13.00	0.00
2.4.36.03.002	Pagos (lab)	0.00	2,232,000.00	2,232,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.36.04	Comisiones	866.00	1,732.00	866.00	0.00	0.00	0.00
2.4.36.04.001	Comisiones	866.00	1,732.00	866.00	0.00	0.00	0.00
2.4.36.04.002	Pagos (lab)	0.00	866.00	866.00	0.00	0.00	0.00
2.4.36.05	Servicios	68,389.00	260,328.00	319,900.00	120,977.00	120,977.00	0.00
2.4.36.05.001	Servicios	68,389.00	138,528.00	190,916.00	120,977.00	120,977.00	0.00
2.4.36.05.002	Pagos (lab)	0.00	122,000.00	122,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	26,731,138.00	95,249,082.00	77,651,703.00	9,133,779.00	9,133,779.00	0.00
2.4.36.25.001	Retenido a responsables del régimen común	26,731,138.00	47,626,082.00	30,088,703.00	9,133,779.00	9,133,779.00	0.00
2.4.36.25.002	Pagos a responsables del régimen común (lab)	0.00	47,623,000.00	47,623,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	6,475,805.00	24,682,584.00	25,356,098.00	7,148,309.00	7,148,309.00	0.00
2.4.36.27.001	Retenido	6,475,805.00	12,341,294.00	13,020,098.00	7,148,309.00	7,148,309.00	0.00
2.4.36.27.002	Pagos (lab)	0.00	12,341,290.00	12,335,000.00	0.00	0.00	0.00
2.4.60	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0.00	1,813,812,657.23	3,974,577,430.00	2,160,764,772.27	2,160,764,772.27	0.00
2.4.60.14	Cuota de liquidación y ajuste	0.00	1,813,812,657.23	3,974,577,430.00	2,160,764,772.27	2,160,764,772.27	0.00
2.4.60.14.001	Cuota de liquidación y ajuste	0.00	1,813,812,657.23	3,974,577,430.00	2,160,764,772.27	2,160,764,772.27	0.00
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	537,684.00	0.00	0.00	537,684.00	537,684.00	0.00
2.4.60.02	Sentencias	537,684.00	0.00	0.00	537,684.00	537,684.00	0.00
2.4.60.02.001	Sentencias	537,684.00	0.00	0.00	537,684.00	537,684.00	0.00
2.7	PROVISIONES	1,670,228,476.00	13,963,921.00	51,878,783.00	1,708,143,338.00	0.00	1,708,143,338.00
2.7.01	FINANZAS Y DEMANDAS	1,670,228,476.00	13,963,921.00	51,878,783.00	1,708,143,338.00	0.00	1,708,143,338.00
2.7.01.03	Administrativas	1,670,228,476.00	13,963,921.00	51,878,783.00	1,708,143,338.00	0.00	1,708,143,338.00
2.7.01.03.001	Administrativas	1,670,228,476.00	13,963,921.00	51,878,783.00	1,708,143,338.00	0.00	1,708,143,338.00
2.7.01.03.002	PATRIMONIO	1,374,319,916,291.68	17,833,513,987.07	101,611,441.64	1,356,588,013,746.25	0.00	1,356,588,013,746.25
2.7.01.03.002.01	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,374,319,916,291.68	17,833,513,987.07	101,611,441.64	1,356,588,013,746.25	0.00	1,356,588,013,746.25
2.7.01.03.002.01.05	CAPITAL FISCAL	1,173,354,749,537.76	0.00	0.00	1,173,354,749,537.76	0.00	1,173,354,749,537.76
2.7.01.03.002.01.05.06	Capital fiscal	1,173,354,749,537.76	0.00	0.00	1,173,354,749,537.76	0.00	1,173,354,749,537.76
2.7.01.03.002.01.05.06.001	Capital fiscal nacional	1,173,354,749,537.76	0.00	0.00	1,173,354,749,537.76	0.00	1,173,354,749,537.76
2.7.01.03.002.01.05.06.002	RESULTADOS DE EJERCICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01	ANTERIORES	200,985,166,733.00	17,833,513,987.07	101,611,441.64	183,233,264,208.49	0.00	183,233,264,208.49
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01	Excedente acumulado	200,985,166,733.00	0.00	0.00	200,985,166,733.00	0.00	200,985,166,733.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.01	Excedente acumulado	200,985,166,733.00	0.00	0.00	200,985,166,733.00	0.00	200,985,166,733.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02	Deficit acumulado	0.00	17,833,513,987.07	101,611,441.64	13,226,790,860.39	0.00	13,226,790,860.39
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.01	Deficit acumulado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.01	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02.02	Comoción de errores de un periodo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7.01.03.002.01.05.06.002.01.01.02.02.02.02.02.02.02							



CGN 2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA  
Fecha: Diciembre 31 de 2021  
Departamento: Cundinamarca  
Municipio: Bogotá  
Entidad: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
Código: 97600000  
Período de Movimiento: 01 de Octubre a 31 de Diciembre 2021

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO		SALDO FINAL	SALDO FINAL	
			DEBITO	CREDITO		CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>682.967.267.512.69</b>	<b>682.967.267.512.69</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8.1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>380.393.185.339.65</b>	<b>338.710.643.202.38</b>	<b>344.256.624.310.31</b>	<b>374.847.204.231.72</b>	<b>0.00</b>	<b>374.847.204.231.72</b>
	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>						
8.1.20	Administrativos	30.305.575.840.03	0.00	138.178.266.93	30.167.397.573.10	0.00	30.167.397.573.10
8.1.20.04	Administrativos	30.305.575.840.03	0.00	138.178.266.93	30.167.397.573.10	0.00	30.167.397.573.10
8.1.20.04.001	Administrativos	30.305.575.840.03	0.00	138.178.266.93	30.167.397.573.10	0.00	30.167.397.573.10
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	350.087.609.499.62	338.710.643.202.38	344.118.446.043.38	344.679.806.658.62	0.00	344.679.806.658.62
8.1.90.90	Otros activos contingentes	350.087.609.499.62	338.710.643.202.38	344.118.446.043.38	344.679.806.658.62	0.00	344.679.806.658.62
8.1.90.90.001	Otros activos contingentes	350.087.609.499.62	338.710.643.202.38	344.118.446.043.38	344.679.806.658.62	0.00	344.679.806.658.62
<b>8.9</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-380.393.185.339.65</b>	<b>344.256.624.310.31</b>	<b>338.710.643.202.38</b>	<b>-374.847.204.231.72</b>	<b>0.00</b>	<b>-374.847.204.231.72</b>
	<b>ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</b>						
8.9.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-30.305.575.840.03	138.178.266.93	0.00	-30.167.397.573.10	0.00	-30.167.397.573.10
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-30.305.575.840.03	138.178.266.93	0.00	-30.167.397.573.10	0.00	-30.167.397.573.10
8.9.05.06.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-30.305.575.840.03	138.178.266.93	0.00	-30.167.397.573.10	0.00	-30.167.397.573.10
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	-350.087.609.499.62	344.118.446.043.38	338.710.643.202.38	-344.679.806.658.62	0.00	-344.679.806.658.62
8.9.05.90.001	Otros activos contingentes por contra	-350.087.609.499.62	344.118.446.043.38	338.710.643.202.38	-344.679.806.658.62	0.00	-344.679.806.658.62
<b>9</b>	<b>ACREEDORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>51.123.861.605.27</b>	<b>51.123.861.605.27</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>9.1</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>83.452.810.432.33</b>	<b>488.869.292.00</b>	<b>4.934.258.811.67</b>	<b>87.898.199.952.00</b>	<b>0.00</b>	<b>87.898.199.952.00</b>
	<b>ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>						
9.1.20	Administrativos	83.452.810.432.33	488.869.292.00	4.934.258.811.67	87.898.199.952.00	0.00	87.898.199.952.00
9.1.20.04	Administrativos	83.452.810.432.33	488.869.292.00	4.934.258.811.67	87.898.199.952.00	0.00	87.898.199.952.00
9.1.20.04.001	Administrativos	83.452.810.432.33	488.869.292.00	4.934.258.811.67	87.898.199.952.00	0.00	87.898.199.952.00
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>142.452.325.720.09</b>	<b>24.616.848.264.12</b>	<b>21.083.885.237.48</b>	<b>138.919.362.693.45</b>	<b>0.00</b>	<b>138.919.362.693.45</b>
	<b>RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS</b>						
9.3.08	Recursos administrados en administración - fiducia mercantil	142.452.325.720.09	24.616.848.264.12	21.083.885.237.48	138.919.362.693.45	0.00	138.919.362.693.45
9.3.08.04	Recursos administrados en administración - fiducia mercantil	142.452.325.720.09	24.616.848.264.12	21.083.885.237.48	138.919.362.693.45	0.00	138.919.362.693.45
9.3.08.04.001	Recursos administrados en administración - fiducia mercantil	142.452.325.720.09	24.616.848.264.12	21.083.885.237.48	138.919.362.693.45	0.00	138.919.362.693.45
<b>9.9</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-225.905.136.152.42</b>	<b>26.018.144.049.15</b>	<b>25.105.717.556.12</b>	<b>-226.817.562.645.45</b>	<b>0.00</b>	<b>-226.817.562.645.45</b>
	<b>PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>						
9.9.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-83.452.810.432.33	4.934.258.811.67	488.869.292.00	-87.898.199.952.00	0.00	-87.898.199.952.00
9.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-83.452.810.432.33	4.934.258.811.67	488.869.292.00	-87.898.199.952.00	0.00	-87.898.199.952.00
9.9.05.06.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-83.452.810.432.33	4.934.258.811.67	488.869.292.00	-87.898.199.952.00	0.00	-87.898.199.952.00
<b>9.9.15</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>	<b>-142.452.325.720.09</b>	<b>21.083.885.237.48</b>	<b>24.616.848.264.12</b>	<b>-138.919.362.693.45</b>	<b>0.00</b>	<b>-138.919.362.693.45</b>
	<b>RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS</b>						
9.9.15.10	Recursos administrados en nombre de terceros	-142.452.325.720.09	21.083.885.237.48	24.616.848.264.12	-138.919.362.693.45	0.00	-138.919.362.693.45
9.9.15.10.001	Recursos administrados en nombre de terceros	-142.452.325.720.09	21.083.885.237.48	24.616.848.264.12	-138.919.362.693.45	0.00	-138.919.362.693.45

ERLES EDGARDO ESPINOSA  
Representante Legal  
C.C. 79.563.255  
Estados Financieros Certificados

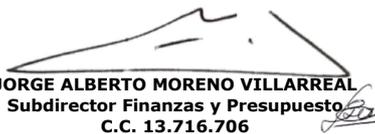
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13.716.796

DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA  
C.C. 99.696.762  
Contadora  
T.P. No. 2985-2-7

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**  
**CGN2020\_004\_COVID\_19**  
**A 31 de Diciembre 2021**  
 (Cifras en pesos)

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1.1.10.05	Cuenta corriente	.00	.00	.00	.00	.00	.00

  
**ERLES EDGARDO ESPINOSA**  
 Representante Legal  
 C.C. 79.563.255  
 Estados Financieros Certificados

  
**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
 Subdirector Finanzas y Presupuesto  
 C.C. 13.716.706

  
**DAMARIS MATILDE ARROYO VALENCIA**  
 C.C. 39.696.762  
 Contadora  
 T.P. No. 29852-T



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



## **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Período enero 01 a diciembre 31 de 2021  
(Cifras expresadas en pesos)

## Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	5
1.1. Identificación y funciones .....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición .....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	14
2.5. Otros aspectos .....	15
a. Subsidio Familiar de Vivienda – SFV .....	15
b. Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda.....	15
c. Soluciones de Vivienda. ....	16
d. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda .....	22
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	24
3.1. Juicios.....	24
3.2. Estimaciones y supuestos.....	25
3.3. Correcciones contables .....	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	27
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	31
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	31
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	32
Composición.....	32
7.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías .....	32
7.2. Reintegros de Tesorería.....	38
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	40
NOTA 9. INVENTARIOS .....	40
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	40
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	40
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	40

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	40
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	40
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	40
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	41
Composición.....	41
16.1 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo .....	41
16.1.1 Desglose – Subcuentas otros.....	44
16.1.2 Procesos jurídicos en los patrimonios autónomos .....	60
16.1.3 Comisiones pagadas a las sociedades fiduciarias durante la vigencia 2021 .....	62
16.1.4 Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil .....	62
16.3. Reexpresión de información de estados financieros Vigencia 2020.....	63
16.4. Avance Para Viáticos y Gastos de Viaje .....	66
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....	66
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	66
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	66
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR .....	67
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	67
Composición.....	67
21.1. Revelaciones generales .....	68
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	68
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	72
NOTA 23. PROVISIONES .....	72
Composición.....	72
23.1. Litigios y demandas.....	72
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	77
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	77
25.1. Activos contingentes .....	77
Composición.....	77
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes .....	78
25.2. Pasivos contingentes .....	90
Composición.....	90
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	90
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	99

Composición.....	99
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	100
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	101
NOTA 27. PATRIMONIO.....	103
Composición.....	103
27.1. Capital .....	103
27.2. Resultados de ejercicios anteriores.....	103
NOTA 28. INGRESOS.....	106
Composición.....	106
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	106
28.1.1. Ingresos fiscales .....	107
28.1.4. Ingresos Diversos.....	114
NOTA 29. GASTOS .....	120
Composición.....	120
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas .....	120
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	121
29.3. Gasto público social .....	122
29.4. Operaciones interinstitucionales .....	133
29.5. Otros gastos .....	139
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS .....	141
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....	141
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	141
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES).....	141
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	141
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	141
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	141
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	141

## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2021

(Cifras expresadas en pesos)

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

##### 1.1. Identificación y funciones

El Fondo Nacional de Vivienda, en adelante FONVIVIENDA, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por artículo 16, literal f) de la Ley 790 de 2002, y reglamentado mediante Decreto No. 555 del 10 de marzo de 2003.

FONVIVIENDA ha sido creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales de orden nacional.

Para todos los efectos FONVIVIENDA desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, tendrá como sede la ciudad de Bogotá, D.C., no podrá organizar seccionales o regionales para el ejercicio de sus funciones.

##### 1.1.1. Objetivo.

Consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social, administrando: los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana; así como los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general los bienes y recursos de que trata el mencionado decreto.

##### 1.1.2. Funciones.

1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2°, con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población.
2. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas

y orientados a la provisión de soluciones de vivienda de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional.

3. Coordinar acciones con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para el desarrollo de las políticas respectivas. En especial, coordinará con el Banco Agrario los planes de subsidio familiar de vivienda con los programas de crédito y subsidio de esta entidad para vivienda rural o con las entidades que ejerzan esta función.

4. Coordinar sus actividades con las entidades del Sector Vivienda para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general con todas aquellas que puedan proveer información para este Sistema.

5. Apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) en la formulación de las políticas de vivienda a través del Sistema Nacional de Información de Vivienda.

6. Recibir en los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley 708 de 2001 los bienes inmuebles fiscales que deben transferirle las entidades públicas del orden nacional.

7. Transferir bienes, directamente o a través de entidades públicas o privadas, a título de subsidio en especie, o por cualquier otro mecanismo de inversión social, de conformidad con las diferentes modalidades que establezca y reglamente el Gobierno Nacional.

8. Diseñar, administrar, mantener, actualizar y custodiar el Sistema Nacional de Información de Vivienda, de acuerdo con las políticas señaladas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:

8.1 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener mecanismos de control y seguimiento financiero y físico de la política de vivienda, en particular, de la asignación de recursos del programa de Subsidio Familiar de Vivienda en un sistema de información integrado para este sector.

8.2 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener los instrumentos para la obtención, sistematización, verificación y actualización de la información.

9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:

9.1 Atender de manera continua la postulación de hogares para el subsidio familiar de vivienda, a través de contratos de encargo de gestión u otros mecanismos.

9.2 Coordinar a las entidades encargadas de otorgar la elegibilidad de los proyectos de vivienda de interés de social, una vez seleccionadas por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los parámetros sobre elegibilidad que este establezca.

9.3 Realizar interventorías, supervisiones y auditorías para verificar la correcta ejecución de los subsidios familiares de vivienda

10. Adelantar las investigaciones e imponer las sanciones por incumplimiento de las condiciones de inversión de recursos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento y, condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

11. Las demás que le señale la ley.

### 1.1.3. Organismo de dirección (Organigrama simplificado).



La dirección y administración de FONVIVIENDA estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Consejo Directivo está Integrado por:

- El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado, quien lo presidirá.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
- El director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.
- Dos miembros designados por el presidente de la república.

El Director Ejecutivo del Fondo concurrirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto y ejercerá las funciones de Secretaría Técnica.

### 1.1.4. Domicilio

El Fondo Nacional de Vivienda tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, las sedes donde opera la entidad se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 17 # 9-36 (sede administrativa), carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede "Palma Real").

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

### **1.2.1. Cumplimiento de aplicación de marco normativo.**

Los estados financieros de FONVIVIENDA han sido preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales con corte al 1 de enero de 2018, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, FONVIVIENDA siguió los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo 002 de 2015.

### **1.2.2. Procesos aplicados para gestionar el capital**

Los recursos recibidos por FONVIVIENDA son obtenidos por el presupuesto asignado anualmente en la Ley de Presupuesto y son ejecutados, en su mayor parte, a través de patrimonios autónomos que administran los diferentes programas de vivienda.

### **1.2.3. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.**

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF NACIÓN, no se cuenta con módulo para registrar los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos.

En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIF Nación II, el parámetro de validación de Cupo PAC, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.

Por lo anterior y con el objetivo de asegurar la razonabilidad e integridad de la Información contable se realizaron los ajustes pertinentes que permiten presentar unos estados financieros que revelen la realidad financiera de FONVIVIENDA a diciembre 31 de 2021.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

### **1.3.1. Juego completo de Estados Financieros.**

El juego completo de estados financieros para FONVIVIENDA comprende: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 033 de 2020, artículo 1, expedida por la Contaduría General de la Nación, se estableció que el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presente a partir del periodo contable 2022, comparativo a partir del año 2023 y e) las notas a los

estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

### 1.3.2. Período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el período contable está comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, con el fin de preparar y presentar los estados financieros de propósito general.

### 1.3.3. Marco normativo aplicable.

FONVIVIENDA, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de información financiera contable pública y notas a los estados financieros se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación; y el registro de las operaciones se lleva a cabo a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

La parametrización de FONVIVIENDA, en SIIF NACIÓN es con matriz directa lo que genera que automáticamente al momento de registrar obligaciones diferentes a patrimonios autónomo, genera un registro con cargo a la cuenta 5550 gasto público social con contrapartida 243001 subsidios por pagar. Para el caso de patrimonios autónomos la afectación contable con cargo a la cuenta de derechos en fideicomiso, la efectúa en el momento en que se realiza el desembolso a la sociedad fiduciaria.

## **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable en FONVIVIENDA es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades del gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se lleva a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando aplicativos informáticos, internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

### 1.4.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio;

y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, dando cumplimiento al principio de devengo, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

#### 1.4.2. Revelación

Etapas en la que FONVIVIENDA sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de potencial de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

#### 1.4.3. Presentación de estados financieros

Sub-etapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable del Fondo, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

#### 1.4.4. Presentación de notas a los estados financieros

Sub-etapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

#### 1.4.5. Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. Las operaciones realizadas por el Fondo están respaldadas en documentos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no se registran contablemente, hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

#### 1.4.6. Sistemas de Información

El párrafo del artículo 2.9.1.1.6 Alcance de la información registrada en el SIIF Nación del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, expresa que *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.”*

De acuerdo con el párrafo anterior, FONVIVIENDA, cuenta con los siguientes sistemas de información como axilares de la información de SIIF NACIÓN:

- EKOGUI: Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

EKOGUI: permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.

- SIFAME: Para efectos del control de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil – Patrimonios Autónomos, donde se detalla el valor de los desembolsos realizados a fiducias, las ejecuciones, los rendimientos generados, devoluciones a la Dirección del Tesoro a nivel de programa de Vivienda y fiduciaria.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

#### 2.1.1. Bases de medición de activos

Las bases de medición utilizadas en el reconocimiento de activos son: costo, costo reposición y valor de mercado.

Costo: El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.

Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

### 2.1.2. Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo: El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo.

De acuerdo con los requerimientos del marco normativo, un pasivo es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. FONVIVIENDA, realiza la causación o devengo de sus obligaciones una vez configurada la obligación, donde se reconoce el gasto público social y la respectiva cuenta por pagar.

Con relación a las obligaciones para desembolsos a patrimonios autónomos, estos afectan los registros contables una vez se realice el giro del recurso, de acuerdo con la parametrización en el SIIF.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

### 2.2.1 Moneda funcional y de presentación.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP).

### 2.2.2. Grado de redondeo.

Las cifras incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

### 2.2.3. Materialidad.

El marco normativo establece que las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma el marco normativo establece, que la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera

influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

De acuerdo con los criterios del marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. El Fondo Nacional de Vivienda es responsable de establecer la materialidad dentro de sus políticas contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y sus características particulares.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de reconocimiento o revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las evaluaciones y decisiones que puedan tomar los usuarios de la información financiera.

FONVIVIENDA corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

FONVIVIENDA establecerá el umbral de materialidad para cada vigencia, observando los cambios en las cifras financieras y en las características cualitativas de los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar para los cuales se haya definido una materialidad.

Para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del Fondo, se agruparán bases, cuentas o partidas consideradas a juicio profesional de la administración como no representativas y se les aplicará el menor umbral de materialidad establecido para partidas consideradas representativas.

FONVIVIENDA revisará y aplicará juicio profesional para concluir si es adecuado un cambio en el umbral de materialidad determinado inicialmente o en la metodología de cálculo aplicada.

La determinación del porcentaje a aplicar a una referencia (base) elegida implica la aplicación del juicio profesional. No obstante, FONVIVIENDA obtuvo el porcentaje teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Opinión sobre las cifras financieras de la auditoría anterior.
- Calificación del control interno de la auditoría anterior.
- Fenecimiento de la cuenta de la vigencia anterior.
- Calificación total del riesgo combinado del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Calificación total del diseño de control del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Carácter estratégico para el cumplimiento de objetivos misionales a cargo.
- Hechos económicos usuales o inusuales.
- Riesgo de fraude o pérdida para la entidad.
- Oportunidades para la entidad.

- Influencia en sus resultados o en las decisiones de usuarios internos o externos.
- Impacto para continuidad de la entidad.
- Objetivo o esfuerzo de auditoría tanto interna como externa.
- Transacciones con entes vinculados o adscritos.
- Carácter o impacto marginal en el desarrollo del cometido estatal.
- Relación costo-beneficio para control en el sistema de información contable.
- Afectación de forma sustancial en los resultados.
- Relación frente a la estimación, asignación o apropiación del presupuesto.

Una vez aplicados los criterios anteriores, se establecieron los umbrales de materialidad para la vigencia 2021, indicados en el siguiente cuadro:

CLASE	RUBRO / CUENTA	UMBRAL
ACTIVO	Otras cuentas por cobrar - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías	13.080.010.415
ACTIVO	Derechos en Fideicomisos	1.051.714.168
ACTIVO	Otras cuentas del activo	1.051.714.168
PASIVO	Todas las cuentas del pasivo	1.129.560.587

El umbral de materialidad para las cuentas contables del estado de resultados (ingresos y gastos) que afecte el resultado del periodo, se obtendrá del monto de contrapartida de la cuenta del activo o pasivo, establecido en el formato de “Cálculo de materialidad”, para la corrección de errores.

FONVIVIENDA revelará los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para el entendimiento de los hechos económicos registrados durante la vigencia 2021, considerando la relevancia y materialidad para la entidad.

La materialidad para la información a ser presentada en las notas y revelaciones de los estados financieros, con relación a la cuantía del hecho económico a ser revelado, se tomará de los montos definidos en la política de materialidad para la corrección de errores.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En FONVIVIENDA, no se presentaron ajustes en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

## 2.5. Otros aspectos

### 2.5.1. Modalidades de asignación de subsidios, que afectan el proceso de información contable pública.

#### a. Subsidio Familiar de Vivienda – SFV

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

La ejecución de los diferentes programas de vivienda de interés social creados por el Gobierno Nacional, se realizan por medio de los contratos de Fiducia Mercantil – Patrimonios Autónomos.

#### b. Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda

Las Bolsas de recursos o convocatorias son la forma de distribuir el presupuesto apropiado por el Gobierno Nacional para asignar subsidios en las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva, Adquisición de Vivienda Usada, Construcción en Sitio Propio, Mejoramiento de Vivienda y Arrendamiento, a continuación, se definen las distintas bolsas así:

##### i. Población Desplazada

Esta Bolsa fue creada para personas de menores recursos y estableció condiciones favorables:

- No requieren de un ahorro previo
- Se realizan convocatorias especiales para esta población desplazada

FONVIVIENDA, les facilita la inversión del subsidio asignado en la compra de vivienda nueva, usada o en arrendamiento, mejora o construcción en sitio propio, y estas modalidades están apoyadas por las Alcaldías Municipales para mejorar las condiciones de vida y puedan acceder a una vivienda digna.

##### ii. Atentados Terroristas

FONVIVIENDA otorga atención a los hogares que han perdido la totalidad o parte de sus viviendas como producto del conflicto armado interno o cuando los miembros del hogar a la fecha de ocurrencia del acto terrorista, no siendo propietarios de una solución de vivienda, por razón de dichos actos, perdieron el jefe del hogar del que derivaban su sustento.

##### iii. Desastres Naturales

FONVIVIENDA, asigna subsidios familiares de vivienda urbana previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, a la población que se ve afectada por algún desastre natural, situación de calamidad pública, emergencia

que se presente o pueda acaecer por eventos de origen natural o que se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable.

#### **iv. Vivienda Saludable**

El Subsidio Familiar de Vivienda que otorga FONVIVIENDA para la Bolsa de Vivienda Saludable, es un subsidio que va dirigido a los hogares más vulnerables, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para este fin. Con los recursos de este subsidio se debe realizar la ejecución de reparaciones o mejoras locativas que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables.

#### **v. Varias Modalidades**

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en efectivo aplicable en áreas Urbanas, que otorga FONVIVIENDA para diferentes Bolsas, (Única Nacional, Esfuerzo Territorial, Ordinaria, concejales, Recicladores y Única de Mejoramientos), para dar cumplimiento con las metas trazadas por el Gobierno Nacional en materia de vivienda para los hogares beneficiario del subsidio familiar de vivienda y así favorecer a estas poblaciones previo el cumplimiento de requisitos,

FONVIVIENDA hace efectivo los pagos de los subsidios de las bolsas en mención, a través del BANCO AGRARIO, mediante la apertura de cuentas de ahorro programado, la realización de los débitos correspondientes y los traslados de los recursos al momento de la legalización del subsidio, conforme a la normatividad vigente sobre la materia (Decreto 1077 – 2015).

### **c. Soluciones de Vivienda.**

Se entiende por solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social se podrá aplicar en las siguientes soluciones de vivienda:

#### **i. Adquisición de vivienda nueva.**

Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. Deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de estas.

Así mismo, se considera como adquisición de vivienda nueva, el proceso por el cual se construye una vivienda con recursos del Subsidio Familiar, mediante la

participación de la comunidad representada en sistemas de autoconstrucción o autogestión que determinarán la adquisición final de la propiedad de la vivienda por parte de los hogares beneficiarios del subsidio.

El proceso para el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social, para hogares que se postulan a proyectos de vivienda de interés social prioritario, desarrollados en lotes de propiedad de entidades territoriales o de privados, con convenio de asociación o patrimonio autónomo legalmente constituido con el municipio para la ejecución de este tipo de proyectos, ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial, en aquellos que hagan parte del área metropolitana, o en los de propiedad de la Nación ubicados en cualquier municipio. Estos proyectos de vivienda deben tener asegurada la financiación de la totalidad de las obras de urbanismo y deben estar conformados como mínimo, por doscientas (200) unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

## **ii. Adquisición de vivienda usada.**

Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por ésta:

Aquella cuyo primer acto traslativo del dominio se perfeccionó e inscribió a partir del año 1997, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, al folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda del caso.

Aquella cuyo folio de matrícula inmobiliaria fue creado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, con tres o más años de anterioridad a la fecha de giro del subsidio y hasta el año de 1997 inclusive, en el que no existe inscripción alguna de actos traslativos del dominio por parte del primer titular de éste durante dicho período.

Aquella vivienda que vaya a ser adquirida con recursos provenientes de ahorro programado contractual y evaluación crediticia favorable, vinculados a una misma entidad, siempre que la vivienda se constituya en la garantía hipotecaria admisible para el otorgamiento del crédito por parte de la entidad evaluadora.

## **iii. Construcción en sitio propio.**

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de esta en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

## **iv. Mejoramiento de vivienda.**

Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades

competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda.

**v. Mejoramiento para vivienda saludable.**

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de Vivienda Saludable es el que se otorga para la ejecución de obras menores, reparaciones o mejoras locativas que, sin requerir la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, tienen por objeto optimizar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Comprende, prioritariamente, la habilitación o instalación de batería de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, pisos en superficies en tierra o en materiales inadecuados, y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente soluciones de vivienda de interés prioritario en condiciones dignas.

**vi. Macroproyectos de Interés Social Nacional.**

El artículo 79 de la Ley 1151 “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”, estableció que el Gobierno Nacional podrá definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los Macroproyecto de Interés Social Nacional y señalar las condiciones para su participación y desarrollo; para su reglamentación se emitió el Decreto 4260/07 en donde se definen las disposiciones generales, su identificación y determinación, formulación, adopción y ejecución.

Los Macroproyectos son grandes obras de urbanismo integrales, con capacidad para ofrecer Vivienda Social de buena calidad y en gran escala con garantía de implantación de servicios sociales dentro del mismo entorno: educación (colegios, bibliotecas) salud (hospitales, centros médicos) recreación (parques, complejos deportivos, canchas) servicios públicos y transporte. Garantizan la actuación integral del Estado conjuntamente con la participación del sector privado para la generación de suelo y construcción de vivienda, a través de Administraciones Municipales, Cajas de Compensación, Constructores y Sector Financiero.

FONVIVIENDA ha venido financiando al cierre de diciembre 31 de 2020, nueve Macroproyecto a nivel nacional, así: Cartagena (Ciudad Bicentenario), Medellín (Ciudadela Nuevo Occidente-Sector Pajarito), Manizales (Intervención Integral San José), Cali (Altos de Santa Elena), Neiva (Bosques de San Luis), Barranquilla (Villas de San Pablo) y Pereira (Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo).

**vii. Programa de las Viviendas 100% Subsidiadas.**

El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado, tiene como objetivo central seguir avanzando en el cumplimiento de las metas del Gobierno de crear empleo y reducir la pobreza.

El programa da prioridad a las familias desplazadas, a las que hacen parte de la Red Unidos y a los sectores más vulnerables. También, un porcentaje de viviendas en cada proyecto será destinado a los hogares afectados por los desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable.

Con el programa, el Gobierno Nacional promueve un trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, para definir un método de selección objetivo, ágil y transparente de los diseñadores, constructores e interventores de las obras.

**viii. Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores – Programa VIPA.**

Es el programa creado por el Gobierno Nacional en conjunto con las Cajas de Compensación, con el propósito de facilitar el acceso a la vivienda para los hogares colombianos que tienen ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1432 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El programa VIPA comprende los siguientes beneficios: Subsidios para compra de vivienda, cobertura de tasa, emisión de garantías que respalden los créditos.

**ix. Programa de Vivienda Mi Casa Ya.**

Se trata de un novedoso programa del Gobierno Nacional para facilitar la compra de vivienda de la clase media colombiana. El programa está dirigido a hogares con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos a los que el Gobierno les subsidiará la cuota inicial de su vivienda, de hasta 86 millones de pesos, y subsidiará además la tasa de interés del crédito que contraten con el banco de su elección. El subsidio a la cuota inicial será de 12 millones para los hogares que ganan entre 2 y 3 salarios mínimos, y de 8 millones para los que ganan entre 3 y 4 salarios mínimos, y para todos los beneficiarios el gobierno subsidiará 4 puntos de la tasa de interés del crédito hipotecario.

**x. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios.**

Semillero de Propietarios es un programa de arriendo social que ayudará a colombianos que ganen menos de 2 salarios mínimos, para tener una vivienda digna y propia

Los interesados en ser beneficiarios de este programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietario de una vivienda.
- No haber sido beneficiario de ningún subsidio familiar de vivienda.
- Después de inscribirse en el programa, contar con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra

#### **xi. Programa de Vivienda Casa Digna Vida Digna.**

Es un programa de mejoramiento de vivienda y barrios para responder a la imperiosa necesidad de reducir el déficit cualitativo de vivienda que aqueja a miles de hogares en Colombia.

El déficit cualitativo representa el número de viviendas existentes que tienen deficiencias en la estructura del piso, espacio de cocina, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, y condiciones de hacinamiento mitigable (más de 3 y menos de 5 personas por cuarto) y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y mejoramiento de la unidad habitacional.

Los mejoramientos del Ministerio de Vivienda estarán dirigidos a los habitantes de las principales ciudades (municipios categoría especial y 1), las personas cabeza de hogar deberán postularse a las convocatorias que harán las Entidades Territoriales y atender sus requerimientos, tales como: tiempos de postulación, diligenciamiento de formatos y entrega de información para el cumplimiento de los criterios de selección.

Para los casos de los municipios de categorías 2 al 6, los requisitos de postulación serán definidos por el Ministerio de Agricultura y Prosperidad Social.

Este programa fue diseñado para ejecutarse a través de una secuencia escalonada de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de mejoramiento de cada barrio y de cada vivienda. Este programa promoverá la tenencia formal de predios apoyando la titulación de estos; acceso a servicios públicos a través de conexiones Intra-domiciliarias (acueducto, alcantarillado y energía); intervención por etapas a través de la transformación de viviendas (muros, cocina, pisos y baños) y mejoramiento del entorno a través de la transformación de barrios (espacio público, bibliotecas, colegios y Centros de Desarrollo Infantil).

La iniciativa Casa Digna Vida Digna consiste en una serie de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de cada hogar para mejorar las condiciones de su casa.

#### **xii. Programa de Equipamientos**

Es un programa que provee a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y presta apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio, con relación al área, edificaciones de uso público y privado.

El Programa de equipamientos, busca proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, a través de la ejecución de infraestructura educativa (colegios y centros de desarrollo Infantil), parques recreativos deportivos, entre otros equipamientos.

Cuando se destinan recursos de FONVIVIENDA para la ejecución de equipamientos, de acuerdo con la fuente de dichos recursos y según el programa de vivienda del cual provienen, se realiza una priorización de proyectos según las necesidades presentes en los diferentes

proyectos de vivienda y a la disponibilidad de suelo para infraestructura social en los mismos; con base en esta priorización se distribuyen los recursos asignados y se inicia un proceso de evaluación para viabilidad de los lotes que postulan los municipios, para la posterior ejecución de los proyectos desde la etapa precontractual hasta la etapa de construcción.

### **xiii. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios - Ahorradores.**

Es un subsidio para adquisición de vivienda de interés prioritario o vivienda de interés social que otorga el Gobierno nacional con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, en hogares con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El objetivo de este programa es que los hogares que tengan un ingreso familiar de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hayan ahorrado o tengan capacidad de ahorrar en una cuenta de ahorros para vivienda 4,5 SMMLV en un periodo de hasta 18 meses contados a partir de la fecha de la habilitación en el programa, puedan acceder a un subsidio de hasta 6 SMMLV (\$ 5.266.818, valor para el año 2020).

Este subsidio es complementario de los otros otorgados por el Gobierno nacional para facilitar la adquisición de vivienda, como Mi Casa Ya y subsidios de las cajas de compensación familiar.

### **xiv. Programa de Vivienda Rural**

Es el programa que otorga el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para la construcción de vivienda nueva, sea de tipo dispersa o nucleada.

Este es un subsidio en especie, es decir, el hogar beneficiario recibe la vivienda nueva construida.

Pueden acceder los hogares rurales vulnerables focalizados por la Dirección de Vivienda Rural (DVR), los cuales serán identificados a través de las bases nacionales del Sisbén y Red Unidos; el registro de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las listas de excombatientes en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el caso de las comunidades étnicas la lista de beneficiarios será concertada con sus Autoridades.

El Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para construcción de vivienda nueva será de hasta 70 SMMLV.

El valor del subsidio será diferencial dependiendo de la infraestructura de la zona para el transporte de materiales.

#### xv. **Subsidio a la Tasa de Interés – FRECH**

El Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS).

En todas las entidades bancarias del país, están disponibles los recursos que el Gobierno Nacional destinó para que las familias de clase media que quieran comprar vivienda nueva entre 80 millones y 198 millones 500 mil pesos puedan acceder al beneficio del subsidio a la tasa de interés.

Al subsidio a la tasa de interés pueden acceder todas las personas, no importa que ya tengan vivienda propia, excepto aquellas que ya fueron beneficiarias de este subsidio de primera y segunda generación, cobijados por los decretos 1143 de 2009 y 1190 de 2012.

Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional les ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.

#### d. **Giro del Subsidio Familiar de Vivienda**

Para el proceso de desembolso del subsidio, FONVIVIENDA girará el valor del subsidio familiar de vivienda a favor del oferente de la solución de vivienda, previamente declarada elegible a la cual se aplicará:

##### i. **Contra Escritura:**

Giro del valor del subsidio una vez se acredite la conclusión de la solución de vivienda. Adicionalmente, deberá acreditarse el otorgamiento y registro de la escritura pública de adquisición, o en su defecto, el otorgamiento de la escritura pública de adquisición y la copia del recibo de caja de la solicitud de registro de la misma, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y la constitución de una garantía a favor de la entidad otorgante, por el valor del subsidio familiar de vivienda a girar, en las condiciones señaladas por la reglamentación de vivienda.

Cuando la modalidad del subsidio sea la de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, el giro se realizará una vez se acredite el otorgamiento y registro de la correspondiente escritura pública.

##### ii. **Desembolso Anticipado del SFV:**

El beneficiario del subsidio podrá autorizar el giro anticipado del mismo a favor del oferente. Para proceder a ello, deberá éste presentar ante la entidad otorgante o el operador, el certificado de elegibilidad del proyecto, las respectivas promesas de compraventa o los contratos previos para la adquisición del dominio, acreditar la constitución de un encargo fiduciario para la administración unificada de los recursos del subsidio, el contrato que garantice la labor de interventoría, y una póliza que cubra la restitución de los dineros entregados por cuenta del subsidio en caso de incumplimiento, que deberá cubrir el ciento diez por ciento (110%) del

valor de los subsidios que entregará la entidad otorgante. El ciento por ciento (100%) del valor de los subsidios se desembolsará al encargo fiduciario.

### iii. **Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y pagos:**

Para la ejecución de los programas de vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 y el Artículo 6 de la Ley 1537 de 2012, FONVIVIENDA, cuenta con la facultad para celebrar contratos de fiducia mercantil así:

*La Ley 1469 de 2011, “por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda”, en su Artículo 23 indica: “Contratos de Fiducia Mercantil. Las facultades atribuidas en el artículo anterior al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA deberán ejecutarse a partir de la celebración de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifique, adicionen o sustituyan. (...)”.*

*La Ley 1537 de 2012, “por la cual dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones” en su Artículo 6 señala: “financiación y desarrollo para los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. Reglamentado por el Decreto Nacional 2045 de 2012. Los recursos mencionados en el artículo anterior podrán ser transferidos directamente a los patrimonios autónomos que constituyan FONVIVIENDA, FINDETER, las entidades públicas de carácter territorial o la entidad que determine el Gobierno Nacional (...)”.*

*Las transferencias de recursos de FONVIVIENDA, o de la entidad que ha sus veces a los patrimonios autónomos se tendrán como mecanismo de ejecución del Presupuesto General de la Nación. (...)”*

#### **2.5.2. Mecanismos de control y seguimiento a bolsas anteriores**

Para efectos de control de los recursos por concepto de subsidios desembolsados a encargos fiduciarios, aperturados por los oferentes para el manejo de los recursos bajo la modalidad de giro anticipado de las bolsas anteriores, así como el saldo de las cuentas de ahorro abiertas en el Banco Agrario, FONVIVIENDA procede con el reconocimiento en *Cuentas de Orden - Otros Derechos Contingentes*.

A través de la cuenta 819090 – otros activos contingentes, se registra para cada entidad fiduciaria las movilizaciones de los subsidios familiares de vivienda realizadas, la ejecución reportada, así como las autorizaciones correspondientes a la liberación del 20% final de cada Subsidio. Los avances a los oferentes por parte de cada uno de los encargos fiduciarios constituidos, son reportados periódicamente por la entidad fiduciaria, bajo el esquema de circularización de saldos por medio de correos electrónicos, al cual se le anexa archivo en Excel donde se detalla el proyecto, giros, ejecuciones, saldos, municipios, departamentos y un campo denominado saldo Fiduciaria para que sea diligenciado por dicha entidad y certificado, para proceder a realizar el análisis de los saldos reportados vs saldos de FONVIVIENDA.

Si el saldo de la fiduciaria es superior al saldo en libros de FONVIVIENDA, con respecto al trimestre anterior, la explicación de la diferencia puede corresponder a: i) Que sean recursos aportados de terceros y ii) Rendimientos generados para el oferente;

Si el saldo de la fiducia es menor al saldo en libros de FONVIVIENDA con respecto al trimestre anterior reportado, corresponde a desembolsos realizados por la fiduciaria al oferente fideicomitente.

Cuando existen dudas sobre los saldos reportados por parte de la fiduciaria, FONVIVIENDA procede a solicitar aclaración a estas.

Trimestralmente se registra el saldo reportado por el Banco Agrario de las cuentas de ahorro abiertas, en donde se incluye el saldo por subsidio más los rendimientos generados. Las movilizaciones autorizadas son confirmadas por el Banco Agrario una vez ha realizado los desembolsos correspondientes.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

##### **3.1.1. Tratamiento contable de convenios o contratos interadministrativos.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su forma económica, independientemente de su forma legal. El procedimiento contable para reconocer por parte de FONVIVIENDA los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.

Para realizar el reconocimiento contable de los actos jurídicos celebrados por las entidades, sean convenios o contratos administrativos o interadministrativos, se tendrán en cuenta aspectos como:

- La esencia económica que subyace de dichos instrumentos.
- El objeto contractual.
- El rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento.
- El título por el cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, como transferencia, donación, o si los entrega para que la otra parte realice las gestiones correspondientes para la ejecución de estos sin desprenderse de su titularidad.
- El título por el cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como transferencia, donación o si los recibe en el marco de la administración.
- Las estipulaciones incluidas en los contratos, en relación con la aplicación o el uso que debe proporcionar el tercero a los recursos transferidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad

receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

#### 3.2.1. Procesos judiciales.

Para establecer el valor de la provisión, FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para reconocer y medir las provisiones, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- i. Calificación del riesgo de pérdida:
  - Determinar valor de las pretensiones.
  - Determinadas: sumar pretensiones.
  - Indeterminadas: notas a los estados financieros.
  - Prestaciones laborales: determinar salario inicial.
  - Ajustar de las pretensiones a la realidad financiera.
  - Calificar el riesgo de pérdida del caso.
- ii. Medición:
  - ALTO (probable, superior al 50%): Pretensión registrada como provisión contable.
  - MEDIO-BAJO (posible, entre el 10% y 50%): Pretensión registrada como cuenta de orden.
  - REMOTO (inferior al 10%): No se registra contablemente.

### 3.3. Correcciones contables

De acuerdo con el concepto número 20211100070261 de septiembre 7 de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación - CGN, y mesa de trabajo realizada el día 8 de octubre de 2021 con dicha entidad, para evaluar la aplicación del concepto en mención, se concluyó en acta suscrita por las partes, que la conciliación de saldos entre derechos fiduciarios vs saldos de la fiduciaria se debe realizar contra la cuenta 3 del patrimonio autónomo.

Conclusión de la mesa de trabajo:

*(...) “la CGN indica que Fonvivienda debe reconocer los derechos fiduciarios que corresponden o están representados en el patrimonio autónomo, y es el patrimonio autónomo el encargado de llevar la contabilidad de los recursos a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo en esta contabilidad dónde la Contraloría puede verificar los registros uno a uno de los hechos económicos y operaciones que han ocurrido durante el periodo contable y qué soportan los derechos y obligaciones que tiene este, y que registrarán el valor que Fonvivienda reconoce como derecho en fideicomiso.*

*Con el párrafo anterior, se puntualiza que el valor del derecho en fideicomiso que debe reconocer la entidad al final de cada periodo contable en su contabilidad es el que corresponde al valor que el patrimonio autónomo presente como patrimonio en sus estados financieros, y la diferencia que se presente frente al valor previamente*

reconocido será registrado como ingreso o gasto en el resultado del periodo de Fonvivienda" (...)

Por lo expuesto anteriormente, durante la vigencia 2021, se reconocieron en los estados financieros de FONVIVIENDA, las siguientes partidas por correcciones de ejercicios anteriores:

Cifras de estados financieros de las fiduciarias					
PROGRAMA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	SALDO CONTABLE A 31 DIC 2020 - FNV	VALOR RECONOCIDO EN LA CUENTA 310902
VIVIENDA GRATUITA 2	260.190.140.760,95	260.144.681.239,72	45.459.521,23	8.760.588.594,92	8.715.129.073,69
VIVIENDA GRATUITA 1	49.722.124.008,02	8.088.295.980,18	41.633.828.027,84	49.722.124.008,02	8.088.295.980,18
VIPA	4.813.495.086,54	713.133.692,97	4.100.361.393,57	4.813.495.132,98	713.133.739,41
CASA DIGNA VIDA DIGNA	4.116.586.122,33	171.839.620,53	3.944.746.501,80	4.116.586.122,33	171.839.620,53
MI CASA YA	3.271.328.004,03	32.987.836,74	3.238.340.167,29	3.270.725.864,03	32.385.696,74
SEMILLERO DE PROPIETARIOS	4.811.872.796,00	34.838.510,80	4.777.034.285,20	4.805.517.244,96	28.482.959,76
SISTEMA INFORMACIÓN	2.621.418.071,14	10.845.500,76	2.610.572.570,38	2.621.358.127,14	10.785.556,76
<b>TOTAL</b>					<b>17.760.052.627,07</b>

- Adicionalmente, se reconoció como un mayor valor en derechos en fideicomiso en el programa Vivienda Gratuita II la suma de \$ 1.064.242,64 de acuerdo con conciliación realizada, entre la fiducia Alianza Colpatría y Fonvivienda, según el siguiente detalle:

Movimientos	
DETALLE	VALOR
Menor valor reportado por el Consorcio Alianza Colpatría en la ejecución del mes de julio 2019, por concepto de pago de impuestos.	341.341,99
Menor valor reportado en el mes de marzo 2020, por ajuste a ejecución, relacionado con el pago de impuesto factura Findeter 002514.	341.341,99
En el mes de diciembre 2019, el Consorcio Alianza Colpatría reportó el pago del impuesto de la factura de Findeter 002579 de forma equivocada dado que esta suma no se canceló con cargo a recursos de FONVIVINDA, sino con recursos del cedente del contrato de diseño.	-1.746.925,62
<b>Total de ajustes a la ejecución de pagos de 2021</b>	<b>-1.064.241,64</b>

- Igualmente se reconoció como un menor valor en derechos en fideicomisos en el programa Equipamientos Públicos, la suma de \$ 73.461.360, que corresponde a dos facturas de remuneración asistencia Findeter por concepto de costos variables. Estas facturas por concepto de costos variables que tienen fecha de vigencia anterior fueron

revisadas y analizadas conjuntamente entre FINDETER y FONVIVIENDA a finales del año 2019 y se procedió con su conciliación en cuanto a costos, de acuerdo con los soportes aportados. Por tanto, se definieron con evidencias los ajustes necesarios que fueron objeto de reconocimiento por parte de la supervisión del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Las facturas No. 2374 y 2279, fueron devueltas a Findeter mediante oficio con radicado número 2020EE0041146 del 14 de febrero de 2020, con el fin de que se anexaran los soportes que justificaran los gastos o que hicieran los respectivos ajustes.

- Asimismo, se reclasifico el valor de \$ 100.547.200 por concepto de desembolso del 20% de 16 cupos al Macroproyecto Altos de Santa Elena, municipio de Cali – Valle del Cauca, que en la vigencia 2020 se contabilizó como un gasto, siendo lo correcto un mayor valor del derecho en el fideicomiso de Santa Elena, toda vez que el pago se realizó en la vigencia 2021 con cargo a los recursos depositados por la Fiduciaria Bogotá del programa Fenómeno de la Niña en la vigencia 2020.

<b>DETALLE DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERIODO CONTABLE ANTERIOR</b>	
AJUSTES DERECHOS EN FIDEICOMISOS - SALDO CUENTA 3 FIDUCIAS ESTADOS FINANCIEROS	- 17.760.052.627,07
FACTURAS DE FINDETER PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	- 73.461.360,00
PARTIDA CONCILIATORIA PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA II	1.064.241,64
RECLASIFICACIÓN SALDO EN EL PROGRAMA SANTA ELENA	100.547.200,00
<b>TOTAL CORRECCION DE ERRORES PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>- 17.731.902.545,43</b>

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El reconocimiento de partidas en los estados financieros se hace con sujeción al principio de devengo o causación, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo, independientemente del flujo real de efectivo.

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

FONVIVIENDA efectúa recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (Dirección de Tesoro Nacional - DTN -). Por lo anterior, no incluirá en su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada.

➤ Cuentas por cobrar

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

➤ Otros activos.

Corresponden a los derechos en fideicomiso originados en la celebración de contratos de administración y pagos de los distintos programas de vivienda celebrados con entidades fiduciarias, en cumplimiento del cometido estatal.

FONVIVIENDA entrega recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de fiducia pública o fiducia mercantil. Cuando los recursos administrados sean controlados por varias entidades, esta política aplicará a la parte de los recursos que controle FONVIVIENDA en el negocio fiduciario.

De igual forma FONVIVIENDA puede entregar recursos en administración a tesorerías centralizadas o a entidades públicas para que los administren y desarrollen la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

La medición inicial será con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Cuando FONVIVIENDA entregue los recursos a otra entidad de gobierno para que esta última los administre a través de un encargo fiduciario, la entidad que controla reconocerá el activo por el valor de los recursos entregados en administración.

Posteriormente, la entidad que actúa como fideicomitente reportará a la entidad que controla los recursos, la información que reciba de la fiduciaria sobre la gestión de estos. Con esta información, la entidad que controla los recursos actualizará el monto registrado de acuerdo con el uso dado a los recursos entregados.

➤ Cuentas por pagar

Obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros relacionados con sus operaciones. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones

correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ Provisiones.

FONVIVIENDA reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del marco normativo para entidades de gobierno. FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

➤ Ingresos sin contraprestación.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo,
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

➤ Cuentas de Gasto.

Se registran en los estados financieros teniendo en cuenta el principio de devengo o causación.

Los gastos reconocidos en la cuenta provisiones, representan los gastos estimados para reflejar el valor de los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El gasto público social representa, recursos destinados por FONVIVIENDA directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de vivienda y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

➤ Cuentas de orden

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

➤ Activos Contingentes.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

➤ Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

En esta cuenta se registran los traspasos de recursos a pagaduría, realizados por la Dirección de Tesoro Nacional (DTN), con el propósito de realizar los pagos a cuentas de ahorro programado (CAP) aperturadas en el Banco Agrario. Adicionalmente, se realiza el pago de retenciones en la fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Con corte al 31 de diciembre del 2021, el saldo de esta cuenta es de \$0,00.

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

No aplica para FONVIVIENDA

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

SALDOS COMPARATIVOS 2021 VS 2020				
Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
1.3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.228.451.756.312,60</b>	<b>1.314.330.922.978,60</b>	<b>- 85.879.166.666,00</b>
1.3.36	<b>SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>6.084.797.646,99</b>	<b>6.329.881.446,99</b>	<b>- 245.083.800,00</b>
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	6.084.797.646,99	6.329.881.446,99	- 245.083.800,00
1.3.84	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.222.366.958.665,61</b>	<b>1.308.001.041.531,61</b>	<b>- 85.634.082.866,00</b>
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.222.366.958.665,61	1.308.001.041.531,61	- 85.634.082.866,00

Código	Descripción	2021	%
1.3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.228.451.756.312,60</b>	<b>100%</b>
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.222.366.958.665,61	95
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	6.084.797.646,99	0,5

### 7.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

#### Cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería DTN

El saldo refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos incorporados en el presupuesto General de la Nación de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, que su rezago presupuestal se constituyó como valor líquido cero.

El registro contable de esta cuenta por cobrar se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación, con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente La Su-contaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, expidió el instructivo "Implementación del Procedimiento Contable para La Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero, En El Sistema Integrado De Información Financiera SIIF NACIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección del Tesoro, para ordenar el giro de los pagos no presupuestales constituidos como acreedores varios, estableció como restricción que previo a la generación de la orden de pago no presupuestal, FONVIVIENDA

debe remitir al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, comunicación expedida por la Entidad Financiera en la cual esté constituido el Patrimonio Autónomo, indicando el saldo de los recursos Nación que aún reposan en dicha fiduciaria. En ésta se debe evidenciar que los recursos Nación situados en el giro inmediatamente anterior ya han sido ejecutados en por lo menos un 90%. De la misma manera, una certificación expedida por la fiduciaria informando el valor de los compromisos que ya estén listos para pago a los beneficiarios. Adicionalmente FONVIVIENDA debe remitir un flujo de caja de manera mensual, indicando montos y fechas para el pago de los recursos constituidos como acreedores varios.

El valor de \$ 1.222.366.958.665,61 corresponde al rezago presupuestal de los años 2015 a 2020, por concepto de aportes a los diferentes programas administrados a través de patrimonios autónomos que en sus correspondientes vigencias se cancelaron bajo la modalidad de valor líquido cero, generándose una cuenta por cobrar a la Dirección del Tesoro.

La conformación del saldo a diciembre 31 es la siguiente:

VIGENCIA	SALDO	NÚMERO DE OBLIGACIONES
AÑO 2015	76.109.120.108,92	5
AÑO 2016	201.615.119.974,00	20
AÑO 2017	20.000.000.000,00	1
AÑO 2018	64.121.022.364,00	10
AÑO 2019	559.154.896.791,69	59
AÑO 2020	301.366.799.427,00	39
<b>TOTAL</b>	<b>1.222.366.958.665,61</b>	<b>134</b>

El detalle a nivel de obligación y programa de vivienda en cada una de la vigencia es el siguiente:

➤ Vigencia 2015

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
27215	302	VIVIENDA GRATUITA	50.000.000.000,00
39015	302	VIVIENDA GRATUITA	11.126.329.677,92
6315	302	VIVIENDA GRATUITA	9.300.000.000,00
27515	302	VIVIENDA GRATUITA	3.543.000.000,00
43915	302	VIVIENDA GRATUITA	2.139.790.431,00
<b>Cantidad de Cuentas</b>	<b>5</b>	<b>TOTAL AÑO 2015</b>	<b>76.109.120.108,92</b>

➤ Vigencia 2016

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
24816	491	VIPA	39.000.000.000,00
18616	302	VIVIENDA GRATUITA	10.333.000.000,00
5916	491	VIPA	10.000.000.000,00
6016	491	VIPA	10.000.000.000,00
6116	491	VIPA	10.000.000.000,00
6216	491	VIPA	10.000.000.000,00
6316	491	VIPA	10.000.000.000,00
6416	491	VIPA	10.000.000.000,00
6516	491	VIPA	10.000.000.000,00
6616	491	VIPA	10.000.000.000,00
6716	491	VIPA	10.000.000.000,00
37516	491	VIPA	10.000.000.000,00
37616	491	VIPA	10.000.000.000,00
37716	491	VIPA	10.000.000.000,00
37816	491	VIPA	10.000.000.000,00
38316	491	VIPA	10.000.000.000,00
38216	491	VIPA	6.361.258.864,00
64816	491	VIPA	4.400.000.000,00
5816	491	VIPA	1.289.136.660,00
64716	491	VIPA	231.724.450,00
<b>Cantidad de Cuentas</b>	<b>20</b>	<b>TOTAL AÑO 2016</b>	<b>201.615.119.974,00</b>

➤ Vigencia 2017

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
65617	318	BUENAVENTURA/SAN ANTONIO	20.000.000.000,00
<b>Cantidad de Cuentas</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL AÑO 2017</b>	<b>20.000.000.000,00</b>

➤ Vigencia 2018

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
16019	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
16119	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
16219	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
16319	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
16419	325	VIVIENDA GRATUITA II	9.859.000.000,00

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
15919	325	VIVIENDA GRATUITA II	5.000.000.000,00
34619	302	VIVIENDA GRATUITA	5.000.000.000,00
27019	5	SISTEMA DE INFORMACION	2.000.000.000,00
27019	5	SISTEMA DE INFORMACION	1.615.000.000,00
34719	302	VIVIENDA GRATUITA	647.022.364,00
<b>Cantidad de Cuentas</b>	<b>10</b>	<b>TOTAL AÑO 2018</b>	<b>64.121.022.364,00</b>

➤ Vigencia 2019

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
43320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
43420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
43520	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
43620	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
43720	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
43820	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
43920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44520	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44620	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44720	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44820	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
44920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45520	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45620	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45720	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45820	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00

OBLIGACIO No.	CONTRATO	PROGRAMA	SALDO
46220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46520	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46720	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46820	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
46920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
47420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
50920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51520	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51620	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51820	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
51920	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
52020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
52120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
45220	325	VIVIENDA GRATUITA II	9.692.000.000,00
3820	3-1-83679	CASA DIGNA VIDA DIGNA	8.300.000.000,00
3920	3-1-83679	CASA DIGNA VIDA DIGNA	7.850.000.000,00
46620	325	VIVIENDA GRATUITA II	7.799.000.000,00
43220	302	VIVIENDA GRATUITA	4.205.896.791,69
3720	3-1-83679	CASA DIGNA VIDA DIGNA	1.000.000.000,00
51720	325	VIVIENDA GRATUITA II	308.000.000,00
<b>Cantidad de Cuentas</b>	<b>56</b>	<b>TOTAL AÑO 2019</b>	<b>559.154.896.791,69</b>

En la vigencia 2021, La DTN, realizó pagos en la modalidad de valor liquido cero a las distintas fiduciarias que administran los recursos de los diferentes programas de vivienda, por valor de \$387.000.882.293,00, detallados por vigencia así:

VIGENCIA	VALOR
2015	30.700.000.000,00
2016	39.710.863.340,00
2017	-
2018	218.941.000.000,00
2019	97.649.018.953,00
2020	-
<b>TOTAL</b>	<b>387.000.882.293,00</b>

A continuación, se resume el movimiento de la cuenta por cobrar a la Dirección de Tesoro durante la vigencia 2021:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2021	
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020</b>	<b>1.308.001.041.531,61</b>
PAGOS A FIDUCIARIAS EN VIGENCIA 2021	387.000.882.293,00
CONSTITUCIÓN VALOR LIQUIDO CERO VIGENCIA 2020	301.366.799.427,00
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021</b>	<b>1.222.366.958.665,61</b>

El registro contable del desembolso a la fiduciaria por parte de la Dirección del Tesoro, no es posible que se realice de forma automática de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, donde informa que con relación al comprobante para la constitución del patrimonio autónomo, la entidad, registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 - Constitución del Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, Convenio o Contrato Interadministrativo del CAPÍTULO II EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL SIF NACIÓN, Versión 2 del 1 de octubre de 2018”, el cual establece que:

*“La ECP ejecutará del gasto con la información del Tesoro Nacional, constituye el Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, convenio o Contrato Interadministrativo, a través de la funcionalidad de registros manuales disminuyendo la cuenta por cobrar al Tesoro Nacional y afectando los auxiliares directos de las cuentas de recursos entregados en administración o derechos en fideicomisos según corresponda (...)”*

Con el fin de identificar desde los auxiliares contables, el programa de vivienda de interés social al cual se le está ejecutando el pago, se realizó solicitud de parametrización a la Contaduría General de la Nación para que se creara un auxiliar, cuya respuesta según oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, fue: “Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que “permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde”, en razón a que esto

significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades”.

FONVIVIENDA, con el fin de controlar los pagos realizados por la Dirección del Tesoro a las fiduciarias que administran los recursos de los diferentes programas de vivienda, solicitó autorización al Ministerio de Hacienda permitiera el uso del aplicativo SIFAME, el cual fue autorizado mediante comunicación de radicado 2-2017-043764 de diciembre de 2017 firmada por el administrador del SIIF Nación.

Las cuentas por cobrar reconocidas con corte a diciembre de 2021 que ascienden a \$1.228.451.756.312,60, corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 100% del total de la cuenta, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2021 no se reconoció pérdida por deterioro.

## 7.2. Reintegros de Tesorería

### Cuenta 133601 – Reintegro de Tesorería

El saldo de \$6.084.797.646,99, refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que se originaron en el reintegro realizado por Fiduciaria Bogotá, de los saldos disponibles de 14 proyectos del patrimonio autónomo matriz Ola Invernal del Fenómeno de la Niña años 2010-2011 del contrato fiduciario No. 06 de 2011 liquidado.

De acuerdo con la instrucción impartida por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda en oficio con número de radicación 2-2019-008779 del 15 de marzo de 2019, Los recursos del contrato 06 – Fenómeno de la Niña con fecha de último desembolso 01/09/2011, se deben reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de ser constituidos como acreedores varios sujetos a devolución y apalancar giros futuros para FONVIVIENDA.

Lo anterior tiene como fundamento legal lo estipulado en el artículo 27 de las disposiciones generales de la Ley anual de presupuesto que ordenó lo siguiente:

*“...ARTÍCULO 27. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2019, a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente...”*

De acuerdo con la solicitud realizada por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, se procedió por parte de la Fiduciaria Bogotá a reintegrar en la vigencia 2020, el saldo de los recursos del Programa Fenómeno de la Niña, estos recursos no se reintegraron en la vigencia 2019 dado

que en esa fecha estaban comprometidos con obligaciones de acuerdo con las Resoluciones emitidas por FONVIVIENDA.

Los registros contables se efectuaron atendiendo lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en el "Procedimiento Contable para el Reintegro, Devoluciones, Cesión de Derechos y Ejecuciones del Rezago Presupuestal, de los Recursos en Negocios Fiduciarios y Fondos de Administración, en el SIF-NACIÓN ", del 1 de octubre de 2018.

En la vigencia 2021, se realizaron los siguientes pagos con cargo a recursos del Macroproyecto Altos de Santa Elena:

No. Cuenta Cobro Alianza Fiduciaria	No. SFV	Valor Cobro	Fecha Pago DTN a Alianza Fiduciaria
Cuenta por pagar 2020	16	100.547.200,00	2-dic-21
3998	4	50.273.600,00	13-dic-21
3999	7	25.136.800,00	17-dic-21
4000	4	43.989.400,00	17-dic-21
4000	4	25.136.800,00	16-dic-21
<b>TOTAL PAGOS VIGENCIA 2021</b>		<b>245.083.800,00</b>	

Detalle de los saldos a 31 de diciembre 2021 de los recursos reintegrados por parte de la Fiduciaria Bogotá a la Dirección del Tesoro:

ITEM	NOMBRE PROYECTO	VALOR GIRADO
1	MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA	2.589.781.484,21
2	VILLA CLAUDIA	919.913.018,94
3	EL REMANSO SECTOR B Y C ET I	756.433.179,68
4	VILLA EDUARDO	625.332.694,04
5	CONJUNTO RESIDENCIAL ACANTO	333.402.376,00
6	URBANIZACION HOREB	328.230.463,80
7	VILLA REGIDOR	273.106.764,35
8	URBANIZACION VOLVER A VIVIR	90.313.424,71
9	BARRIO LA CRUZ	41.011.540,71
10	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE BETANIA	32.864.265,93
11	URBANIZACION CABALLERO Y GONGORA	30.071.054,37
12	URBANIZACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 2	24.983.203,62

ITEM	NOMBRE PROYECTO	VALOR GIRADO
13	URBANIZACION SAN PEDRO CLAVER	24.034.142,33
14	URBANIZACION MONTESCLAROS ETAPAS I Y II	15.320.034,30
<b>TOTAL</b>		<b>6.084.797.646,99</b>

#### **NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

No aplica para FONVIVIENDA.

#### **NOTA 9. INVENTARIOS**

No aplica para FONVIVIENDA

#### **NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

No aplica para FONVIVIENDA

#### **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

No aplica para FONVIVIENDA

#### **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

No aplica para FONVIVIENDA

#### **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

No aplica para FONVIVIENDA

#### **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

No aplica para FONVIVIENDA

#### **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

No aplica para FONVIVIENDA

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

SALDOS COMPARATIVOS 2021 VS 2020				
Código	Descripción	2021	SALDO REEXPESADO 2020	Valor Variación
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>121.999.573.768,26</b>	<b>87.439.514.254,24</b>	<b>34.560.059.514,02</b>
<b>1.9.06</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	<b>7.430.080,00</b>	-	<b>7.430.080,00</b>
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	7.430.080,00	-	7.430.080,00
<b>1.9.26</b>	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>121.992.143.688,26</b>	<b>87.439.514.254,24</b>	<b>34.552.629.434,02</b>
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	121.992.143.688,26	87.439.514.254,24	34.552.629.434,02

Código	Descripción	2021	%
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>121.999.573.768,26</b>	100%
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	121.992.143.688,26	99,9%
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	7.430.080,00	0,1%

#### 16.1 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo

La cuenta 192603 – Fiducia Mercantil - Constitución de Patrimonio Autónomo: representa el saldo de los recursos entregados a las Fiduciarias de Occidente, Fiduciaria Agraria, Alianza-Colpatria, BBVA y Fiduciaria Bogotá S.A., afectados por las ejecuciones, rendimientos, recuperaciones de la vigencia actual como de anteriores, entre otras; para la administración de los recursos que atenderán la ejecución de los programas: Vivienda Gratuita I y II, Vivienda de Interés Prioritaria – VIPA, Oferta y Demanda, Equipamientos Públicos Colectivos, Mi Casa Ya, Semillero de Propietarios, Semillero de Propietarios Ahorradores, Casa Digna Vida Digna, Vivienda Rural, Sistema de Información y Macroproyectos de San Antonio y Santa Elena en cuyos contratos de fiducia mercantil suscritos, FONVIVIENDA actúa como fideicomitente.

El incremento de esta cuenta obedece a: i) aportes realizados por FONVIVIENDA tanto de recursos de la vigencia como de pagos del rezago presupuestal constituido como valor líquido cero de las vigencias 2015 a 2020, ii) recuperación de ejecuciones de la vigencia actual o anteriores y iii) rendimientos que se generan en cada uno de los patrimonios autónomos.

La disminución corresponde a las causaciones y pagos que se realizan con cargo a los aportes o rendimientos, que ejecuta la fiduciaria que administra el programa de vivienda, como también por rendimientos negativos.

La actualización de los derechos fiduciarios se lleva a cabo de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 090 del 8 de mayo de 2020 expedida por la CGN y el concepto bajo radicado CGN:20201100061621 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, donde el ente de regulación indica:

### *“1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios*

*Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.*

*Los mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO y acreditando la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS o la subcuenta 480849-Ganancias del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto por la pérdida, si a ello hay lugar. No obstante, si el aumento en el derecho en fideicomiso está asociado a reintegros o restituciones, al patrimonio autónomo, de activos no monetarios que fueron reconocidos como gasto por transferencias, subvenciones o gasto público social, la entidad debitará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y acreditará la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, previa disminución del gasto, cuando haya lugar.*

*Por su parte, los menores valores se registrarán debitando la subcuenta 589035-Pérdida por derechos en fideicomiso de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS o la subcuenta 589034- Pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, previa disminución del ingreso por la ganancia, si a ello hay lugar, y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO. No obstante, cuando el menor valor se origine en la entrega de activos no monetarios que tengan como finalidad la distribución gratuita o a precios no significativos en ejecución de la política pública a cargo de la entidad, se debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 54-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES o 55-GASTO PÚBLICO SOCIAL, según sea el caso, y se acreditará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO. (...)*

El registro contable de acuerdo a la parametrización en SIIF NACIÓN, requiere del auxiliar a nivel de terceros, para el reconocimiento de aportes, ejecuciones y rendimientos; actualmente no es posible la identificación del programa de vivienda de interés social en el registro contable, la Contaduría General de la Nación, en oficio de radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, emitió respuesta a solicitud de parametrización que permitiera la individualización del programa, indicando que: *“Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que “permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde”, en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades”.*

De otra parte, manifiesta la Contaduría General de la Nación, en el anexo del oficio en mención: *“Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas*

*de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.”*

El Parágrafo del Artículo 2.9.1.1.6. Alcance de la información registrada en el SIIF NACIÓN, del Decreto 1068 de 2015, respecto de los sistemas auxiliares, establece que: *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables.”*,

FONVIVIENDA, con el fin de controlar los movimientos de ingresos y egresos generados en cada patrimonio autónomo por cada programa de vivienda, solicitó autorización al Ministerio de Hacienda le permitiera el uso del aplicativo SIFAME, el cual fue autorizado mediante comunicación de radicado 2-2017-043764 de diciembre de 2017 firmada por el administrador del SIIF Nación.

En los contratos celebrados para la administración y pagos de los programas de vivienda, en las obligaciones a cargo de la fiduciaria se indica que se debe llevar contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la fiduciaria y de los otros fideicomisos que administre; la causación de las operaciones, es realizada por la fiduciaria y se ve reflejada en la contabilidad de FONVIVIENDA. Una vez sea revisado y analizado el informe financiero entregado mensualmente por la entidad financiera a cada uno de los supervisores, los cuales diligencian los formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión para tal fin y los envían a el Grupo de Contabilidad con sus correspondientes soportes, para que se realice el reconocimiento en los estados financieros.

De acuerdo con el concepto número 20211100070261 de septiembre 7 de 2021 emitido por la CGN, y mesa de trabajo realizada el día 8 de octubre de 2021 con dicha entidad, para evaluar la aplicación del concepto en mención, se concluyó en acta suscrita por las partes, que la conciliación de saldos entre derechos fiduciarios vs saldos de la fiduciaria se debe realizar contra la cuenta 3 (activo neto) del patrimonio autónomo. A continuación, se detalla parte de la conclusión de la mesa de trabajo:

*(...) “la CGN indica que Fonvivienda debe reconocer los derechos fiduciarios que corresponden o están representados en el patrimonio autónomo, y es el patrimonio autónomo el encargado de llevar la contabilidad de los recursos a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo en esta contabilidad dónde la Contraloría puede verificar los registros uno a uno de los hechos económicos y operaciones que han ocurrido durante el periodo contable y qué soportan los derechos y obligaciones que tiene este, y que registraran el valor que Fonvivienda reconoce como derecho en fideicomiso.*

*Con el párrafo anterior, se puntualiza que el valor del derecho en fideicomiso que debe reconocer la entidad al final de cada periodo contable en su contabilidad es el que corresponde al valor que el patrimonio autónomo presente como patrimonio en sus estados financieros, y la diferencia que se presente frente al valor previamente reconocido será registrado como ingreso o gasto en el resultado del periodo de Fonvivienda” (...)*

Como resultado de la actualización de los saldos de acuerdo con las indicaciones de la CGN, se realizó reexpresión de saldos de la vigencia 2020 de los distintos programas de vivienda.

### 16.1.1 Desglose – Subcuentas otros

A continuación, se detalla el movimiento en cada uno de los patrimonios que conforman el saldo a 31 de diciembre por \$121.992.143.688,26 de la cuenta 192603:

PROGRAMA DE VIVIENDA	FIDUCIARIA	SALDO
MI CASA YA	OCCIDENTE	72.018.370.848,08
VIVIENDA GRATUITA	BOGOTA	26.402.279.700,21
OFERTA Y DEMANDA	BOGOTA	8.876.783.076,61
VIPA	BOGOTA	3.342.301.267,83
SEMILLERO DE PROPIETARIOS	BOGOTA	3.180.404.986,40
SAN ANTONIO	ALIANZA	2.591.531.282,59
CASA DIGNA VIDA DIGNA	BOGOTA	2.401.208.314,93
EQUIPAMIENTO	BOGOTA	1.456.500.311,00
SEMILLERO DE AHORRADORES	BBVA	1.454.578.563,00
ALTOS DE SANTA ELENA	ALIANZA	121.748.991,72
VIVIENDA RURAL	AGRARIA	101.329.679,25
SISTEMA DE INFORMACION	OCCIDENTE	45.106.666,64
VIVIENDA GRATUITA ETAPA II (*)	ALIANZA-COLPATIA	-
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021</b>		<b>121.992.143.688,26</b>

(\*) Como resultado de la ejecución de los recursos durante la vigencia 2021, se generó un resultado negativo o de naturaleza contraria. Con el propósito de representar fielmente los hechos económicos relacionados, FONVIVIENDA registró en sus estados financieros una cuenta por pagar al patrimonio autónomo Vivienda Gratuita II, por la suma de \$13.358.295.971,89.

En la vigencia 2021, no se reportó por parte de las fiduciarias, indicio de deterioro en ninguno de los patrimonios autónomos.

#### 1. PATRIMONIO AUTÓNOMO - MACROPROYECTO SAN ANTONIO

SALDOS A DICIEMBRE 2020	2.616.735.390,08
Mas: Aportes	-
Mas: Rendimientos	5.751.614,91
Menos: Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	30.955.722,40
<b>SALDOS A DICIEMBRE 2021</b>	<b>2.591.531.282,59</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros de la Fiduciaria Alianza:

<b>EEFF MACROPROYECTO SAN ANTONIO</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>2.591.531.282,59</b>
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	
Inversiones Derechos Fiduciarios 0506-5	2.591.531.282,59
<b>PASIVO</b>	-
<b>PATRIMONIO</b>	2.591.531.282,59
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>2.591.531.282,59</b>

- La cuenta Inversiones Derechos Fiduciarios, representa el valor de los recursos girados por FONVIVIENDA, los cuales son recepcionados a través de en Fondos de Inversión Colectiva para su categorización y control.

## 2. PATRIMONIO AUTÓNOMO - MACROPROYECTO SANTA ELENA

SALDOS A DICIEMBRE 2020	8.726.296.274,21
Mas: Aportes	-
Mas: Rendimientos	8.665.789,11
Mas: Ingresos recibidos del PAM Fenómeno de la Niña	245.083.800,00
Menos: Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	8.858.296.871,60
SALDOS A DICIEMBRE 2021	121.748.991,72

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros de la Fiduciaria Alianza:

<b>EEFF MACROPROYECTO SANTA ELENA</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>121.748.991,72</b>
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	
Cuentas de Ahorro	115.238.782,12
Inversiones Derechos Fiduciarios 0509-2	6.510.209,60
<b>PASIVO</b>	-
<b>PATRIMONIO</b>	121.748.991,72
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>121.748.991,72</b>

- La cuenta Inversiones Derechos Fiduciarios, representa el valor de los recursos girados por FONVIVIENDA, los cuales son recepcionados a través de en Fondos de Inversión Colectiva para su categorización y control.

### 3. PATRIMONIO AUTÓNOMO - SISTEMA DE INFORMACION

SALDOS REEXPRESA DICIEMBRE 2020		2.610.572.570,38
Mas:	Aportes	4.800.000.000,00
Mas:	Rendimientos	22.178.629,00
Mas:	Recuperaciones	3.811.867,00
Menos:	Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	7.391.456.399,74
SALDOS A DICIEMBRE 2021		45.106.666,64

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros de la Fiduciaria Occidente:

SISTEMA DE INFORMACIÓN		
<b>ACTIVO</b>		<b>54.119.244,56</b>
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		
Cuentas de Ahorro	54.119.244,56	
<b>PASIVO</b>		<b>9.012.577,92</b>
CUENTAS POR PAGAR		
Comisiones	9.012.577,92	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>45.106.666,64</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>54.119.244,56</b>

- El valor en bancos representa el saldo en la cuenta de ahorros de los recursos girados por FONVIVIENDA.
- El concepto comisiones corresponde a la causación de la comisión del mes de diciembre 2021.

#### 4. PATRIMONIO AUTÓNOMO - MI CASA YA

<b>SALDO REEXPRESADO DICIEMBRE 2020</b>	<b>3.238.340.167,29</b>
Mas: Aportes	1.362.867.517.728,00
Mas: Rendimientos	616.879.953,75
Mas: Recuperaciones	9.380.170,00
Mas: Cuentas por cobrar - reintegro de gastos bancarios	366.520,00
Menos: Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	1.294.714.113.690,96
<b>SALDOS A DICIEMBRE 2021</b>	<b>72.018.370.848,08</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros de la Fiduciaria Occidente:

<b>MI CASA YA</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>72.052.513.255,16</b>
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	
Cuentas de Ahorro	72.052.146.735,16
CUENTAS POR COBRAR	
Diversas	366.520,00
<b>PASIVO</b>	<b>34.142.407,08</b>
CUENTAS POR PAGAR	
Comisiones	34.142.407,08
<b>PATRIMONIO</b>	<b>72.018.370.848,08</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>72.052.513.255,16</b>

- El valor en bancos representa el saldo en la cuenta de ahorros de los recursos girados por FONVIVIENDA.
- El concepto comisiones corresponde a la causación de la comisión del mes de diciembre 2021.
- Las cuentas por cobrar diversas son los cobros de gastos bancarios incurridos con ocasión del pago de la comisión y pago de subsidios, esta suma será reintegrada en el mes de enero de 2022.

5. PATRIMONIO AUTÓNOMO - SEMILLERO AHORRADORES

SALDO A DICIEMBRE 2020		4.509.848.616,00
Mas:	Aportes	-
Mas:	Rendimientos	31.518.579,00
	Ejecuciones con cargo a aportes y	
Menos:	rendimientos	3.086.788.632,00
SALDO A DICIEMBRE 2021		1.454.578.563,00

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros de la Fiduciaria BBVA

<b>SIMILLERO AHORRADORES</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>1.454.578.563,00</b>
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	
Bancos Nacionales	1.454.578.563,00
<b>PASIVO</b>	-
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.454.578.563,00</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>1.454.578.563,00</b>

- El valor en bancos representa el saldo en cuentas bancarias de los recursos girados por FONVIVIENDA.

6. PATRIMONIO AUTÓNOMO - OFERTA Y DEMANDA

<b>MOVIMIENTO PATRIMONIO AUTÓNOMO OFERTA Y DEMANDA</b>		
<b>SALDO A DICIEMBRE 2020</b>		<b>9.021.113.770,06</b>
Mas:	Aportes	-
Mas:	Rendimientos	-77.149.804,76
Menos:	Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	67.180.888,69
<b>SALDO A DICIEMBRE 2021</b>		<b>8.876.783.076,61</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros de la Fiduciaria Bogotá

<b>OFERTA Y DEMANDA</b>	
<b>ACTIVO</b>	<b>8.876.783.076,61</b>
<b>INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS</b>	
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - (Instrumentos de patrimonio)	8.876.783.076,61
<b>PASIVO</b>	-
<b>PATRIMONIO</b>	8.876.783.076,61
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>8.876.783.076,61</b>

- El valor del activo está representado en Inversiones negociables en títulos participativos, al 31 de diciembre no existen restricciones sobre las inversiones.

#### 7. PATRIMONIO AUTÓNOMO - VIVIENDA GRATUITA

<b>SALDO REEXPRESADO DICIEMBRE 2020</b>	<b>41.633.828.027,84</b>
Mas: Aportes	30.700.000.000,00
Mas: Rendimientos más excedentes FIC	858.370.295,97
Mas: Recuperaciones	1.294.874,00
Menos: Ejecuciones con cargo a aportes, rendimientos y FIC	8.912.959.345,60
Menos: Giros realizados al PAM Equipamientos	37.878.254.152,00
<b>SALDO A DICIEMBRE 2021</b>	<b>26.402.279.700,21</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros de la Fiduciaria Bogotá

<b>VIVIENDA GRATUITA</b>		
<b>ACTIVO</b>		<b>34.288.830.180,19</b>
<b>INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS</b>		
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados	33.571.198.689,45	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
Diversas	717.631.490,74	
<b>PASIVO</b>		<b>7.886.550.479,98</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
Comisiones y Honorarios	74.044.869,00	
Renta y Complementarios	298.828,00	
Proveedores y Contratistas	2.502.876,60	
Provisión Otros	7.809.703.906,38	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>26.402.279.700,21</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>34.288.830.180,19</b>

- El valor del activo está representado en Inversiones negociables en títulos participativos, al 31 de diciembre no existen restricciones sobre las inversiones y por el saldo a favor de FONVIVIENDA de los excedentes de Fondos de Inversión Colectiva.
- El valor más representativo en la cuenta del pasivo corresponde al monto de las unidades de vivienda que se encuentran escrituradas y pendientes de facturar por el constructor, de acuerdo con las condiciones establecidas en la promesa de compraventa. El siguiente es un detalle:

<b>CONSTRUCTOR</b>	<b>VALOR</b>
CONSTRUCTORA PERFIL URBANO SA	2.500.960.000,00
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN	1.266.878.920,00
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES ECO SA	722.752.313,13
CONSORCIO NANDO MARIN VALLEDUPAR	560.280.000,00
UNION TEMPORAL HAVIVIR	536.310.250,00
EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA	488.857.600,00
UNION TEMPORAL PROYECTO SAN JACINTO 2	188.969.088,00
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	175.907.550,00

<b>CONSTRUCTOR</b>	<b>VALOR</b>
VALORES Y CONTRATOS SA VALORCON SA EN REORGANIZACION	174.923.087,00
U T VILLAS DE SN PABLO VIVDA GRATUITA	165.060.000,00
UT CIUDAD DEL BICENTENARIO VIVDA GRATUITA	156.807.000,00
UNION TEMPORAL VIVISA	136.174.500,00
NUEVO HORIZONTE SAS	101.251.230,00
CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS SAS	74.277.000,00
MUNICIPIO DE LETICIA	67.156.320,00
CONSTRUCTORA COLPATRIA SAS	66.024.000,00
UNION TEMPORAL CORMORANES	59.997.000,00
INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SA	51.744.000,00
UNION TEMPORAL PVG MAGDALENA	47.432.000,00
UNION TEMPORAL PROYECTOS DE VIVIENDA GRATUITA	45.083.486,25
MUNICIPIO DE PUERTO CARRENO	43.764.480,00
AVILA LTDA	31.157.000,00
CONSTRUCTORA CONFUTURO LTDA	26.977.300,00
CONSORCIO VIVA CONSTRUCCIONES	25.872.000,00
UNION TEMPORAL GUAJIRA VIVA	24.984.960,00
UNION TEMPORAL LA FLORIDA	17.273.900,00
CONSTRUCCIONES CFC Y ASOCIADOS SA	16.506.000,00
CONSTRUCTORA JR SAS	9.020.900,00
CEMEX COLOMBIA SA	8.624.000,00
CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	8.624.000,00
UNION TEMPORAL CONVOCATORIA 171-VIVIENDA GRATUITA-ANSPE	8.624.000,00
CONSORCIO UNINORTE	1.090.422,00
ALCALDIA DE NEMOCON	339.200,00
MUNICIPIO DE SATIVANORTE	400,00
<b>TOTAL PROVISIÓN Y OTROS</b>	<b>7.809.703.906,38</b>

## 8. PATRIMONIO AUTÓNOMO - EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

SALDO A DICIEMBRE 2020		2.187.027.654,94
Mas:	Aportes	-
Mas:	Rendimientos	24.130.382,72
Mas:	Recuperaciones	63.696.185,00
	Ingresos recibidos de PAM VIPA y Vivienda	
Mas:	Gratuita	45.453.024.931,00
Menos:	Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	46.197.917.482,66
Menos:	Ejecuciones vigencia anterior FINDETER	73.461.360,00
SALDO A DICIEMBRE 2021		1.456.500.311,00

No fue posible obtener la información financiera (Estados Financieros), la cual se encuentra en depuración, en razón a que una vez realizado el diagnóstico del programa Equipamientos Públicos 3-1-51012, no es posible remitir los estados financieros comparativos (año 2020 – 2021) separados únicamente por los recursos aportados por FONVIVIENDA, toda vez que los mismos contienen, recursos aportados por entes territoriales en ejecución del contrato.

## 9. MOVIMIENTO PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDA GRATUITA II

SALDO REEXPRESADO DICIEMBRE 2020		45.459.521,23
Mas:	Aportes	214.141.000.000,00
Mas:	Rendimientos	222.888.851,29
	Cuentas por cobrar en estados financieros	
Mas:	fiducia	1.018.315.596,29
	Aportes por girar al programa Vivienda	
Mas:	Gratuita II	13.358.295.971,89
	Ejecuciones con cargo a aportes y	
Menos:	rendimientos	238.003.126.429,51
Mas:	Recuperaciones	9.217.166.488,81
SALDO A DICIEMBRE 2021		-

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros del Consorcio Alianza-Colpatria;

<b>VIVIENDA GRATUITA II</b>		
<b>ACTIVO</b>		<b>4.293.873.122,94</b>
<b>Bancos y otras Entidades Financieras</b>		
Cuenta de Ahorros Banco Colpatria	3.275.557.526,65	
<b>Inversiones</b>		
Participación en Fondos de Inversión	865.336.681,77	
<b>Cuentas por cobrar</b>		
Diversas (Otras)	152.978.914,52	
<b>PASIVO</b>		<b>17.652.169.094,83</b>
<b>Cuentas por pagar</b>		
Comisiones y Honorarios	155.439.786,02	
Impuestos (Retenciones en la fuente)	376.048.732,19	
Proveedores y Servicios por Pagar	16.532.259.182,23	
Provisión Otros	7.809.703.906,38	
<b>Otros Pasivos</b>		
Diversos	588.421.394,39	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>- 13.358.295.971,89</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>4.293.873.122,94</b>

- El valor en bancos representa el saldo en cuentas bancarias de los recursos girados por FONVIVIENDA.
- El valor más representativo en la cuenta del pasivo corresponde a las cuentas por pagar a 31 de diciembre 2021, lo que generó un resultado en el ejercicio negativo

Como resultado de la ejecución de los recursos durante la vigencia 2021, se generó un resultado negativo o de naturaleza contraria. Con el propósito de representar fielmente los hechos económicos relacionados, FONVIVIENDA registró en sus estados financieros una cuenta por pagar al patrimonio autónomo Vivienda Gratuita II, por la suma de \$13.358.295.971,89.

El siguiente es un detalle de las cuentas más representativas, por pagar por la fiduciaria:

FECHA CAUSACIÓN	FACTURA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL
dic.-21	FEUG10	Unión Temporal Galeras	95% 60 viviendas Proyecto Urb. Altos de La Avenida. M. San Pablo-Nariño	3.162.575.004,00
dic.-21	FE14	Incotop SAS	95% 48 viviendas Proyecto José Manuel Ramírez Vásquez. M. Chaguani-Cundinamarca	2.681.863.725,60
dic.-21	FECD 371	Corporación Diocesana Pro-Comunidad Cristiana	95% 44 viviendas Proyecto Sagrada Familia. M. Obando-Valle del Cauca	2.458.375.081,80

FECHA CAUSACIÓN	FACTURA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL
dic.-21	RI12398	Constructora Colpatría S.A.S	95% 40 viviendas Proyecto Urb. Joaquín Anaya Etapa II. M. Chibolo-Magdalena	2.313.107.196,00
dic.-21	FEO65	Obras Capital S. A	95% 40 viviendas Proyecto Urb. Villa Fernanda. M. San Pedro de Urabá-Antioquia	2.234.886.438,00
dic.-21	UT-8	Unión Temporal Guajira PVG II	95% 36 viviendas Proyecto Urb. San Benito. M. La Jagua del Pilar-Guajira	2.011.397.794,20
oct.-21	RI 12311	Constructora Colpatría SAS	5% 170 viviendas Proyecto Conjunto Residencial Coliseo Deportivo. M. Tenerife-Magdalena	499.908.808,50
dic.-21	UC-22	Unión Temporal Córdoba PVG II	5% 36 viviendas Proyecto Urb. Magola Gómez Pérez. M. Tierralta-córdoba	399.927.046,80
dic.-21	4013	Findeter S.A.	Costos fijos: mes de noviembre de 2021	278.994.536,00
dic.-21	FV2836	Ticom S.A.	5% 100 viviendas Proyecto Urb. Villa del Rosario. M. Santa Ana-Magdalena	277.418.860,00
oct.-21	FPVG-16	Unión Temporal PVG II	5% 100 viviendas Proyecto Urb. Rincón Quindiano. M. Genova-Quindio	277.211.831,00
dic.-21	1026	Consorcio Alianza Colpatría	Comisión Fiduciaria noviembre 2021	157.174.998,00
dic.-21	E-31	Consorcio Edificar	5% 40 viviendas Proyecto Urb. Villas del Remolino. M. Tadó-Choco	152.737.722,00
dic.-21	UC-23	Unión Temporal Córdoba PVG II	5% 44 viviendas Proyecto Urb. Magola Gómez Pérez. M. Tierralta-córdoba	122.064.298,40
dic.-21	4016	Findeter S.A.	Costos Variables: 1 visita sin transporte aéreo y 3 visitas con transporte aéreo noviembre 2021	17.572.006,00
dic.-21	4009	Findeter S.A.	Costos Variables: Hitos (464) septiembre 2021	11.460.081,00
dic.-21	4011	Findeter S.A.	Costos Variables: Certificados de Existencia (112) septiembre 2021	8.671.197,00
dic.-21	4010	Findeter S.A.	Costos Variables: Hitos (152) octubre 2021	3.754.164,00
dic.-21	RI12393	Constructora Colpatría S.A.S	5% 200 viviendas Proyecto Conjunto Residencial Villa Sofí II. M. Nueva Granada-Magdalena	-
<b>SUBTOTAL</b>				<b>17.069.100.788,30</b>

## 10. PATRIMONIO AUTÓNOMO - VIPA

<b>SALDO REEXPRESADO DICIEMBRE 2020</b>		<b>4.100.361.393,57</b>
Mas:	Aportes	39.710.863.340,00
Mas:	Rendimientos	71.895.458,73
Mas:	Recuperaciones	191.040.897,53
Menos:	Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	33.157.089.043,00
Menos:	Giros realizados al PAM Equipamientos	7.574.770.779,00
<b>SALDO A DICIEMBRE 2021</b>		<b>3.342.301.267,83</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros del Consorcio Bogotá:

<b>VIPA</b>		
<b>ACTIVO</b>		<b>4.636.028.885,30</b>
<b>INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS</b>		
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados	3.093.590.801,84	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
Diversas	1.542.438.083,46	
<b>PASIVO</b>		<b>1.293.727.617,47</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
Comisiones y Honorarios	8.000.000,00	
Proveedores y Contratistas	1.285.727.617,47	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>3.342.301.267,83</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>4.636.028.885,30</b>

- El valor del activo está representado en Inversiones negociables en títulos participativos, al 31 de diciembre, no existen restricciones sobre las inversiones y por el saldo a favor de FONVIVIENDA de los excedentes de Fondos de Inversión Colectiva.

En el siguiente cuadro se detalla el valor de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2021:

FECHA CAUSACIÓN	NÚMERO DE FACTURA	BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	CUENTA POR PAGAR
23/12/2021	FDTF-004007	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	604.320.956,00
19/11/2021	FDTF-003942	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	604.320.956,00
21/12/2021	FDTF-004008	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	20.551.156,00

FECHA CAUSACIÓN	NÚMERO DE FACTURA	BENEFICIARIO DEL PAGO	CONCEPTO	CUENTA POR PAGAR
21/12/2021	FDTF-003991	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	11.966.020,00
21/12/2021	FDTF-003992	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	10.818.593,00
23/12/2021	FDTF-004019	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	9.653.848,00
22/12/2021	FDTF-004018	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	8.432.674,00
13/12/2021	FE 356630	FONVIVIENDA	COMISION FIDUCIARIA DICIEMBRE	8.000.000,00
27/12/2021	FE 39	PARRA SATIZABAL ABOGADOS SAS	CONTRATO DE CONENCO	5.502.933,47
21/12/2021	FDTF-003994	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	3.998.636,00
22/12/2021	FDTF-004017	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	3.934.034,00
21/12/2021	FDTF-003993	FINDETER	CONTRATO DE SUPERVISION HONORARIOS	2.227.811,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.293.727.617,47</b>

#### 11. PATRIMONIO AUTÓNOMO - SEMILLERO PROPIETARIOS

<b>SALDO REEXPRESADO DICIEMBRE 2020</b>		<b>4.777.034.286,99</b>
Mas:	Aportes	34.742.783.937,00
Mas:	Rendimientos	1.859.485,01
Menos:	Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	36.341.272.720,81
<b>SALDO A DICIEMBRE 2021</b>		<b>3.180.404.988,19</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros del Consorcio Bogotá:

<b>SEMILLERO PROPIETARIOS</b>		
<b>ACTIVO</b>		<b>3.207.297.357,79</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Bancos y otras entidades financieras	3.145.348.727,67	
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS		
Inversiones Derechos Fiduciarios	61.948.630,12	
<b>PASIVO</b>		<b>26.892.369,60</b>
CUENTAS POR PAGAR		
Comisiones y Honorarios	26.892.369,60	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>3.180.404.988,19</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>3.207.297.357,79</b>

- Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de Efectivo y equivalentes de Efectivo corresponde a cuenta corriente del banco de Bogotá y el saldo de las inversiones corresponde al valor total en el Fondo de Inversión Colectiva.
- El Pasivo corresponde a la causación del valor de la comisión del mes de diciembre 2021.

## 12. PATRIMONIO AUTÓNOMO - CASA DIGNA VIDA DIGNA

<b>SALDO REEXPRESADO DICIEMBRE 2020</b>		<b>3.944.746.501,73</b>
Mas: Aportes		69.000.000.000,00
Mas: Rendimientos		5.416.282,25
Mas: Recuperaciones		-
Menos: Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos		70.548.954.469,05
<b>SALDO A DICIEMBRE 2021</b>		<b>2.401.208.314,93</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros del Consorcio Bogotá:

<b>CASA DIGNA VIDA DIGNA</b>		
<b>ACTIVO</b>		<b><u>6.368.551.120,25</u></b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Bancos y otras entidades financieras	6.302.881.170,70	
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS		
Inversiones Derechos Fiduciarios	65.669.949,55	
<b>PASIVO</b>		<b>3.967.342.805,32</b>
CUENTAS POR PAGAR		
Comisiones	30.701.392,32	
Valores por devolver (Retención en garantía)	3.936.641.413,00	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>2.401.208.314,93</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b><u>6.368.551.120,25</u></b>

- El activo está conformado por los saldos en bancos más el valor de los recursos girados por FONVIVIENDA, los cuales son recepcionados a través de en Fondos de Inversión Colectiva para su categorización y control.
- El valor de retenciones en garantía corresponde a retenciones que se realizan de cada uno de los pagos asociados a mejoramientos totalmente ejecutados, de los cuales se efectúa una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al contratista, una vez cumplidos los siguientes requisitos:
  - a) Aprobación de las garantías correspondientes.
  - b) Suscripción del Acta de liquidación del Contrato

En el siguiente cuadro se detalla es saldo de los valores retenidos por garantías:

CONTRATISTA	MUNICIPIO	RETEGARANTÍA
CONSORCIO NEIVA 003-2019	Neiva	714.703.650,00
RB DE COLOMBIA SA	Ibagué	395.501.108,00
CONSORCIO CASADI	Ibagué	382.308.237,00
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Valledupar	363.663.607,00
JA Y ASOCIADOS SAS	Soledad	327.047.236,00
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Soledad	326.320.796,00
JA Y ASOCIADOS SAS	Cartagena	204.827.878,00
CONSORCIO CASA Y VIDA DIGNA PASTO	Pasto	202.215.446,00
CONSORCIO LAS LAJAS 2019	Pasto	181.708.499,00
CONSORCIO TUNJA CC 2019	Tunja	154.181.713,00
GUERRA FUENTES JOSE CARLOS	Riohacha	153.880.263,00

CONTRATISTA	MUNICIPIO	RETEGARANTÍA
CONSORCIO CALI CC 2019	Cali	132.186.281,00
CONSORCIO LA HEROICA 2019	Cartagena	127.222.240,00
CORPORACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SERPROAN	Rionegro	121.595.996,00
CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019	Neiva	47.759.857,00
ASESORIA CONSULTORIA Y GESTION COLOMBIA SAS	Buenaventura	39.627.055,00
CONSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019-3	Valledupar	18.536.750,00
CONSORCIO RIONEGRO CONSTRUYE 2019-2	Rionegro	15.880.208,00
CONSORCIO VISJE	Cartagena	15.585.038,00
CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	Cali	8.678.033,00
CONSORCIO MORADA SOLEDAD 2019	Soledad	2.672.388,00
COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	Santa Marta	536.120,00
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019	Arauca	3.014,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.936.641.413,00</b>

### 13. PATRIMONIO AUTÓNOMO - VIVIENDA RURAL

MOVIMIENTO PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDA RURAL		
<b>SALDO A DICIEMBRE 2020</b>		<b>-</b>
Mas:	Aportes	1.000.000.000,00
Mas:	Rendimientos	4.384.388,42
Mas:	Recuperaciones	9.791,23
Menos:	Ejecuciones con cargo a aportes y rendimientos	903.064.500,40
<b>SALDO A DICIEMBRE 2021</b>		<b>101.329.679,25</b>

A continuación, se registra la información financiera reportada en los estados financieros del Consorcio Agraria:

<b>VIVIENDA RURAL</b>		
<b>ACTIVO</b>		<b>102.524.030,83</b>
<b>EFFECTIVO</b>		
Bancos Y Otras Entidades Financieras	5.199.829,18	
<b>INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS</b>		
Inversiones a Valor Razonable	97.324.201,65	
<b>PASIVO</b>		<b>1.194.572,30</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
Retenciones	1.194.572,30	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>101.329.458,53</b>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>102.524.030,83</b>

- El activo está conformado por los saldos en bancos más el valor de los recursos girados por FONVIVINDA, los cuales son recepcionados a través de en Fondos de Inversión Colectiva para su categorización y control.
- La Fiduciaria no registró en sus estados financieros la suma de \$220,72 por concepto de rendimientos, lo que generó partida conciliatoria entre el valor registrado como saldo del derecho en fideicomiso vs saldo de la cuenta patrimonial de la fiducia

### 16.1.2 Procesos jurídicos en los patrimonios autónomos

Según lo informado por las fiduciarias, en los siguientes programas se encuentran procesos jurídicos en contra, que no afectaron los estados financieros de FONVIVIENDA. A continuación, el detalle en cada programa:

➤ Patrimonio autónomo Vivienda Gratuita:

DEMANDANTE	NATURALEZA DE LA DEMANDA	VALOR	REGISTRO
FIDEICOMISO CHITAGÁ URBANIZACION VILLA LINA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA	1.589.877.312,00	81959500099 83050101001
CONVIAS Y OTROS	GASTOS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA, DAÑO EMERGENTE	9.272.586.857,00	51729501001 29079500001
VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	DECLARAR NULA LA EP 075 DE 2012 Y CANCELAR EL FMI; DAÑO EMERGENTE - PRETENSIONES ACUMULADAS	3.170.592.000,00	81959500099 83050101001

DEMANDANTE	NATURALEZA DE LA DEMANDA	VALOR	REGISTRO
CONSORCIO SAN BERNABE	COBRO ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA	427.805.675,32	81959500099 83050101001
RIVERA ANDRADE ESTUDIOS JURIDICOS S.A.S.	ACCION DE CONTROVERSIAS - FIRMA RIVERA ANDRADE	47.513.900,51	81959500099 83050101001
UNIÓN TEMPORAL PVIP	PAGO DE LA FRA 007 CORRESPONDIENTE AL 10% DE 160 VIVIENDAS A SMMLV DE 2016	706.000.896,00	51729501001 29079500001
ASUL S.A.S.	RECONOCIMIENTO DE GASTOS ADICIONALES DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMISIÓN FIDUCIARIA	70.091.729,00	81959500099 83050101001
<b>TOTAL</b>		<b>15.284.468.369,83</b>	

➤ Vivienda Gratuita II

DEMANDANTE	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PROVISIÓN	CUENTA DE ORDEN
Dayra Mercedes González Benavides y otros	Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño)	-	-
Blanca Graciela Baca Gamboa y otros	Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño)	-	-
Alba Lucy Gómez Guerrero y otros	Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño)	-	-
Leidy Johana Gómez Rengifo y otros	Responsabilidad solidaria por el no pago oportuno de la liquidación laboral de las prestaciones sociales de 33 ex trabajadores de la Unión Temporal Galeras, proyecto de vivienda en el Municipio de San Lorenzo (Nariño)	-	-

➤ VIPA

DEMANDANTE	NATURALEZA DE LA DEMANDA	CUENTA DE ORDEN
CONENCO SAS	Responsabilidad Civil	887.996.844,79

### 16.1.3 Comisiones pagadas a las sociedades fiduciarias durante la vigencia 2021

Durante la vigencia 2021, se reportó como ejecución, el valor de las comisiones fiduciarias por administración de los recursos de los diferentes programas de vivienda, las cuales fueron canceladas con recursos de los patrimonios autónomos por valor de \$6.484.927.632,65. En el caso del patrimonio autónomo Oferta y Demanda, no se realizó pago por este concepto, toda vez que en el contrato suscrito con la fiduciaria no se estableció dicha obligación.

En el siguiente cuadro se detalla el valor de la comisión reconocida a cada fiduciaria, por programa:

#### DETALLE DE COMISIONES VIGENCIA 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO	FIDUCIARIA	VALOR
VIVIENDA GRATUITA II	CONSORCIO ALIANZA-COLPAGRIA	1.880.784.897,00
MACROPROYECTO SAN ANTONIO	ALIANZA	954.128.000,00
VIVIENDA GRATUITA	BOGOTA	930.875.739,60
VIVIENDA RURAL	AGRARIA	771.091.042,08
MI CASA YA	OCCIDENTE	408.554.314,62
VIPA	BOGOTA	386.185.116,00
SEMILLERO DE PROPIETARIOS	BOGOTA	321.000.000,00
CASA DIGNA VIDA DIGNA	BOGOTA	321.000.000,00
SEMILLERO AHORRADORES	BBVA	316.167.048,00
SISTEMA DE INFORMACION SFV	OCCIDENTE	99.138.357,12
EQUIPAMIENTO PUBLICOS COLECTIVOS	BOGOTA	69.491.157,23
MACROPROYECTO SANTA ELENA	ALIANZA	26.511.961,00
OFERTA Y DEMANDA	BOGOTA	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.484.927.632,65</b>

### 16.1.4 Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil

La cuenta contable *otros derechos garantías*, reconocidas por valor de \$121.992.143.688,26 con corte a diciembre 31 del 2021, corresponden a recursos administrados por las distintas fiduciarias de los distintos programas de vivienda. Dichas cuentas no fueron objeto de estimaciones de deterioro, ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos, no evidencian riesgos que muestren indicios de no

recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2021 no se reconoció pérdida por deterioro.

### 16.3. Reexpresión de información de estados financieros Vigencia 2020

En la vigencia 2021 se efectuaron registros que afectaron la cuenta 192603 Derechos en Fideicomisos por ajustes realizados a los estados financieros de la vigencia 2020 que generó reexpresión de los mismos, de acuerdo con la Política de Materialidad definida en el Manual de Políticas contables y la Resolución 425 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### **Materialidad para la reexpresión de información por corrección de errores.**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

FONVIVIENDA corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Como resultado de aplicar la política se procedió en la vigencia 2021 a realizar los siguientes ajustes:

De acuerdo con el concepto número 20211100070261 de septiembre 7 de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación - CGN, y mesa de trabajo realizada el día 8 de octubre de 2021 con dicha entidad, para evaluar la aplicación del concepto en mención, se concluyó en acta suscrita por las partes, que la conciliación de saldos entre derechos fiduciarios vs saldos de la fiduciaria se debe realizar contra la cuenta 3 del patrimonio autónomo.

Conclusión de la mesa de trabajo:

*(...) “la CGN indica que Fonvivienda debe reconocer los derechos fiduciarios que corresponden o están representados en el patrimonio autónomo, y es el patrimonio*

*autónomo el encargado de llevar la contabilidad de los recursos a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo en esta contabilidad dónde la Contraloría puede verificar los registros uno a uno de los hechos económicos y operaciones que han ocurrido durante el periodo contable y qué soportan los derechos y obligaciones que tiene este, y que registrarán el valor que Fonvivienda reconoce como derecho en fideicomiso.*

*Con el párrafo anterior, se puntualiza que el valor del derecho en fideicomiso que debe reconocer la entidad al final de cada periodo contable en su contabilidad es el que corresponde al valor que el patrimonio autónomo presente como patrimonio en sus estados financieros, y la diferencia que se presente frente al valor previamente reconocido será registrado como ingreso o gasto en el resultado del periodo de Fonvivienda” (...)*

Por lo expuesto anteriormente, durante la vigencia 2021, se reconocieron en los estados financieros de FONVIVIENDA, las siguientes partidas por correcciones de ejercicios anteriores que generó la reexpresión de los estados financieros de la vigencia 2020:

Cifras de estados financieros de las fiduciarias					
PROGRAMA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	SALDO CONTABLE A 31 DIC 2020 - FNV	VALOR RECONOCIDO EN LA CUENTA 310902
VIVIENDA GRATUITA 2	260.190.140.760,95	260.144.681.239,72	45.459.521,23	8.760.588.594,92	8.715.129.073,69
VIVIENDA GRATUITA 1	49.722.124.008,02	8.088.295.980,18	41.633.828.027,84	49.722.124.008,02	8.088.295.980,18
VIPA	4.813.495.086,54	713.133.692,97	4.100.361.393,57	4.813.495.132,98	713.133.739,41
CASA DIGNA VIDA DIGNA	4.116.586.122,33	171.839.620,53	3.944.746.501,80	4.116.586.122,33	171.839.620,53
MI CASA YA	3.271.328.004,03	32.987.836,74	3.238.340.167,29	3.270.725.864,03	32.385.696,74
SEMILLERO DE PROPIETARIOS	4.811.872.796,00	34.838.510,80	4.777.034.285,20	4.805.517.244,96	28.482.959,76
SISTEMA INFORMACIÓN	2.621.418.071,14	10.845.500,76	2.610.572.570,38	2.621.358.127,14	10.785.556,76
<b>TOTAL</b>					<b>17.760.052.627,07</b>

- Adicionalmente, se reconoció como un mayor valor en derechos en fideicomiso en el programa Vivienda Gratuita II la suma de \$ 1.064.242,64 de acuerdo con conciliación realizada, entre la fiducia Alianza Colpatría y Fonvivienda, según el siguiente detalle:

<b>Movimientos</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Menor valor reportado por el Consorcio Alianza Colpatria en la ejecución del mes de julio 2019, por concepto de pago de impuestos.	341.341,99
Menor valor reportado en el mes de marzo 2020, por ajuste a ejecución, relacionado con el pago de impuesto factura Findeter 002514.	341.341,99
En el mes de diciembre 2019, el Consorcio Alianza Colpatria reportó el pago del impuesto de la factura de Findeter 002579 de forma equivocada dado que esta suma no se canceló con cargo a recursos de FONVIVINDA, sino con recursos del cedente del contrato de diseño.	-1.746.925,62
<b>Total de ajustes a la ejecución de pagos de 2021</b>	<b>-1.064.241,64</b>

- Igualmente se reconoció como un menor valor en derechos en fideicomisos en el programa Equipamientos Públicos, la suma de \$ 73.461.360, que corresponde a dos facturas de remuneración asistencia Findeter por concepto de costos variables. Estas facturas por concepto de costos variables que tienen fecha de vigencia anterior fueron revisadas y analizadas conjuntamente entre FINDETER y FONVIVIENDA a finales del año 2019 y se procedió con su conciliación en cuanto a costos, de acuerdo con los soportes aportados. Por tanto, se definieron con evidencias los ajustes necesarios que fueron objeto de reconocimiento por parte de la supervisión del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Las facturas No. 2374 y 2279, fueron devueltas a Findeter mediante oficio con radicado número 2020EE0041146 del 14 de febrero de 2020, con el fin de que se anexaran los soportes que justificaran los gastos o que hicieran los respectivos ajustes.

- Asimismo, se reclasifico el valor de \$ 100.547.200 por concepto de desembolso del 20% de 16 cupos al Macroproyecto Altos de Santa Elena, municipio de Cali – Valle del Cauca, que en la vigencia 2020 se contabilizó como un gasto, siendo lo correcto un mayor valor del derecho en el fideicomiso de Santa Elena, toda vez que el pago se realizó en la vigencia 2021 con cargo a los recursos depositados por la Fiduciaria Bogotá del programa Fenómeno de la Niña en la vigencia 2020.

<b>DETALLE DE LAS CIFRAS REEXPRESADAS</b>	
AJUSTES DERECHOS EN FIDEICOMISOS - SALDO CUENTA 3	
FIDUCIAS ESTADOS FINANCIEROS	- 17.760.052.627,07
FACTURAS DE FINDETER PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	- 73.461.360,00
PARTIDA CONCILIATORIA PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA II	1.064.241,64
RECLASIFICACIÓN SALDO EN EL PROGRAMA SANTA ELENA	100.547.200,00
<b>TOTAL CORRECCION DE ERRORES PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>- 17.731.902.545,43</b>

#### 16.4. Avance Para Viáticos y Gastos de Viaje

Cuenta 190603 – Avances para viáticos y Gastos de Viaje:

Representa los valores entregados por FONVIVIENDA, en forma anticipada por la adquisición de tickets que quedaron abiertos a 31 de diciembre de 2021, dentro de la ejecución del contrato con Aerovías pacífico así:

FECHA	FACTURA	TIQUETE	TOTAL TIQUETE
27/08/2021	VIP-15191	9233087323	429.540,00
			779.610,00
24/11/2021	VIP25275	9416676026	
			997.170,00
6/08/2021	P-039257	330248523	
29/09/2021	VIP18274	330312345	748.850,00
			799.040,00
19/08/2021	VIP-14366	2461689730	
2/09/2021	VIP-15672	2461695684	733.940,00
6/08/2021	P-039247	330248506	371.050,00
8/10/2021	VIP19270	330327822	915.800,00
17/09/2021	VIP-17237	2461710337	510.400,00
29/09/2021	VIP18267	2461718725	506.300,00
1/10/2021	VIP18651	9233347918	201.160,00
8/11/2021	VIP23117	9416528317	437.220,00
<b>TOTAL</b>			<b>7.430.080,00</b>

#### NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica para FONVIVIENDA

#### NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para FONVIVIENDA

#### NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para FONVIVIENDA

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para FONVIVIENDA

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

SALDOS CORRIENTES COMPARATIVOS 2021 VS 2020				
Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>73.564.258.747,80</b>	<b>42.565.542.282,59</b>	<b>30.998.716.465,21</b>
<b>2.4.30</b>	<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>71.386.553.213,53</b>	<b>41.655.003.270,32</b>	<b>29.731.549.943,21</b>
2.4.30.01	Vivienda	71.386.553.213,53	41.655.003.270,32	29.731.549.943,21
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>16.403.078,00</b>	<b>54.813.986,00</b>	<b>- 38.410.908,00</b>
2.4.36.03	Honorarios	13,00	1.331.569,00	- 1.331.556,00
2.4.36.04	Comisiones	-	34.633,00	- 34.633,00
2.4.36.05	Servicios	120.977,00	43.252,00	77.725,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	9.133.779,00	41.735.456,00	- 32.601.677,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	7.148.309,00	11.669.076,00	- 4.520.767,00
<b>2.4.40</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>2.160.764.772,27</b>	<b>855.187.342,27</b>	<b>1.305.577.430,00</b>
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	2.160.764.772,27	855.187.342,27	1.305.577.430,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	537.684,00	537.684,00	-
2.4.60.02	Sentencias	537.684,00	537.684,00	-

Código	Descripción	2021	%
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>73.564.258.747,80</b>	<b>100</b>
2.4.30.01	Vivienda	71.386.553.213,53	97,04
2436	Honorarios	16.403.078,00	0,02
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	2.160.764.772,27	2,93
2.4.60.02	Sentencias	537.684,00	0,01

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a FONVIVIENDA efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.

El saldo a 31 de diciembre por \$73.564.258.747,80, corresponde al reconocimiento de las obligaciones adquiridas por FONVIVIENDA con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

## 21.1. Revelaciones generales

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

#### ➤ Subsidios Asignados - Viviendas

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>2.4.30</b>	<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>71.386.553.213,53</b>	<b>41.655.003.270,32</b>	<b>29.731.549.943,21</b>
2.4.30.01	Vivienda	71.386.553.213,53	41.655.003.270,32	29.731.549.943,21

El saldo de \$71.386.553.213,53, corresponde a los registros de los valores de las obligaciones a beneficiarios de subsidios a la tasa de interés - FRECH que se deben girar al Banco de la República, viáticos y gastos de viaje, obligaciones contraídas por medio de contratos suscritos por FONVIVIENDA, cuya causación se realizó por medio de comprobantes manuales en el aplicativo SIIF NACION, de acuerdo al numeral 5 literal e) del Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación el cual establece: "Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que eso configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad.

*Por ello, el sistema dispone la funcionalidad de registros manuales y en la etapa de la obligación presupuestal, debe seleccionar el Atributo Contable que cancele, en el momento del pago, el pasivo constituido con el devengo (...)"*

La siguiente es la conformación del saldo:

RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2020	PAGOS VIGENCIA 2021	CAUSACIÓN VIGENCIA 2021	SALDO A DICIEMBRE 2021
BANCO REPUBLICA	39.718.350.616,00	757.529.985.946,00	773.131.408.679,00	55.319.773.349,00
CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	0,00	0,00	13.358.295.971,89	13.358.295.971,89

RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2020	PAGOS VIGENCIA 2021	CAUSACIÓN VIGENCIA 2021	SALDO A DICIEMBRE 2021
CAVIS UT	1.441.340.962,18	4.220.571.627,18	4.413.480.992,98	1.634.250.327,98
ENTERRITORIO	0,00	1.493.242.096,00	2.252.588.193,00	759.346.097,00
SERVICIOS POSTALES	258.592.925,00	1.395.618.378,00	1.313.490.927,00	176.465.474,00
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS BPO	0,00	814.154.325,99	932.065.022,65	117.910.696,66
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	0,00	0,00	11.187.780,00	11.187.780,00
MARCELA REY HERNANDEZ	0,00	4.285.070,00	6.339.596,00	2.054.526,00
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	0,00	254.367.113,00	255.918.163,00	1.551.050,00
MATEO BARRERO MORALES	0,00	910.918,00	2.052.322,00	1.141.404,00
NICOLAS GIRALDO GRACIA	0,00	3.392.512,00	4.339.097,00	946.585,00
ERLES EDGARDO ESPINOSA	0,00	10.258.315,00	11.148.598,00	890.283,00
SONIA CRISTINA JARAMILLO DIEZ	0,00	3.355.354,00	3.947.629,00	592.275,00
DIANA CONSUELO BASTIDAS CASTRO	0,00	0,00	492.013,00	492.013,00
NELLY JOHANNA LOPEZ BUELVAS	0,00	0,00	479.390,00	479.390,00
CESAR ALFREDO MEDELLIN TORRES	0,00	1.768.134,00	2.193.499,00	425.365,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	0,00	447.472.850,00	447.877.150,00	404.300,00
DIANA LORENA ROCHA ALMENTERO	0,00	0,00	346.326,00	346.326,00
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	26.180.000,00	26.180.000,00	0,00	0,00
COMFENALCO VALLE DELAGENTE	100.547.200,00	100.547.200,00	0,00	0,00
JUAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	5.112.427,00	8.543.436,00	3.431.009,00	0,00
NESTOR RAUL NERIO QUINTANA	2.158.212,00	3.781.628,00	1.623.416,00	0,00
AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S A	72.867.928,14	72.867.928,14	0,00	0,00

RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2020	PAGOS VIGENCIA 2021	CAUSACIÓN VIGENCIA 2021	SALDO A DICIEMBRE 2021
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	103.000,00	103.000,00	0,00	0,00
EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	29.750.000,00	29.750.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>41.655.003.270,32</b>	<b>766.421.155.831,31</b>	<b>796.152.705.774,52</b>	<b>71.386.553.213,53</b>

➤ **Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre**

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>16.403.078,00</b>	<b>54.813.986,00</b>	<b>-38.410.908,00</b>
2.4.36.03	Honorarios	13,00	1.331.569,00	-1.331.556,00
2.4.36.04	Comisiones	-	34.633,00	-34.633,00
2.4.36.05	Servicios	120.977,00	43.252,00	77.725,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	9.133.779,00	41.735.456,00	-32.601.677,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	7.148.309,00	11.669.076,00	-4.520.767,00

El saldo de \$16.403.078,00 corresponde a los impuestos recaudados como agente retenedor a título de retenciones que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la secretaria de Hacienda Distrital.

➤ **Impuestos, Contribuciones y Tasas**

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>2.4.40</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>2.160.764.772,27</b>	<b>855.187.342,27</b>	<b>1.305.577.430,00</b>
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	2.160.764.772,27	855.187.342,27	1.305.577.430,00

Mediante Resolución 0026 de septiembre 29 de 2021 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se fijó el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizados por la Contraloría General de la República.

El factor y base de liquidación indicada en la Resolución 0026, resultante de la fórmula de dividir el presupuesto inicial de gastos de funcionamiento de la Contraloría General de la República, sobre la sumatoria del presupuesto (base gravable) de los organismos y entidades vigiladas por esta, es 0,0022988937

La tarifa se liquida aplicando al presupuesto de cada organismo, previo descuento reconocido por transferencias y excepciones establecidas en las disposiciones vigentes reconocidas en los términos de artículo 4º de la Ley 106 de 1993, multiplicado por el factor indicado.

Como resultado de aplicar la fórmula indicada anteriormente, se determina que la tarifa de control fiscal a FONVIVIENDA para la vigencia 2021 fue de \$3.974.577.430,00; durante la vigencia se canceló la suma de \$1.813.812.657,73, quedando por cancelar \$2.160.764.772,27 El movimiento de esta cuenta durante la vigencia 2021 está conformado así:

<b>SALDOS A DICIEMBRE 2020</b>	<b>855.187.342,27</b>
Cancelación saldo cuota de fiscalización vigencia 2020	855.187.342,27
Liquidación cuota de fiscalización vigencia 2021	3.974.577.430,00
Cancelación parcial cuota de fiscalización vigencia 2021	1.813.812.657,73
<b>SALDOS A DICIEMBRE 2021</b>	<b>2.160.764.772,27</b>

➤ **Créditos Judiciales**

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>2.4.60</b>	<b>CRÉDITOS JUDICIALES</b>	<b>537.684,00</b>	<b>537.684,00</b>	-
2.4.60.02	Sentencias	537.684,00	537.684,00	-

**Sentencias**

El saldo de \$537.684,00 representa la causación de una cuenta por pagar de acuerdo a la sentencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, donde ordenó el reconocimiento y pago de los gastos incurridos por la firma Canales Andrade y Cia S. en C.

Se detalla la naturaleza que dio origen a esta cuenta por pagar:

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
157148	CANALES ANDRADE Y CIA S. EN C. (VS. FONVIVIENDA)	\$ 537.684,00	2019
<b>NATURALEZA</b>			
Mediante la resolución 027 del 31 de octubre de 2003 Fonvivienda adjudico la convocatoria pública para la construcción de proyectos de vivienda de interés social en predios de propiedad del estado. se determina no por Fonvivienda que el procedimiento de selección estaba viciado de ilegalidad de tal manera que el acto de adjudicación no obligaba a Fonvivienda.			
Con sentencia del 8 de mayo de 2019 revoca la sentencia apelada del 27 de agosto de 2009 y en su lugar procede a negar las pretensiones de la demanda, condena a Fonvivienda a pagar a la sociedad Canales Andrade y CIA la suma de \$537.684,46			
TASA DE INTERES	PLAZO ESTIPULADO	FECHA DE CANCELACION	
No pactada	En proceso de recepción de cuenta de cobro	A la espera de recepción de cuenta de cobro	

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

No aplica para FONVIVIENDA.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

SALDOS CORRIENTES COMPARATIVOS 2021 VS 2020				
Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>1.708.143.338,00</b>	<b>2.616.881.204,00</b>	<b>- 908.737.886,00</b>
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.708.143.338,00	2.616.881.204,00	- 908.737.866,00
2.7.01.03	Administrativas	1.708.143.338,00	2.616.881.204,00	- 908.737.866,00

### 23.1. Litigios y demandas

El saldo de \$1.708.143.338,00 corresponde a el valor que de acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI - , se encuentra la de "(...) Incorporar el valor de la provisión contable de los

procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior durante la vigencia de 2021, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra del FONVIVIENDA, la cual consiste en incluir las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), El abogado al momento de evaluar el proceso e ingresar las variables en el aplicativo EKOGUI, este arroja la calificación de: Probable, Posible o Remoto.

Durante la vigencia de 2021, la Oficina Asesora Jurídica informó la provisión para los procesos jurídicos en contra del Fondo Nacional de Vivienda por \$1.708.143.338,00, cifra que se encuentra debidamente soportado y conciliado.

El movimiento de la cuenta de provisiones, se presenta a continuación:

Id BD	ID Ekogui	Demandante	Tipo de Proceso	Provisión Contable 2020	Adiciones	Disminuciones	Provisión Contable 2021
337	336631	FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	198.619.147,00	-	-	198.619.147,00
355	612127	SEGUROS DEL ESTADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	935.903.151,00		935.903.151,00	-
1539	1154418	ROBERT ALFARO GARCIA -UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	836.126.367,00	20.549.090,00	-	856.675.457,00
1617	1229947	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	432.266.921,00	17.041.413,00	-	449.308.334,00

Id BD	ID Ekogui	Demandante	Tipo de Proceso	Provisión Contable 2020	Adiciones	Disminuciones	Provisión Contable 2021
1635	1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	132.247.136,00	1.872.309,00	-	134.119.445,00
1683	1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	41.954.577,00	1.968.294,00	-	43.922.871,00
1734	1382455	JOSE DOMINGO CAMACHO BARRERA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	25.281.368,00	216.716,00	-	25.498.084,00
1881	2134452	CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	14.482.537,00		14.482.537,00	-
<b>TOTAL</b>				<b>2.616.881.204,00</b>	<b>41.647.822,00</b>	<b>950.385.688,00</b>	<b>1.708.143.338,00</b>

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dieron origen a las provisiones reconocidas en la vigencia 2021:

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
336631	FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	198.619.147,00	2023
<b>NATURALEZA</b>			
<p>Entre fondo nacional de vivienda FONVIVIENDA y el Fondo de Proyectos de Desarrollo FONADE, se suscribió el convenio interadministrativo No. 01 de 2003 de fecha 30 de diciembre de 2003, el término de ejecución del contrato, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con la suscripción de nueve prórrogas a en convenio en mención. Con base en el contrato 01, se establece que los honorarios a cancelar a FONADE, es del 20% del total de contrato más sus adiciones, el cual ascendió a \$741.743.716.07, el 30 de diciembre de 2010 las partes suscriben el acta de liquidación, el cual fue cancelado el día 8 de febrero de 2013, en sentencia del 2 de noviembre de 2018, condenan a FONVIVIENDA a pagar intereses moratorios desde diciembre de 2010 a febrero de 2013.</p>			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA - UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	856.675.457,00	2025
<b>NATURALEZA</b>			
<p>1. la parte demandante realizó la ejecución de un proyecto de vivienda el cual consistía en la construcción de 47 viviendas, en el cual el beneficiario es la entidad demandada 2. en la ejecución de dicho contrato la entidad realizó dos desembolsos cada uno por el 40% del valor total del proyecto 3. mediante resolución no. 804 de junio del 2010 FONVIVIENDA declaro el incumplimiento contractual por no haber construido unas vigas las cuales no estaban contempladas en las promesas de compraventa de las casas 4. la entidad revocó la decisión anterior y mediante circular no. 008 de julio del 2013 le exigió a la parte demandante requisitos adicionales para el pago total del proyecto 5. la parte demandante manifiesta que la entidad no ha cancelado la totalidad del proyecto por lo que solicita que se le repare por los siguientes daños: daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales</p>			
EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1229947	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	449.308.334,00	2025
<b>NATURALEZA</b>			
<p>Fonvivienda suscribió con fiducia Bogotá contrato mercantil 302-2012 302 de 2012 ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinado a atención de hogares, priorización predio en Bugalagrande 384-119044 de Tuluá adelanto proceso 187 para seleccionar constructor, consorcio san Bernabé, contratante pagara 90% valor de viviendas recibidas a satisfacción por interventor, 22-12-2015 solicitud ampliación de fase de construcción de proyecto, tardanza en expedición de certificados de habitabilidad o existencia, gastos administrativos adicionales.</p>			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS-	134.119.445,00	2024
<b>NATURALEZA</b>			
<p>La entidad pretende la devolución del dinero no ejecutado dentro del convenio interadministrativo 026 de 2013 donde el objeto era aunar esfuerzo entre FONVIVIENDA y el DPS para el diseño, implementación de estrategias que viabilicen la sostenibilidad de los proyectos ejecutados en el marco del programa de vivienda gratuita, la entidad adelantó los procesos contractuales de consultoría ,el DPS indica que no se entregó los requisitos de viabilidad de acuerdo a los requisitos estipulados en el convenio, por ende el DPS solicito devolución del dinero no ejecutado el cual se negó el mismo.</p>			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	43.922.871,00	2024
<b>NATURALEZA</b>			
El demandante pretende la nulidad de las resoluciones 2863 del 2016 y 1187 de 2017, en donde se le hace la revocatoria del subsidio familiar de vivienda en especie asignado en el proyecto campo Madrid, este fue revocado por incumplimiento en las obligaciones del programa de vivienda gratuita.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1382455	JOSE DOMINGO CAMACHO BARRERA	25.498.084,00	2024
<b>NATURALEZA</b>			
El demandante solicita la nulidad de la resolución 733-2012 en donde Fonvivienda declara el incumplimiento de obligaciones del contrato asociativo 01-2007 (Construcción 54 Viviendas) y la resolución 447-2013 en donde resolvió el recurso de apelación y confirma la totalidad de la resolución 733-2012.			
Al igual solicita la nulidad de la resolución 801 de 2010 del contrato asociativo 2-2007 (Construcción 49 Viviendas) donde declara el incumplimiento de las obligaciones y resolución 1095 de 2010 en donde confirma resolución 801-2010. Solicita el pago por daños materiales.			

La justificación de los movimientos presentados en la vigencia 2021, se describen a continuación:

ID BD	EKOGUI	DEMANDANTE	ADICION	Observaciones:
1539	1154418	ROBERT ALFARO GARCIA -UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	20.549.090,00	Recalificación riesgo procesal noviembre 2021
1617	1229947	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	17.041.413,00	Recalificación riesgo procesal noviembre 2021
1635	1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	1.872.309,00	Recalificación riesgo procesal noviembre 2021
1683	1305144	JAVIER PEREZ BAUTISTA	1.968.294,00	Recalificación riesgo procesal noviembre 2021
1734	1382455	JOSE DOMINGO CAMACHO BARRERA	216.716,00	Recalificación riesgo procesal noviembre 2021
<b>TOTAL</b>			<b>41.647.822,00</b>	

La reducción se presentó por los siguientes resultados:

Id BD	EKOGUI	DEMANDANTE	SIN CAMBIOS	Observaciones:
1881	2134452	CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A	14.482.537,00	Recalificación riesgo procesal noviembre 2021, riesgo de pérdida media
355	612127	SEGUROS DEL ESTADO	935.903.151,00	Recalificación riesgo procesal noviembre 2021, riesgo de pérdida alta sin embargo la pretensión es el no cobro de un seguro, mas no una erogación por parte de la entidad
		<b>TOTAL</b>	<b>950.385.688,00</b>	

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica para FONVIVIENDA.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

#### Composición

SALDOS NO CORRIENTES COMPARATIVOS 2021 VS 2020				
Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-
<b>8.1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>374.847.204.231,72</b>	<b>391.485.911.322,57</b>	<b>- 16.638.707.090,85</b>
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47
8.1.20.04	Administrativas	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	- 17.648.312.458,32
8.1.90.90	Otros activos contingentes	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	- 17.648.312.458,32
<b>8.9</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>- 374.847.204.231,72</b>	<b>-391.485.911.322,57</b>	<b>16.638.707.090,85</b>
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	- 374.847.204.231,72	-391.485.911.322,57	16.638.707.090,85
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	-	-
8.9.05.06		30.167.397.573,10	- 29.157.792.205,63	- 1.009.605.367,47
8.9.05.90	Otros activos contingentes por el contrario	-	-362.328.119.116,94	17.648.312.458,32
8.9.05.90		344.679.806.658,62	-362.328.119.116,94	17.648.312.458,32

### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

En este grupo se incluyen las cuentas que representan activos posibles, surgidos de sucesos pasados cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están bajo el control de FONVIVIENDA.

➤ **Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:**

Saldos comparativos vigencia 2021 vs 2020

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47
8.1.20.04	Administrativas	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47

El saldo de \$30.167.397.573,10, corresponde al registró del valor de las pretensiones económicas de FONVIVIENDA, respecto de las pólizas de cumplimiento emitidas por las Compañías de Seguros, sobre aquellos proyectos de vivienda que han sido declarados en incumplimiento mediante acto administrativo y que de acuerdo al estado de legalización de los subsidios de vivienda de interés social, se efectúa el cálculo indemnizatorio presentado ante cada Compañía de Seguros para su revisión y posterior pago, adicionalmente se registra los procesos a favor de FONVIVIENDA contra la Compañía de Seguros Cóndor en Liquidación por valor de pretensión de \$19.484.559.706.

En el siguiente cuadro se detalla el saldo de \$30.167.397.573,10, así:

i) Procesos a favor de FONVIVIENDA por \$19.484.559.706,00:

Demandado	Naturaleza del Hecho - EKOGUI	Cuantía en pesos
UNION TEMPORAL SANTAFAZ Y OTROS	FONVIVIENDA de acuerdo con convocatoria pública nacional de resolución 18 de 2003 tuvo el propósito de la selección de oferentes para la construcción de proyectos de vivienda de interés social en predios de propiedad del estado, con la resolución 27-2003 se resolvió declarar desierto los ítems 1 y 4 previstos en la apertura, con esto se pretende la nulidad de las resoluciones 27-2003 y 34 de 2003	\$ 0,00
CONDOR S.A.	FONVIVIENDA solicita declaración de nulidad total de la Resolución 233 del 9 de noviembre de 2015 y nulidad parcial de la Resolución 265 del 29 de febrero de 2016, por medio de las cuales se decidieron las reclamaciones de los siniestros decretados por FONVIVEINDA en viviendas afectadas por atentados terroristas, esto por el proyecto de viviendas de rio oro.	19.484.559.706,00
<b>TOTAL</b>		<b>19.484.559.706,00</b>

- ii) La suma de \$10.682.827.867,10 está conformada por los posibles derechos a recibir ingresos de las compañías de seguros por pólizas que amparan los proyectos siniestrados, los cuales no se reconocen como cuentas por cobrar, toda vez que no se cuenta con la fecha cierta del ingreso, ni el valor real a recibir, la composición del saldo es:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUANTIA
CONDOR SA	7.331.754.391,00
ASEGURADORA SOLIDARIA	2.558.281.512,00
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SA	792.801.964,01
<b>TOTALES:</b>	<b>10.682.837.867,01</b>

Detalle por cada una de las compañías de seguros:

### SEGUROS CONDOR

Proyecto	Fecha Emisión	Indemnización Estimada
URBANIZACION MANGUARE	30.dic.2013	1.482.987.553,40
CACERES 1	30.dic.2013	4.040.101,41
SITIO PROPIO LA LIBERTAD	30.dic.2013	171.540.919,99
LA ESTANCIA DEL ROBLE FASE II - FASE III	30.dic.2013	2.376.393.921,84
URBANIZACION LA GLORIA I ETAPA- 2008 (200 VIVIENDAS)	30.dic.2013	47.494.496,08
CONSTRUCCION SITIO PROPIO SAN ALBERTO	30.dic.2013	58.028.357,62
REPARACION Y RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS AFECTAS POR ATENTADOS TERRORISTAS ZONA URBANA DE LORO	30.dic.2013	1.457.167.794,62
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	148.336.561,96
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	283.081.320,32
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	31.405.080,00
Ciudadela San Antonio	30.dic.2013	516.760.901,00
BARRIO EL VALLE DEL ESPIRITU SANTO	30.dic.2013	74.567.496,44

Proyecto	Fecha Emisión	Indemnización Estimada
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA OLA INVERNAL 2008	30.dic.2013	455.331.896,42
URBANIZACION LA ESPERANZA II ETAPA 2010	30.dic.2013	19.051.336,79
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RIO DE ORO	30.dic.2013	205.566.653,20
VIVIENDA DISPERSA MUNICIPIO DE PAMPLONA	30.dic.2013	-
DULCE HOGAR - 2008	30.dic.2013	-
<b>Total</b>		<b>7.331.754.391,09</b>

#### ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Proyecto	Fecha Emisión	Indemnización Estimada
Vivienda Saludable Mapiripam	05.nov.2019	40.205.880,00
Urbanización Joaquín Anaya	03.dic.2019	1.183.075.632,00
Urbanización Villa Regidor	03.dic.2019	1.335.000.000,00
<b>Total</b>		<b>2.558.281.512,00</b>

#### SEGUROS DEL ESTADO

Proyecto	Fecha Emisión	Indemnización Estimada
Urbanización Palermo	9.abr.2013	655.346.025,85
Urbanización Santo Domingo	18.May.2016	137.455.938,16
<b>Total Seguros del Estado a diciembre 31 de 2021</b>		<b>792.801.964,01</b>

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Activos Contingentes por contra (Cr)

#### ➤ Otros Activos Contingentes:

Saldos comparativos vigencia 2021 vs 2020

Código	Descripción	2021	2020	Variación
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	- 17.648.312.458,32

Código	Descripción	2021	2020	Variación
8.1.90.90	Otros activos contingentes	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	- 17.648.312.458,32

El saldo de \$344.679.806.658,62 está conformado por los siguientes conceptos:

SALDOS CUENTAS CAP	338.710.643.202,16
SALDO DE BOLSAS ANTERIORES	5.799.140.686,30
SUBSIDIOS EN ESPECIE	164.060.820,00
TERRENOS	5.961.950,16
<b>TOTAL</b>	<b>344.679.806.658,62</b>

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Derechos contingentes por contra (Cr).

➤ **Saldos cuentas de Ahorro Programado – Cuentas CAP:**

El Fondo Nacional de Vivienda operativiza los subsidios para las Bolsas anteriores a la Ley 1537 del 2012, desde la asignación de los subsidios familiares, cuyo desembolso se realiza a la cuenta de ahorro del beneficiario, la cual ha sido abierta en el Banco Agrario.

Los recursos del subsidio familiar de vivienda permanecen en forma inmovilizada en la cuenta de ahorro, hasta el momento en que el beneficiario acredite ante la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda, ya sea, la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento de la solución de vivienda, adquisición de vivienda nueva o usada y cuando autorice movilizar de la cuenta CAP a los vendedores o constructores de la solución habitacional o aplicación en alguno de los programas de vivienda que FONVIVIENDA maneja por medio de patrimonios autónomos, como aporte de su solución de vivienda, evento en el cual los recursos serán movilizados, directamente al arrendador del inmueble o en su totalidad al oferente vendedor en caso de adquisición de vivienda nueva o usada. El saldo a 31 de diciembre es de \$338.710.643.202,16, conformado así:

BOLSA	SALDO
Desplazados	320.078.744.987,81
Concejales	13.952.896.813,72
Desastres Naturales	3.580.581.557,17
Vivienda Saludable	583.232.618,03
Atentados Terrorista	515.187.225,43
<b>TOTAL</b>	<b>338.710.643.202,16</b>

El Banco Agrario de Colombia liquida, reconoce y certifica rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las Cuentas CAP del SFV en forma trimestral.

Una vez llega el reporte de los recursos de rendimientos, FONVIVIENDA mediante oficio, solicita a Banco Agrario el traslado a la DTN de esta información.

En la vigencia de 2021, el Banco Agrario realizó consignaciones en la Dirección del Tesoro por concepto de reintegro de saldo de capital y rendimientos cuentas CAP así:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
18/02/2021	rendimientos del cuarto trimestre del 2020	331.213.216,00
24/03/2021	reintegro capital	28.393.325.388,00
8/04/2021	rendimiento 4to trimestre 2020	20.823,00
27/04/2021	rendimiento 2do trimestre 2020	235.571,00
11/05/2021	rendimientos financieros 1 trimestre 2021	242.050.988,00
3/08/2021	rendimientos financieros segundo trimestre de 2021	240.085.504,00
30/08/2021	Consignación de un rechazo de rendimientos financieros segundo trimestre 2021	30.982,00
25/11/2021	rendimientos financieros trimestre 3 2021	239.981.533,00
	<b>TOTAL</b>	<b>29.446.944.005,00</b>

Saldo de cuentas CAP comparativos vigencia 2021 vs 2020

SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN
338.710.643.202,16	352.108.478.320,24	- 13.397.835.118,08

➤ **Saldo en Fiduciarias por Giros Anticipados Bolsas Anteriores:**

La suma de \$5.799.140.686,30, está conformado por los saldos en encargos fiduciarios aperturados por los oferentes a donde se movilizan los recursos de las cuentas de ahorro programado CAP abiertas por FONVIVIENDA en el Banco Agrario a cada uno de los beneficiarios de subsidios de Bolsas Anteriores, la cual tiene solo dos movimientos que son: al momento de aperturar la cuenta y el otro cuando el beneficiario del subsidio autoriza movilizar el recurso a la fiduciaria.

El movimiento de los recursos por giros anticipados bolsas anteriores: Se debita con las movilizaciones del Banco Agrario a cada entidad fiduciaria y se acredita con la información proporcionada por cada una de las fiduciarias con que los oferentes realizaron encargos fiduciarios y conciliada periódicamente. El procedimiento de obtención de la información se realiza trimestralmente por medio de circularización de saldos certificados por cada entidad, no se solicita extractos dado que es una operación realizada entre entes externos.

Para el cierre de la vigencia 2021, FONVIVIENDA solicitó a cada una de las Fiduciarias, que certificara a través de funcionario autorizado, los saldos de los negocios fiduciarios a 31 de diciembre remitidos por FONVIVIENDA en archivo Excel.

El siguiente es el movimiento que presentó los subsidios de bolsas anteriores por giro anticipado al nivel de cada entidad fiduciaria por valor de 5.799.140.686,30:

FIDUCIARIA	SALDO DICIEMBRE 2020	LIBERACIONES 20%	AJUSTES POR LIBERACIONES Y REINTEGROS	SALDOS CIRCULARIZACIÓN	SALDO DICIEMBRE 2021
FIDUCIARIA CENTRAL	453.263.139,70	114.308.164,80	487.356,01	13.608.816,56	324.858.802,33
FIDUAGRARIA	1.563.568.800,07	571.751.200,00	-	-	991.817.600,07
FIDUCIARIA OCCIDENTE	13.836.551,00	1.602.300,00	6.409.219,00	2.136.670,00	3.688.362,00
ALIANZA FIDUCIARIA	2.243.082.428,13	-	-	-	2.243.082.428,13
FIDUDAVIVIENDA	2.254.802.855,91	134.852.400,00	-	139.258.110,44	1.980.692.345,47
FIDUCIARIA POPULAR	368.118.036,73	141.398.400,00	-	118.006.701,43	108.712.935,30
FIDUCIARIA COLOMBIA S.A.	146.288.213,00	-	-	-	146.288.213,00
<b>TOTALES</b>	<b>7.042.960.024,54</b>	<b>963.912.464,80</b>	<b>6.896.575,01</b>	<b>273.010.298,43</b>	<b>5.799.140.686,30</b>

El siguiente cuadro detalla los saldos comparativos de una vigencia a otra con su variación:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN
5.799.140.686,30	7.042.960.021,54	- 1.243.819.335,24

➤ **Subsidios en especie revocados:**

El saldo de \$164.060.820,00, corresponde a 3 subsidios en especie representados en casas que se revocaron en virtud del párrafo cuarto (4º) del artículo 90 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, denominado “Todos por un nuevo país”, establece que, una vez surtido el proceso de restitución, por virtud de la Ley e independientemente del negocio jurídico suscrito para que el hogar beneficiario se convirtiera en propietario de la vivienda, la entidad otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie o los fideicomisos en los cuales esta sea fideicomitente, podrán convertirse en titulares del derecho de dominio de las viviendas restituidas, para lo cual solo se requerirá la inscripción del Acto Administrativo correspondiente en el folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda, razón por la cual la titularidad se solicita a favor de FONVIVIENDA, como entidad otorgante del subsidio y dado que no existe un patrimonio autónomo especial para estos bienes.

Teniendo en cuenta lo anterior, al revocarse el subsidio de vivienda, se solicita el cambio de titularidad ante la oficina de registro de instrumentos públicos, quedando la vivienda otorgada como subsidio en especie, a nombre del Fondo Nacional de Vivienda.

En la vigencia 2020, se reclasificó de la cuenta del activo a cuentas de orden, movimiento que fue autorizado según acta número 4 del 20 de septiembre del 2020 de reunión extraordinaria del Comité de Sostenibilidad Contable.

Esta reclasificación se soporta en lo establecido en la Resolución 533 de 2015 relacionada con el marco conceptual para las Entidades de Gobierno, ya que los 3 subsidios en especie – viviendas revocadas en los Municipios de Cali y Cartagena, no cumplen con la definición de activos fijos, dado que por el estado actual de estos predios FONVIVIENDA, no posee el control de ellos y no ha sido posible realizar el desalojó de las familias a las que se le revocaron los subsidios en especie.

El marco normativo define como activos: “...Los activos, son recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros...”

El control implica la capacidad de la entidad para:

- a) Usar el recurso
- b) Definir el uso
- c) Obtener un servicio
- d) Generar beneficios.

Así mismo de acuerdo con el principio de esencia sobre forma, la titularidad jurídica sobre los bienes no necesariamente es suficiente para que se cumplan los criterios de control para realizar el reconocimiento como un activo, es decir, que la entidad tenga la capacidad para usar el bien o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros por tanto al estar los predios invadidos, FONVIVIENDA no tiene el control de esos bienes.

En el concepto 20192000056821 de octubre 4 de 2019, la Contaduría General de la Nación en la parte de las conclusiones indica que. “...La titularidad jurídica sobre los bienes no necesariamente es suficiente para que se cumplan los criterios de control para incluirlos dentro de la información financiera”

El siguiente es el detalle del saldo a diciembre 31 2021, de los subsidios en especie:

PROYECTO	CIUDAD	HOGAR REVOCADO	VR SUBSIDIO EN ESPECIE
Villas de Aranjuez	Cartagena	Olga Blanco Julio	54.686.940,00
Villas de Aranjuez	Cartagena	Yomelis Del Carmen Beltrán Castro	54.686.940,00
Llano Verde	Cali	Fanny López Ordoñez	54.686.940,00
<b>TOTAL</b>			<b>164.060.820,00</b>

El seguimiento que se ha realizado por parte de FONVIVIENDA, a los subsidios en especie en la ciudad de Cartagena en la vigencia 2021, ha sido el de requerir en varias oportunidades a

la Alcaldía y a la Personería para su apoyo y así poder realizar el desalojo, el cual no se pudo efectuar en la vigencia 2019 en razón a que la Personería suspendió el desalojo.

En diferentes oportunidades se ha continuado realizando solicitudes a la Alcaldía Mayor Cartagena, Alcaldía Local No 2 de la Virgen y Turística y al Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena – CORVIVIENDA, para la recuperación material de los dos inmuebles que continúan pendientes, pero hasta la fecha no se ha logrado obtener una respuesta por parte del ente territorial sobre la coordinación y acciones a desarrollar para la recuperación material efectiva de los inmuebles.

El 25 de octubre de 2021 bajo radicado 2021ER0124336 se remitió al señor alcalde oficio de recuperación material por parte del señor viceministro de vivienda, el doctor Carlos Alberto Ruiz Martínez.

De este oficio se tuvo respuesta por parte de la Alcaldía bajo radicado 2022ER0000444 de fecha 5 de enero de 2022, basado en este concepto se tiene agendada una reunión con la Alcaldía para que se determine fecha para la diligencia de desalojo.

Con relación a la vivienda restituida en Cali, en la vigencia 2019, la Alcaldía junto con el ESMAD, brindaron el apoyo para el desalojo, pero no se pudo realizar dado que dentro de la vivienda se encontraban unas 30 personas armadas, por lo que para el ESMAD no había garantía. Se requirió en varias oportunidades a la Alcaldía de Cali, para que se proceda hacer el desalojo, el cual no se pudo lograr a 31 de diciembre 2021

En el mes de agosto y septiembre de 2021, la alcaldía programó visita al inmueble de Cali para intentar la entrega voluntaria, a lo cual el hogar se negó.

El Grupo de Procesos Sancionatorios y Acompañamiento Social de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha adelantado todas las gestiones necesarias ante la entidad municipal, haciendo un seguimiento constante e instando para que se fije la fecha de diligencia de recuperación material del inmueble objeto de revocatoria por incumplimiento de las obligaciones del Decreto 1077 de 2015, pero es la Alcaldía municipal a través de sus diversas áreas y el inspector de Policía quien debe coordinar, fijar fecha y adelantar dicho procedimiento, por lo tanto, en este momento estamos a la espera de dicho trámite por parte de la Alcaldía.

Igualmente, y ante la necesidad de la recuperación material de los inmuebles objeto de revocatoria en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021 también se instó nuevamente a la alcaldía municipal para que se diera trámite a la solicitud de recuperación de inmuebles vía telefónica y por correos electrónicos.

El 25 de octubre de 2021 bajo radicado 2021ER0124339 se remitió al señor alcalde de Cali, oficio de recuperación material por parte del señor viceministro de vivienda doctor Carlos Alberto Ruiz Martínez, frente el cual hasta la fecha no hemos tenido respuesta de este por parte de esta entidad.

El pasado 23 de diciembre la inspectora permanente solicitó documentación adicional de la nulidad a nuestro favor de la Corte Suprema de Justicia, se dio respuesta de este con los soportes necesarios el día 29 de diciembre con fallo a nuestro favor, para continuar con la recuperación material del mismo. Ese mismo día la señora inspectora dio traslado al inspector 15 de Cali para proceder a revisar y fijar fecha de desalojo.

➤ **Terrenos Urbanos - Lotes:**

El saldo de \$5.961.950,16 corresponde a los bienes inmuebles transferidos a FONVIVIENDA, hasta la entrada en vigor de la Ley 962 de 2005.

Conforme a la división material de los predios, se tenía un universo de subsidios familiares de vivienda en especie equivalente a 3.555 lotes, sobre los cuales y con cargo a los presupuestos apropiados de las vigencias 2005 y 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió las Resoluciones 074, 187, 190, 203, 205, 216, 230 de 2005 y las Resoluciones 033, 145 y 675 de 2006 con las que se asignaron y transfirieron un total de 3.552 lotes, quedando pendientes de asignar 2 lotes.

El artículo 26 de la Ley 1420 de 2010, fijó como fecha límite el 30 de junio de 2011, para ceder al Colector de Activos Públicos del Estado – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de propiedad que se encuentren saneados y que no se requieran para el ejercicio de las funciones estatales.

Una vez verificado el estado de los terrenos, y en consideración a que estos tienen una destinación específica como lo es la de convertirse en parte del subsidio familiar de vivienda, FONVIVIENDA precisó ante CISA esta situación, por lo que ha dicha fecha no existió cesión alguna.

De acuerdo con las visitas técnicas a estos dos los terrenos ubicados en el Municipio de Calarcá, se pudo evidenciar que estos predios se encuentran invadidos y según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 relacionada con el marco conceptual para las Entidades de Gobierno, no cumplen con la definición de activos fijos, dado que por el estado actual de estos predios FONVIVIENDA, no posee el control de ellos

En la vigencia 2020, se reclasificó de la cuenta del activo a cuentas de orden, movimiento que fue autorizado según acta número 4 del 20 de septiembre del 2020 de reunión extraordinaria del Comité de sostenibilidad Contable.

El nuevo marco normativo define como activos: "...Los activos, son recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros..."

El control implica la capacidad de la entidad para:

- a) Usar el recurso
- b) Definir el uso
- c) Obtener un servicio
- d) Generar beneficios.

Así mismo de acuerdo con el principio de esencia sobre forma, la titularidad jurídica sobre los bienes no necesariamente es suficiente para que se cumplan los criterios de control para realizar el reconocimiento como un activo, es decir, que la entidad tenga la capacidad para usar el bien o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros por tanto al estar los predios invadidos, FONVIVIENDA no tiene el control de esos bienes.

En el concepto 20192000056821 de octubre 4 de 2019, la Contaduría General de la Nación en la parte de las conclusiones indica que. “...La titularidad jurídica sobre los bienes no necesariamente es suficiente para que se cumplan los criterios de control para incluirlos dentro de la información financiera”

La Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, está trabajando en conjunto con la Oficina Asesora jurídica, para trazar una ruta y así lograr la recuperación de los 2 terrenos.

El 15 de febrero de 2021 bajo radicados 2021EE0012120 y 2021EE0012118, se remitió al inspector de policía del Municipio de Calarcá, querellas solicitando se proceda a recuperar los predios identificados con las matrículas inmobiliarias números 282 – 30059 y No. 282 – 30056, así:

Radicado 2021EE0012120:

**“1.- SE PROCEDA AL LANZAMIENTO** de las personas que están invadiendo de manera ilegal e irregular el predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Calarcá (Quindío), identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 282 – 30059 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá (Quindío), con nomenclatura actual: K 7B No. 12 - 27 LOTE 109 MZ 2, de la Urbanización Ciudadela Playa rica –Corregimiento Barcelona, cuya posesión y tenencia material se encuentra en manos de la **NACIÓN – FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**; acto que deberá ejecutarse dentro de los términos establecidos en la Ley, so pena de agravarlos perjuicios que se le están ocasionando a mi mandante, amparándose de esta forma la posesión que el ente estatal tiene sobre el aludido inmueble.

**2.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR**, se le restablezca la posesión y tenencia del predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Calarcá (Quindío), identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 282 – 30059 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá (Quindío), con nomenclatura actual: K 7B No. 12- 27 LOTE 109 MZ 2, de la Urbanización Ciudadela Playa rica – Corregimiento Barcelona, a la **NACIÓN – FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**.

**3.- SE COMPULSEN COPIAS DE ESTA QUERELLA** a la fiscalía general de la Nación para que inicie la correspondiente investigación penal por el Presunto Punible de Invasión de Tierras o Edificaciones de que trata el artículo 263 del Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) u otro que se llegare a probar, en contra de las personas indeterminadas o las que se lleguen a determinar en el momento de la inspección judicial.”

Radicado 2021EE0012118:

**“1.- SE PROCEDA AL LANZAMIENTO** de las personas que están invadiendo de manera ilegal e irregular el predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Calarcá (Quindío), identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 282 - 30056 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá, con nomenclatura actual: Calle 12 No. 7B -10 Lote 106 Mz.2, de la Urbanización Ciudadela Playa rica – Corregimiento Barcelona, cuya posesión y tenencia material se encuentra en manos de la **NACIÓN – FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**; acto que deberá ejecutarse dentro de los términos establecidos en la Ley, so pena de agravar los perjuicios que se le están ocasionando a mi mandante, amparándose de esta forma la posesión que el ente estatal tiene sobre el aludido inmueble.

**2.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR**, se le restablezca la posesión y tenencia del predio ubicado en jurisdicción del Municipio de Calarcá (Quindío), identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 282 - 30056 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Calarcá, con nomenclatura actual: Calle 12 No. 7B -10 Lote 106 Mz.2, de la Urbanización Ciudadela Playa rica – Corregimiento Barcelona, a la NACIÓN – FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA.

**3.- SE COMPULSEN COPIAS DE ESTA QUERRELLA** a la fiscalía general de la Nación para que inicie la correspondiente investigación penal por el Presunto Punible de Invasión de Tierras o Edificaciones de que trata el artículo 263 del Código Penal Colombiano (*Ley 599 de 2000*) u otro que se llegare a probar, en contra de las personas indeterminadas o las que se lleguen a determinar en el momento de la inspección judicial.

### **Fondo de Vivienda de Interés Social FOVIS**

En virtud del artículo 85 del Decreto 2190 de 2009, por el cual se determinó la “Financiación del Sistema de Información del Subsidio”, mediante un aporte del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los recursos del presupuesto anual de los FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar, El Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- solicito a la Superintendencia del Subsidio Familiar que teniendo en cuenta que los cierres contables para todas las entidades públicas pueden converger en igualdad de fechas y con el fin de demostrar la consistencia y oportunidad de las cifras a registrar, se realizó la petición de proporcionar la información individualizada por cada una de las Cajas de Compensación respecto de los datos causados en la vigencia 2021 por concepto de la provisión del 0.5% para la financiación del sistema integrado de información en vivienda.

En correo del 31 de enero de 2022, la Superintendencia del Subsidio Familiar de Vivienda, presentó respuesta a la petición realizada por FONVIVIENDA así:

*“De conformidad con su solicitud, de manera respetuosa le informo que las cifras de la provisión del 0.5% del Sistema de Información del FOVIS registradas en los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021, se reportan por las CCF el 28 de febrero de 2022, según lo señalado en la Circular Externa No. 007 de 2019.”*

### **Macros en Administración:**

El artículo 82 de la ley 1151 de 2007, creó una nueva función para el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), al disponer: “*Adiciónese el artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 con el siguiente numeral: 12. Ejecutar los recursos y desarrollar las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macroproyectos de Interés Nacional de qué trata el artículo 89 (sic) de la presente ley.*”

El Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, normas compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, señala en su artículo 14 “ARTÍCULO 14. EJECUCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS. La ejecución de los Macroproyectos estará a cargo de FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA- y/o de las entidades territoriales. Las áreas metropolitanas y/o los particulares podrán participar en la ejecución de los Macroproyectos, en los términos que se disponga en el acto administrativo que lo adopte. De acuerdo con lo

determinado en el artículo 12 del Decreto ley 555 de 2003, así como en los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, el manejo de los recursos para la ejecución de los Macroproyectos a cargo de FONVIVIENDA podrá ser contratado total o parcialmente mediante contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato, convenios de administración y demás negocios jurídicos que sean necesarios, así como gerencias de proyectos o patrimonios autónomos. PARAGRAFO. Para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración y ejecución de los recursos de FONVIVIENDA, éstos serán manejados a través de cuentas separadas”.

A su vez el artículo 15 del mismo Decreto 4260 de 2007, dispone: “ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN. El Gobierno Nacional podrá financiar directamente o bajo esquemas de participación público-privada los Macroproyectos y contratar las actividades relacionadas con la gerencia, supervisión y seguimiento de cada uno de ellos. Para la ejecución de Macroproyectos las autoridades nacionales y territoriales podrán celebrar contratos de fiducia mercantil, en calidad de fideicomitentes y/o beneficiarios en los que además podrán ser aportantes los particulares y percibir derechos de participación del fideicomiso”.

Con base en lo anterior, FONVIVIENDA asignó recursos de cofinanciación del Gobierno Nacional en las vigencias 2008 a 2013, dentro del rubro presupuestal “Estructuración e Implementación de Macroproyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas”, focalizando recursos para la habilitación de suelo y construcción de viviendas en suelo habilitado, para entregar las soluciones con el componente del subsidio familiar de vivienda vinculado a los Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales) y Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira).

Los recursos de cofinanciación asignados para el desarrollo de estos Macroproyectos de Interés Social Nacional fueron desembolsados como transferencias en la vigencia 2008 a 2013 a los Patrimonios Autónomos, en virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil constituidos por los promotores de los MISN, en donde FONVIVIENDA participa en calidad de Beneficiario aportante a los Fideicomisos.

FONVIVIENDA realiza control de los recursos transferidos a las entidades territoriales como apoyo a la financiación de los siguientes Macroproyectos; identificando el saldo a 31 de diciembre así:

<b>PROYECTO</b>	<b>SALDO</b>
SAN JOSE - MANIZALES	7.537.490.627,31
CIUDAD DEL BICENTENARIO - CARTAGENA	7.373.381.022,95
BOSQUES DE SAN LUIS - NEIVA	1.519.222.240,31
CIUADDELA GONZALO VALLEJO RESTREPO - PEREIRA	640.090.093,67
PAJARITO - MEDELLIN	114.235.165,40
<b>TOTAL</b>	<b>17.184.419.149,64</b>

## 25.2. Pasivos contingentes

### Composición

Código	Descripción	2021	2020	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00
9.1.20.04	Administrativos	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00

### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

#### ➤ Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Código	Descripción	2021	2020	Variación
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00
9.1.20.04	Administrativos	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00

Esta cuenta está conformada por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Fondo Nacional de Vivienda.

El Fondo Nacional de Vivienda registró la cuantía de \$87.898.199.952,00 correspondiente a las contingencias relacionadas con actos procesales, con base en el inventario actualizado preparado por la Oficina Jurídica en donde se determina el tipo de proceso.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo de \$87.898.199.952,00:

GRUPO	ACCION	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
PROCESOS JUDICIALES	REPARACION DIRECTA	44	63.305.756.128,00
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10	3.545.927.368,00
	ORDINARIO LABORAL	7	70.299.984,00
	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3	1.401.647.162,00

GRUPO	ACCION	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
	ORDINARIO CIVIL	1	-
	SUCESION	1	14.796.163,00
	EJECUTIVO	1	-
ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCION DE GRUPO	10	19.559.773.147,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>77</b>	<b>87.898.199.952,00</b>

Se detalla a continuación su conformación:

CANTIDAD	ACCION	VALOR
44	REPARACIÓN DIRECTA	63.305.756.128,00
<b>NATURALEZA</b>		
Responsabilidad que tiene el Estado de reparar a una persona que ha sido directamente afectada cuando el Estado por intermedio de sus funcionarios ocasiona un daño o perjuicio a una persona por medio de un acto, omisión, hecho u operación administrativa		

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
330	385465	25000233600020130074400	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	-
420	612171	76001233100020110115300	ISAAC CUERO AGUIÑO Y OTROS	258.078.110,00
430	506549	13001333300220140004300	DUNIS RODRIGUEZ PAJARO Y OTROS	1.101.961.898,00
464	551094	13001333300220140030600	ESMERALDA SERPA GUERRERO	-
543	734495	18001333375320140016300	JORGE ENRRIQUE MOLINA Y OTROS	-
591	792773	13001333300220150032900	CLEMENCIA BECERRA	68.921.160,00
598	793797	13001333300220150029100	LUIS MIGUEL ACUÑA MORALES	-
607	837027	19001333300320160000401	WILLIAM STEVEN GUTIERREZ VELASCO	-
632	853892	13001333300620150048100	NORMA JAMES BURGOS ARIAS Y OTROS	-
649	870408	019001333300120150029400	MANUEL ENRRIQUE GUACHETA	-

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
675	919211	130013300820160021300	RAUFER LUIS RAMIREZ QUIROZ	-
766	799345	13001333300520150040800	EDELVINA CANDELARIA COTERO Y OTROS	-
770	974642	81001333100120160006800.	ANTONIO CEPEDA DIAZ Y OTROS	407.056.670,00
1400	1021293	13001333300620160028300	MANUEL DE JESUS CARABALLO PESTANA Y OTRO	-
1404	956819	13001333300320160000800.	NAIRO DE JESUS PRASCA AGUILAR - DENIS DAMARIS DURANGO BELTRAN	-
1426	1041919	23001333300520160032300.	ZURINALDA INES GONZALEZ VELASQUEZ	72.733.305,00
1445	1060373	66001333300520170016300.	CESAR ALBERTO MARULANDA - ANA JULIETA PORRAS MARULANDA - FRANCYHELENA PORRAS MARULANDA	-
1516	1145822	66001333300420170027000	BEATRIZ ELENA LOPEZ CAÑAVERAL Y OTROS	-
1518	1116125	66001333300420170026100	RUBEN DARIO DUQUE CANO	42.727.346,00
1520	1116091	66001333300420170025900	CARMEN ROSA RINCON CARDENAS	-
1521	958746	13001333301120160013200.	ADONAY VILLAR CONTRERAS Y OTROS	-
1537	1117890	50001333300520170034400	ANA GRACIELA GOMEZ	-
1587	1174796	050013333000320170055000	CARLOS MARIO BOLIVAR HERNANDEZ KELLY YOHANA VELASQUEZ HERNANDEZ	-
1611	1210358	13001334001420160046900	HERIBERTO LEMOS CORDOBA	-
1614	1048948	23001333300020160044000.	RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS Y OTROS	10.499.320.335,00

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1618	809077	47001333300720150034200	ROBERTO LUIS CERDA CHARRIS Y OTROS	-
1695	781979	44001333300220150029100	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA Y OTROS	980.844.906,00
1706	1341242	23001333300520180041900	YANILSA MENDEZ Y OTROS	584.672.521,00
1710	1323774	23001333300520180041900	ANA MATILDE PEÑA Y OTROS	-
1735	1387714	23001333300220180023800.	REINALDA ORTIZ RODRIGUEZ Y OTRO	378.777.096,00
1790	2033153	68679333300120180013400	ROBERT HERNANDEZ Y OTROS	1.362.915.292,00
1795	2047446	13001333301020190008000	CARLOS RAFAEL TROCHA BARRIS Y OTROS	45.983.087.325,00
1797	2044059	15001333300520190003300	YANETH BECERRA ALBA-ERIKA YOHANA MOLANO BECERRA	234.545.612,00
1800	2099609	13001233100520180011900	MIRENNYS SAYAS SIDEDOR Y OTROS	-
1851	2120508	15001333301320180011300.	MAGNOLIA EDITH CORTES SALAMANCA Y OTROS	-
1856	2129857	15001333300820180021100.	SANDRA MILENA CASTRO NIÑO Y JOSE LEONARDO BAUTISTA	-
1857	2112154	13001333300620190007800.	ALEXANDER JOSE GARCIA PINILLA Y OTROS	-
1884	2140943	15001333301120180019400.	MARGARITA CARDENAS CASTRO Y OTROS	71.522.048,00
1889	2186593	76001333302120190031200.	GLORIA AMPARO AMU FLOREZ Y OTROS	-
1914	2168824	15001333301120180020800.	JUAN EDILBERTO CETINA AVELLANEDA Y OTROS, GILMA EMPERATRIZ CETINA, DIEGO ALEJANDRO SALAZAR	70.987.577,00

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1950	2206282	15001333300420180021400	NUBIA YANETH SUAREZ ROJAS Y DIANA SOFIA QUINTERO	239.013.433,00
1953	2250151	15001333301420180016900	SANDRA LILIANA TORRES CARDENAS, WILLIAM RICARDO VALDERRAMA	394.644.780,00
1959	2213107	15001333300420180021100	JAVIER HERNANDO RODRIGUEZ CASTEBLANCO, FANNY CORTES PALACIOS, WILLIAM FERNANDO CORTES PALACIOS	76.885.888,00
2007	2250177	15001333300620190003100	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ, DANILO YESID CIFUENTES RIOS	477.060.826,00

CANTIDAD	ACCION	VALOR
10	<b>Nulidad y Restablecimiento del derecho</b>	3.545.927.368,00
<b>NATURALEZA</b>		
Medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho amparado en una norma jurídica, como efecto de la vigencia de un acto administrativo viciado, puede solicitar que se declare la nulidad de este y que, como consecuencia, se le restablezca su derecho o se repare el daño		

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
299	890939	25000234100020120008600	SEGUROS DEL ESTADO S. A	-
324	690991	25000234100020120009200	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	-
332	882547	25000234100020120009000	SEGUROS DEL ESTADO	-
355	612127	25000232400020090006401	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	-
773	961243	19001333300720160017600	NIDIA MAGNOLIA AGREDO GUEVARA	47.609.671,00
1650	1266909	250000234100020180013400	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL	3.335.522.167,00

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
			MUNICIPIO DE CALI	
1698	1328722	20001333300720180005400	SANDRA MILENA DAZA ORTIZ	-
1753	2040676	08001333300220190005600	JOSE ANIBAL DURANGO URIBE	-
1792	2044118	68001333301520180010300	YENI MENDOZA ASCENCIO, BREYNER JOHAN FLOREZ MENDOZA, GEINNER ALEXANDER FLOREZ MENDOZA	124.934.960,00
1984	2235973	11001333603520210015200	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	37.860.570,00

CANTIDAD	ACCION	VALOR
7	Ordinario Laboral	70.299.984,00
<b>NATURALEZA</b>		
Se busca es que el juez reconozca la violación de los derechos del empleado, y por ende declare el reconocimiento de un beneficio que empleador no ha recibido		

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
764	1042220	66001310500520150046600.	DIANA CAROLINA CASTAÑO LONOÑO Y OTROS	-
1461	1078371	05001310501920170038500	JUAN DAVID ZUÑIGA TORO	58.431.630,00
1463	1077884	47001310500320160019400.	MARIELA ISABEL MARIMOM CASTELLON Y OTROS	-

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1866	2130806	52678408900120200000900	DAYRA MERCEDES GONZALEZ BENAVIDES	-
1867	2130805	52678408900120200001000	BLANCA GRACIELA BACA GAMBOA Y OTROS	-
1868	2125973	52678408900120200001100	ALBA LUCY GOMEZ GUERRERO Y OTROS	-
1936	2193426	63001310500320180026400.	ALBEIRO GARCIA HENAO, FLOR MARIA PIEDRAHITA GUTIERREZ	11.868.354,00

CANTIDAD	ACCION	VALOR
3	Controversia Contractual	1.401.647.162,00
<b>NATURALEZA</b>		
<p>Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.</p>		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	Ordinario Civil	-
<b>NATURALEZA</b>		
<p>busca que el juez declare la existencia de un derecho o una obligación, sin embargo el demandante no tiene documentos que den certeza sobre la existencia de esa obligación.</p>		

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
139	891890	54001400301020090033600	FLOR DE MARIA CONTRERAS FERREIRA	-

CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	<b>Sucesión</b>	14.796.163,00
<b>NATURALEZA</b>		
Trámite por medio del cual el patrimonio de una persona que ha fallecido pasa a manos de su familia		

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1881	2134452	11001400303720190078300	CONSTRUCTORA BOLIVAR S. A	14.796.163,00

CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	<b>Ejecutivo singular</b>	-
<b>NATURALEZA</b>		
Se busca que el despacho judicial ordene la ejecución de una deuda, recurriendo a herramientas como medidas cautelares o embargos de propiedades del deudor.		

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1759	2072975	08001310300520170003300	CONVIAS, COMPAÑÍA INGENIERIA DE NEGOCIOS Y SERVCISIO, COINSES, ANDREIS TERRAPIN, MAVIG, KRIPTOS, VILAR, LERNER SCHARAER, SOCIEDAD DE INVERSIONES, PANNIVER UNION TEMPORAL HAVIVIR Y VIVISA	-

CANTIDAD	ACCION	VALOR
10	<b>Acción de Grupo</b>	19.559.773.147,00
<b>NATURALEZA</b>		
Sirve para posibilitar la indemnización de perjuicios causados a un número plural de personas, sin perjuicio de la procedencia de las acciones particulares.		

ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
306	395282	41001333300220 130018300	ROSA ELENA PERDOMO RAMIREZ	5.480.160.441,00
365	2059250	47001233300020 130018500	ALDO OMAR MEJÍA CONTRERAS Y OTROS	-
515	889481	11001333502220 120033800	VIRGINIA SARAY GOMEZ	-
534	698326	47001333300420 140025600	YURANIS ISABELA OVIEDO ROJANO Y OTROS	7.212.789.615,00
1543	1132774	41001333300220 170025800	DIANA BRAVO LONDOÑO Y OTROS	-
1624	1242211	15001333300120 170015900	JHON FREDY LOPEZ VARGAS Y OTROS	1.412.066.841,00
1639	1321954	15001333300620 170011000	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ HIGUERA Y OTROS	-
1836	2108033	05001233300020 190228400.	DARIO ALEXANDER RESTREPO CALLE Y OTROS	-
1873	2123219	52001333100520 200003100	EDGAR LORENZO RIASCOS LOPEZ Y OTROS	-
1939	2197145	15001333300520 200000400.	BLANCA NUBIA GUTIERREZ Y OTROS	5.454.756.250,00

Saldos comparativos:

SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	SALDO A 31 DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN
87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por el contra (db)

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### Composición

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-
<b>8.1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>374.847.204.231,72</b>	<b>391.485.911.322,57</b>	<b>-16.638.707.090,85</b>
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47
8.1.20.04	Administrativas	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	-17.648.312.458,32
8.1.90.90	Otros activos contingentes	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	-17.648.312.458,32
<b>8.9</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>16.638.707.090,85</b>
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	-	-	16.638.707.090,85
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-30.167.397.573,10	-29.157.792.205,63	-1.009.605.367,47
8.9.05.90	Otros activos contingentes por el contrario	-	-	17.648.312.458,32
8.9.05.90	Otros activos contingentes por el contrario	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	17.648.312.458,32
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>9.1</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>-</b>	<b>75.720.198.756,00</b>	<b>-75.720.198.756,00</b>
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-	75.720.198.756,00	-75.720.198.756,00
9.1.20.04	Administrativos	-	75.720.198.756,00	-75.720.198.756,00
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>-</b>	<b>107.550.658.932,61</b>	<b>107.550.658.932,61</b>
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	-	107.550.658.932,61	107.550.658.932,61
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil	-	107.550.658.932,61	107.550.658.932,61
<b>9.9</b>	<b>ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)</b>	<b>-</b>	<b>183.270.857.688,61</b>	<b>183.270.857.688,61</b>
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-	75.720.198.756,00	75.720.198.756,00
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	75.720.198.756,00	75.720.198.756,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-	107.550.658.932,61	107.550.658.932,61

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
9.9.15.10	Recursos administrados en nombre de terceros	-	107.550.658.932,61	107.550.658.932,61

## 26.1. Cuentas de orden deudoras

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	-	-
<b>8.1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>374.847.204.231,72</b>	<b>391.485.911.322,57</b>	<b>-16.638.707.090,85</b>
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47
8.1.20.04	Administrativas	30.167.397.573,10	29.157.792.205,63	1.009.605.367,47
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	-17.648.312.458,32
8.1.90.90	Otros activos contingentes	344.679.806.658,62	362.328.119.116,94	-17.648.312.458,32
<b>8.9</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>- 374.847.204.231,72</b>	<b>-391.485.911.322,57</b>	<b>16.638.707.090,85</b>
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	- 374.847.204.231,72	-391.485.911.322,57	16.638.707.090,85
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-30.167.397.573,10	-29.157.792.205,63	-1.009.605.367,47
8.9.05.90	Otros activos contingentes por el contrario	-344.679.806.658,62	-362.328.119.116,94	17.648.312.458,32

### 26.1.1. Activos contingentes

Las revelaciones correspondientes a los activos contingentes de FONVIVIENDA se describieron en la Nota 25.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	-	-
<b>9.1</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>87.898.199.952,00</b>	<b>75.720.198.756,00</b>	<b>12.178.001.196,00</b>
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00
9.1.20.04	Administrativos	87.898.199.952,00	75.720.198.756,00	12.178.001.196,00
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>138.919.362.693,45</b>	<b>107.550.658.932,61</b>	<b>31.368.703.760,84</b>
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	138.919.362.693,45	107.550.658.932,61	31.368.703.760,84
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil	138.919.362.693,45	107.550.658.932,61	31.368.703.760,84
<b>9.9</b>	<b>ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)</b>	<b>-226.817.562.645,45</b>	<b>-183.270.857.688,61</b>	<b>- 43.546.704.956,84</b>
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-87.898.199.952,00	-75.720.198.756,00	-12.178.001.196,00
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-87.898.199.952,00	-75.720.198.756,00	-12.178.001.196,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-138.919.362.693,45	-107.550.658.932,61	-31.368.703.760,84
9.9.15.10	Recursos administrados en nombre de terceros	-138.919.362.693,45	-107.550.658.932,61	-31.368.703.760,84

### 26.2.1. Pasivos contingentes

Las revelaciones correspondientes a los pasivos contingentes de FONVIVIENDA, se describieron en la Nota 25.

## 26.2.2. Recursos Administrados En Nombre de Terceros

Saldos comparativos

Código	Descripción	2021	2020	Valor Variación
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>138.919.362.693,45</b>	<b>107.550.658.932,61</b>	<b>31.368.703.760,84</b>
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	138.919.362.693,45	107.550.658.932,61	31.368.703.760,84
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil	138.919.362.693,45	107.550.658.932,61	31.368.703.760,84

FONVIVIENDA, por medio de contratos interadministrativos con varias entidades, con el objeto de aunar esfuerzos tendientes a beneficiar con viviendas de interés social, recibe recursos de terceros en los patrimonios autónomos: Vivienda Gratuita, VIPA, Altos de Santa Elena, San Antonio, Vivienda Gratuita II, Vivienda Rural y Mi Casa Ya, cuyo control está bajo la responsabilidad de cada aportante y en los contratos celebrados con las distintas fiduciarias se indica que por cada aportante a ese patrimonio se debe abrir una cuenta para controlar los recursos por separado de cada uno de los recursos recibidos.

En la vigencia 2021, se reconoció en cuentas de orden los movimientos mes a mes de los recursos aportados por terceros a los distintos programas de vivienda administrados por las fiduciarias bajo la modalidad de Fiducia mercantil de acuerdo con concepto número CGN 20201100060111 del 2 de diciembre 2020 así: “ (...) el numeral 1.2.5 Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad establece que hay dos roles definidos bajo esta modalidad: i) la entidad que controla los recursos que registrarán los saldos correspondientes de la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y ii) la entidad que actúa como fideicomitente que llevará control en cuentas de orden debitando la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915- ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta 930804-Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.

El siguiente es el detalle del saldo disponible por \$138.919.362.693,45 de los recursos de terceros en los diferentes programas de vivienda:

PROGRAMA	APORTES	EJECUCIONES	RENDIMIENTOS	SALDO DISPONIBLE
CASA DIGNA VIDA DIGNA	55.100.000.000,00	4.692.025.668,48	66.460.655,82	50.474.434.987,34
MI CASA YA	65.510.386.104,40	19.696.376.727,50	2.493.013.343,02	48.307.022.719,92
VIVIENDA GRATUITA II	39.969.246.317,63	23.055.568.807,12	783.559.483,11	17.697.236.993,62
VIVIENDA GRATUITA	132.051.033.454,47	127.014.305.078,30	11.063.169.303,92	16.099.897.680,09
VIVIENDA RURAL	6.070.870.156,00	-	5.906.057,10	6.076.776.213,10
VIPA	3.540.151.721,53	3.359.852.656,00	56.419.100,12	236.718.165,65
SANTA ELENA	14.907.000,00	-	1.198.550,39	16.105.550,39
SAN ANTONIO	4.668.622.750,00	4.661.599.188,00	4.146.821,34	11.170.383,34
<b>TOTAL</b>				<b>138.919.362.693,45</b>

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9915 – Pasivos contingentes por el contra (db)

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

Código	Descripción	2021	Saldo Reexpresado 2020	Variación
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.275.178.927.995,06</b>	<b>1.356.588.013.746,25</b>	<b>101.611.441,64</b>
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76	-
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	183.233.264.208,49	-95.896.887.814,96	101.611.441,64
3.1.10	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-81.409.085.751,19	279.130.152.023,45	101.611.441,64

### 27.1. Capital

Son los importes y rubros que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones a cargo FONVIVIENDA. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2021 es:

Código	Descripción	2021	Saldo Reexpresado 2020	Variación
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76	-
3.1.05.06	Capital fiscal	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76	-

### 27.2. Resultados de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2021 es:

Código	Descripción	2021	Saldo Reexpresado 2020	Variación
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	183.233.264.208,49	-113.628.790.360,39	296.862.054.568,88
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	296.862.054.568,88	-	296.862.054.568,88
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-113.628.790.360,39	-113.628.790.360,39	-

Traslados de saldos para inicio de periodo.

Esta cuenta refleja el traslado de saldos de la vigencia 2020 registrados en las subcuentas resultados del ejercicio por valor de \$296.862.054.568,88.

Corrección de errores que originó reexpresión de estados financieros de la vigencia 2020

De acuerdo con el concepto número 20211100070261 de septiembre 7 de 2021 emitido por la Contaduría General de la Nación - CGN, y mesa de trabajo realizada el día 8 de octubre de 2021 con dicha entidad, para evaluar la aplicación del concepto en mención, se concluyó en acta suscrita por las partes, que la conciliación de saldos entre derechos fiduciarios vs saldos de la fiduciaria se debe realizar contra la cuenta 3 del patrimonio autónomo.

Conclusión de la mesa de trabajo:

*(...) “la CGN indica que Fonvivienda debe reconocer los derechos fiduciarios que corresponden o están representados en el patrimonio autónomo, y es el patrimonio autónomo el encargado de llevar la contabilidad de los recursos a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo en esta contabilidad dónde la Contraloría puede verificar los registros uno a uno de los hechos económicos y operaciones que han ocurrido durante el periodo contable y qué soportan los derechos y obligaciones que tiene este, y que registrarán el valor que Fonvivienda reconoce como derecho en fideicomiso.*

*Con el párrafo anterior, se puntualiza que el valor del derecho en fideicomiso que debe reconocer la entidad al final de cada periodo contable en su contabilidad es el que corresponde al valor que el patrimonio autónomo presente como patrimonio en sus estados financieros, y la diferencia que se presente frente al valor previamente reconocido será registrado como ingreso o gasto en el resultado del periodo de Fonvivienda” (...)*

Por lo expuesto anteriormente, durante la vigencia 2021, se reconocieron en los estados financieros de FONVIVIENDA, las siguientes partidas por correcciones de ejercicios anteriores:

<b>Cifras de estados financieros de las fiduciarias</b>					
<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>SALDO CONTABLE A 31 DIC 2020 - FNV</b>	<b>VALOR RECONOCIDO EN LA CUENTA 310902</b>
VIVIENDA GRATUITA 2	260.190.140.760,95	260.144.681.239,72	45.459.521,23	8.760.588.594,92	8.715.129.073,69
VIVIENDA GRATUITA 1	49.722.124.008,02	8.088.295.980,18	41.633.828.027,84	49.722.124.008,02	8.088.295.980,18
VIPA	4.813.495.086,54	713.133.692,97	4.100.361.393,57	4.813.495.132,98	713.133.739,41
CASA DIGNA VIDA DIGNA	4.116.586.122,33	171.839.620,53	3.944.746.501,80	4.116.586.122,33	171.839.620,53
MI CASA YA	3.271.328.004,03	32.987.836,74	3.238.340.167,29	3.270.725.864,03	32.385.696,74

SEMILLERO DE PROPIETARIOS	4.811.872.796,00	34.838.510,80	4.777.034.285,20	4.805.517.244,96	28.482.959,76
SISTEMA INFORMACIÓN	2.621.418.071,14	10.845.500,76	2.610.572.570,38	2.621.358.127,14	10.785.556,76
<b>TOTAL</b>					<b>17.760.052.627,07</b>

- Adicionalmente, se reconoció como un mayor valor en derechos en fideicomiso en el programa Vivienda Gratuita II la suma de \$ 1.064.242,64 de acuerdo con conciliación realizada, entre la fiducia Alianza Colpatría y Fonvivienda, según el siguiente detalle:

<b>Movimientos</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Menor valor reportado por el Consorcio Alianza Colpatría en la ejecución del mes de julio 2019, por concepto de pago de impuestos.	341.341,99
Menor valor reportado en el mes de marzo 2020, por ajuste a ejecución, relacionado con el pago de impuesto factura Findeter 002514.	341.341,99
En el mes de diciembre 2019, el Consorcio Alianza Colpatría reportó el pago del impuesto de la factura de Findeter 002579 de forma equivocada dado que esta suma no se canceló con cargo a recursos de FONVIVINDA, sino con recursos del cedente del contrato de diseño.	-1.746.925,62
<b>Total de ajustes a la ejecución de pagos de 2021</b>	<b>-1.064.241,64</b>

- Igualmente se reconoció como un menor valor en derechos en fideicomisos en el programa Equipamientos Públicos, la suma de \$ 73.461.360, que corresponde a dos facturas de remuneración asistencia Findeter por concepto de costos variables. Estas facturas por concepto de costos variables que tienen fecha de vigencia anterior fueron revisadas y analizadas conjuntamente entre FINDETER y FONVIVIENDA a finales del año 2019 y se procedió con su conciliación en cuanto a costos, de acuerdo con los soportes aportados. Por tanto, se definieron con evidencias los ajustes necesarios que fueron objeto de reconocimiento por parte de la supervisión del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

Las facturas No. 2374 y 2279, fueron devueltas a Findeter mediante oficio con radicado número 2020EE0041146 del 14 de febrero de 2020, con el fin de que se anexaran los soportes que justificaran los gastos o que hicieran los respectivos ajustes.

- Asimismo, se reclasifico el valor de \$ 100.547.200 por concepto de desembolso del 20% de 16 cupos al Macroproyecto Altos de Santa Elena, municipio de Cali – Valle del Cauca, que en la vigencia 2020 se contabilizó como un gasto, siendo lo correcto un mayor valor del derecho en el fideicomiso de Santa Elena, toda vez que el pago se realizó en la vigencia 2021 con cargo a los recursos depositados por la Fiduciaria Bogotá del programa Fenómeno de la Niña en la vigencia 2020.

DETALLE DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE UN PERIODO CONTABLE ANTERIOR	
AJUSTES DERECHOS EN FIDEICOMISOS - SALDO CUENTA 3 FIDUCIAS ESTADOS FINANCIEROS	- 17.760.052.627,07
FACTURAS DE FINDETER PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	- 73.461.360,00
PARTIDA CONCILIATORIA PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA II	1.064.241,64
RECLASIFICACIÓN SALDO EN EL PROGRAMA SANTA ELENA	100.547.200,00
<b>TOTAL CORRECCION DE ERRORES PERIODOS ANTERIORES</b>	<b>- 17.731.902.545,43</b>

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

Código	Descripción	2021	Saldos Reexpresado 2020	Variación
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2.288.704.554.277,46</b>	<b>1.916.885.030.445,84</b>	<b>371.819.523.831,62</b>
4.1	INGRESOS FISCALES	4.093.051.462,00	4.023.604.278,46	69.447.183,54
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.634.594.379,37	13.083.244.440,00	-6.448.650.060,63
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.234.214.735.692,26	1.885.659.235.022,80	348.555.500.669,46
4.8	OTROS INGRESOS	43.762.172.743,83	14.118.946.704,58	29.643.226.039,25

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba FONVIVIENDA sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido.

Los códigos contables de ingresos que componen el saldo de \$2.288.704.554.277,46 son:

Código	Descripción	2021	Saldos Reexpresado 2020	Variación
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>2.288.704.554.277,46</b>	<b>1.916.885.030.445,84</b>	<b>371.819.523.831,62</b>
4.1	INGRESOS FISCALES	4.093.051.462,00	4.023.604.278,46	69.447.183,54
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	4.093.051.462,00	4.023.604.278,46	69.447.183,54
4.1.10.61	Contribuciones	4.093.051.462,00	4.023.604.278,46	69.447.183,54

Código	Descripción	2021	SalDOS Reexpresado 2020	Variación
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6.634.594.379,37	13.083.244.440,00	-6.448.650.060,63
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.634.594.379,37	13.083.244.440,00	-6.448.650.060,63
4.4.28.08	Donaciones	6.634.594.379,37	13.083.244.440,00	-6.448.650.060,63
4.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	2.234.214.735.692,26	1.885.659.235.022,80	348.555.500.669,46
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.930.004.621.265,26	1.226.400.483.278,71	703.604.137.986,55
4.7.05.08	Funcionamiento	58.170.000,00	45.657.000,00	12.513.000,00
4.7.05.10	Inversión	1.929.946.451.265,26	1.226.354.826.278,71	703.591.624.986,55
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	304.210.114.427,00	659.258.751.744,09	-355.048.637.317,09
4.7.22.01	Cruce de cuentas	174.315.000,00	154.836.000,00	19.479.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	2.669.000.000,00	2.299.999.999,40	369.000.000,60
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	301.366.799.427,00	656.803.915.744,69	-355.437.116.317,69
4.8	OTROS INGRESOS	43.762.172.743,83	14.118.946.704,58	29.643.226.039,25
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	43.762.172.743,83	14.118.946.704,58	29.643.226.039,25
4.8.08.26	Recuperaciones	39.279.965.484,84	5.894.010.790,14	33.385.954.694,70
4.8.08.27	Aprovechamientos	1.574.418.104,61	4.336.747.818,33	-2.762.329.713,72
4.8.08.28	Indemnizaciones	-	639.168.563,80	-639.168.563,80
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	2.907.789.154,38	3.249.019.532,31	-341.230.377,93

### 28.1.1. Ingresos fiscales

Código	Descripción	2021	SalDOS 2020	variación
4.1	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>4.093.051.462,00</b>	<b>4.023.604.278,46</b>	<b>69.447.183,54</b>
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	4.093.051.462,00	4.023.604.278,46	69.447.183,54
4.1.10.61	Contribuciones	4.093.051.462,00	4.023.604.278,46	69.447.183,54

El saldo de \$4.093.051.462,00, corresponde al recaudado por concepto de aportes para la financiación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, equivalente al 0,5% del presupuesto anual del FOVIS, en aplicación de lo normado por el artículo 85 del Decreto 2190 de 2009.

La suma recaudada contó con el concurso de la Superintendencia del Subsidio Familiar, quien por competencia funcional es el organismo de inspección, vigilancia y control de las Cajas de

Compensación Familiar, y en su gestión de apoyo institucional entre entidades públicas, instruyó a las entidades vigiladas sobre el cumplimiento de las disposiciones que regulan su actividad y en específico el traslado de estos recursos ante la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de aportes al Sistema de Información. A continuación, se detalla la conformación del saldo:

<b>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>VALOR</b>
COMPENSAR	1.238.304.151,00
COLSUBSIDIO	1.225.123.032,00
CAFAM	582.899.967,00
COMFANDI	222.423.546,00
ANTIOQUIA COMFAMA	196.739.483,00
COMFENALCO VALLE	125.744.172,00
COMFENALCO ANTIOQUIA	70.370.215,00
DEL HUILA	47.782.446,00
COMFENALCO SANTANDER	32.185.229,00
RISARALDA	28.090.747,00
CASANARE	27.968.835,00
MAGDALENA	25.295.214,00
CAJASAN	24.456.556,00
CALDAS	24.346.420,00
NARIÑO	20.502.359,00
CAUCA	20.429.942,00
COMFACOR	20.111.938,00
COFREM	20.004.918,00
ATLANTICO	12.994.655,00
COMFENALCO QUINDIO	12.290.366,00
COMFENALCO CARTAGENA	11.870.035,00
SUCRE	11.246.072,00
COMFAORIENTE	10.497.582,00
CARTAGENA Y BOLIVAR	10.471.619,00
BOYACA COMFABOY	9.696.299,00
BARRANQUILLA	8.746.952,00
COMFACESAR	8.035.550,00
COMFATOLIMA	7.581.942,00
COMFACUNDI	7.380.954,00
COMFENALCO TOLIMA	6.446.566,00
GUAJIRA	6.229.563,00
NORTE DE SANTANDER	5.021.175,00
CAFABA	4.990.943,00

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	VALOR
CAJACOPI ATLANTICO	4.703.083,00
CAQUETA	1.417.626,00
CAMACOL	438.854,00
CAFASUR CHAPARRAL	212.456,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.093.051.462,00</b>

### 28.1.2. Transferencias y Subvenciones

Código	Descripción	2021	2020	variación
<b>4.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>6.634.594.379,37</b>	<b>13.083.244.440,00</b>	<b>-6.448.650.060,63</b>
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.634.594.379,37	13.083.244.440,00	-6.448.650.060,63
4.4.28.08	Donaciones	6.634.594.379,37	13.083.244.440,00	-6.448.650.060,63

En la Vigencia 2021, se recibió de la Unión Europea la suma de \$3.537.824.000,00 por concepto de donación por medio del convenio de financiación contrato de ejecución de reforma sectorial de la política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia – ejército del pueblo (FARC-EP).

De igual modo se recibió la suma de \$3.096.770.379,37 de acuerdo con el convenio número GRT-ER-17925-CO firmado con el BID para el Programa de Migrantes, donación por Corea y Unión Europea.

### 28.1.3. Operaciones Interinstitucionales

Código	Descripción	2021	Saldos 2020	variación
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>2.234.214.735.692,26</b>	<b>1.885.659.235.022,80</b>	<b>348.555.500.669,46</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.930.004.621.265,26	1.226.400.483.278,71	703.604.137.986,55
4.7.05.08	Funcionamiento	58.170.000,00	45.657.000,00	12.513.000,00
4.7.05.10	Inversión	1.929.946.451.265,26	1.226.354.826.278,71	703.591.624.986,55
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	304.210.114.427,00	659.258.751.744,09	-355.048.637.317,09
4.7.22.01	Cruce de cuentas	174.315.000,00	154.836.000,00	19.479.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	2.669.000.000,00	2.299.999.999,40	369.000.000,60
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	301.366.799.427,00	656.803.915.744,69	-355.437.116.317,69

#### **4.7.05 – FONDOS RECIBIDOS:**

El movimiento de esta cuenta es automático, y es un código recíproco con la Dirección del Tesoro. En la vigencia 2021 se registró los valores cancelados por la DTN, por concepto de: retenciones de ICA, pago a beneficiario final por servicio de administración del subsidio familiar de vivienda (SFV), servicio de supervisión SFV, subsidios a cuentas CAP, FRECH, viáticos, aportes a fideicomisos, servicio de call-center, Imprenta Nacional, servicios de mensajería 4/72.

#### **4.7.05.08 – Funcionamiento - \$58.170.000,00:**

Esta suma corresponde a los traspasos a pagaduría para la cancelación bimestral de las declaraciones de retenciones de Industria y Comercio – ICA.

#### **4.7.05.10 – Inversión - \$1.929.946.451.265,26**

Registra los valores cancelados por la Dirección del Tesoro a beneficiario final; este código contable no discrimina a nivel de tercero en los reportes de SIIF NACION, solo identifica a la Dirección del Tesoro.

La Comisión Auditora de la vigencia 2019 dejó el siguiente hallazgo:

*“(...) La cuenta número 470510 Fondos Recibidos – Inversión a 31 de diciembre refleja, en resumen, el valor de los recursos transferidos por la DTN por \$ 748.541.666.236, que, para el interés del usuario de la información financiera, no detalla el valor de las obligaciones pagadas del subsidio a la tasa de interés – FRECH, cuenta CAP y aportes a los patrimonios autónomos”,*

Por lo anterior, FONVIVIENDA estableció en el plan de mejoramiento realizar consulta a la CGN, solicitando la posibilidad de parametrizar en el SIIF Nación, el auxiliar tercero que identifique el pago al beneficiario final en la cuenta 4705 - Operaciones Interinstitucionales - Fondos Recibidos.

La respuesta emitida por la CGN, con radicado CGN20201200055931 del 18 de noviembre de 2020 a la solicitud anteriormente expuesta en el párrafo anterior fue:

*“(...) 4705-FONDOS RECIBIDOS. Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. (...)*

*De otra parte, el numeral 2 de la dinámica crédito de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS, indica: “2- El valor de la cancelación de obligaciones con recursos de los fondos administrados por la tesorería centralizada”.*

*En conclusión, el código 4705 FONDOS RECIBIDOS, registra los recursos recibidos por Fonvivienda del Tesoro Nacional, para la ejecución del presupuesto, independiente del medio de pago y se encuentra parametrizado en el Asiento 1 del Haber de la tabla*

de eventos contables TCON09-Pagos Presupuestales de Gasto, el cual es recíproco con el Tesoro Nacional.

” (...) Por consiguiente el tercero del código 4705 siempre es el Tesoro Nacional que es definido por el auxiliar PCIRE”.

No obstante, a lo anterior FONVIVIENDA para la vigencia 2021 mediante archivo en Excel, lleva control de la cuenta y reporta la siguiente composición del saldo de la cuenta 4705 así:

CONCEPTO	VALOR
APORTES A FIDUCIARIAS	1.378.754.235.363,00
SUBSIDIO FRECH	536.084.961.585,38
CUENTAS CAP	4.118.129.843,00
SERVICIO ADMIN SFV	5.109.734.342,91
SERVICIO DE SUPREVISIÓN SFV	2.328.994.528,00
SERVICIOS POSTALES	1.533.736.383,00
CALL-CENTER	913.914.218,97
IMPRESA NACIONAL	447.472.850,00
TIQUETES	262.131.414,00
COMPRA DE TOKEN	100.533,00
SERVICIO DE LOGISTICA	26.046.000,00
VÍATICOS	366.994.204,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.929.946.451.265,26</b>

#### **4.7.22 - Operaciones sin Flujo de Efectivo - \$304.210.114.427,00**

Representa el valor de las operaciones realizadas en FONVIVIENDA, para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo, el saldo a 31 de diciembre de 2021 es:

Código	Descripción	Saldos 2021	Saldos 2020	variación
<b>4.7.22</b>	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>304.210.114.427,00</b>	<b>659.258.751.744,09</b>	<b>- 355.048.637.317,09</b>
4.7.22.01	Cruce de cuentas	174.315.000,00	154.836.000,00	19.479.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	2.669.000.000,00	2.299.999.999,40	369.000.000,60
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	301.366.799.427,00	656.803.915.744,69	- 355.437.116.317,69

En este rubro se incorpora los siguientes pagos sin flujo de efectivo:

#### **4.7.22.01 – Cruce de Cuentas - \$174.315.000,00:**

El pago mensual de las retenciones en la fuente que se cancelaron en la modalidad de pago por compensación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por concepto de

retenciones en la fuente por renta por valor de \$174.315.000,00 procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MES	VALOR
ENERO	43.143.000,00
FEBRERO	2.000,00
MARZO	15.098.000,00
ABRIL	22.945.000,00
MAYO	294.000,00
JUNIO	458.000,00
JULIO	22.614.000,00
AGOSTO	3.882.000,00
SEPTIEMBRE	15.902.000,00
OCTUBRE	28.573.000,00
NOVIEMBRE	10.311.000,00
DICIEMBRE	11.093.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>174.315.000,00</b>

#### **4.7.22.03 – Cuota de Fiscalización y Auditaje - \$2.669.000.000,00**

En esta cuenta se registra las siguientes operaciones interinstitucionales: i) Pago a la Contraloría General de República, por concepto del saldo de la cuota de auditaje de la vigencia 2020, ii) pago parcial de la cuota de auditaje vigencia 2021 por un monto de, detallado así:

SALDO DE LA CUOTA DE AUDITAJE VIGENCIA 2020	855.187.342,27
PAGO PARCIAL CUOTA DE AUDITAJE VIGENCIA 2021	1.813.812.657,73
<b>TOTAL</b>	<b>2.669.000.000,00</b>

#### **4.7.22.90 – Otras operaciones sin flujo de efectivo - \$301.366.799.427,00**

Corresponde a 39 obligaciones de reserva vigencia 2020, que se cancelaron de acuerdo con el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la modalidad valor líquido cero.

A continuación, se detalla el saldo:

ITEM	OBLIGACIÓN	CONTRATO PAM	NOMBRE PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR OBLIGACIÓN
1	5021	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	1.000.000.000,00
2	5121	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	1.000.000.000,00
3	5221	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	1.000.000.000,00
4	5321	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	1.390.850.965,00

ITEM	OBLIGACIÓN	CONTRATO PAM	NOMBRE PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR OBLIGACIÓN
5	43621	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	9.128.572.583,00
6	43721	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	50.000.000.000,00
7	43821	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.128.582.584,00
8	43921	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	32.559.242.060,00
9	44021	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	7.312.175.356,00
10	44121	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	34.526.212.611,00
11	44221	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	65.473.787.389,00
12	44321	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
13	44421	27 / 2020	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
14	20921	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	400.000.000,00
15	21021	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	1.000.000.000,00
16	21121	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	1.000.000.000,00
17	21221	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
18	21321	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
19	21421	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
20	21521	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
21	21621	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
22	21721	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
23	21821	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	1.100.000.000,00
24	21921	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
25	22021	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
26	22121	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.500.000.000,00
27	22221	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.000.000.000,00
28	22321	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	1.100.000.000,00
29	22421	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.200.000.000,00
30	22521	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	1.000.000.000,00
31	22621	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	1.700.000.000,00
32	66621	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	5.000.000.000,00
33	66721	3-1-83679 / 2019	CASA DIGNA VIDA DIGNA	2.369.178.872,00

ITEM	OBLIGACIÓN	CONTRATO PAM	NOMBRE PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR OBLIGACIÓN
34	20321	006 / 2020	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
35	20421	006 / 2020	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
36	20521	006 / 2020	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
37	20621	006 / 2020	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
38	20721	006 / 2020	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
39	20821	006 / 2020	SEMILLERO AHORRO	5.478.197.007,00
<b>TOTAL</b>				<b>301.366.799.427,00</b>

#### 28.1.4. Ingresos Diversos

Código	Descripción	2021	Saldos REEXPRESADO 2020	Variación
4.8	OTROS INGRESOS	43.762.172.743,83	14.118.946.704,58	29.643.226.039,25
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	43.762.172.743,83	14.118.946.704,58	29.643.226.039,25
4.8.08.26	Recuperaciones	39.279.965.484,84	5.894.010.790,14	33.385.954.694,70
4.8.08.27	Aprovechamientos	1.574.418.104,61	4.336.747.818,33	-2.762.329.713,72
4.8.08.28	Indemnizaciones		639.168.563,80	-639.168.563,80
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	2.907.789.154,38	3.249.019.532,31	-341.230.377,93

#### **4.8 OTROS INGRESOS \$43.762.172.743,83**

Representa el valor de los ingresos de FONVIVIENDA provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran reconocidas en otras cuentas, corresponde a las consignaciones que realizan los terceros en la Dirección del Tesoro Nacional por saldos en cuentas de ahorro programado, intereses generados en cuentas CAP, rendimientos liquidados sobre aquellos subsidios que presentan renuncia con restitución y que corresponden a la ejecución de vigencias anteriores, adicionalmente se registra los rendimientos generados a través de los Patrimonios Autónomos que manejan los diferentes programas de vivienda.

La siguiente es la conformación del saldo a 31 de diciembre de 2021:

#### **4.8.08.26 – Recuperaciones - \$39.279.965.484,84**

Se reconoce en este rubro los siguientes ítems: i) el valor por recuperación de provisiones de procesos en contra, ii) las renunciaciones de subsidios de vivienda que el beneficiario de este

desistió a dicho derecho el cual en su oportunidad se giró a bolsas anteriores en la modalidad de giro anticipado a el encargo fiduciario que suscribió el oferente y la fiducia para llevar a cabo un proyecto de vivienda. iii) las recuperaciones de ejecuciones en los diferentes patrimonios que administran los recursos de los diferentes programas de vivienda, adicionalmente se reconocen las consignaciones por renunciaciones en cualquiera de los programas establecidos por FONVIVIENDA.

Se detalla a continuación el saldo:

➤ Recuperaciones de inversión vigencias anteriores:

CONSIGNADO POR	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	28.393.325.388,00
CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	9.216.102.247,17
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	256.031.966,53
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	76.968.212,40
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	75.974.685,00
FIDUCIARIA CAFETERA SA FIDUCAFE SA	48.704.299,70
CARTERA COLECTIVA ABIERTA CONFIRENTA FIDUAGRARIA S.A.	48.204.000,00
KEVIN ALEXANDER CORTES LOPEZ	43.120.000,00
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDULIQUIDEZ	25.708.800,00
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	23.832.824,00
CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	19.592.846,84
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	18.853.120,00
LILIA ROSA TOSCANO PINTO	14.754.340,00
CASEMIRO CASTRO PUENTES	9.107.000,00
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	6.427.200,00
NOHEMY GARCIA GOMEZ	6.159.400,00
HERMES PAUL HERNANDEZ HERRERA	6.133.150,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	5.091.154,00
MUNICIPIO DE PITALITO	3.975.200,00
NUBIA HERMINIA CHAPARRO BARRERA	3.692.000,00
MUNICIPIO DE GARAGOA	3.322.800,00
MUNICIPIO DE SUAREZ	3.322.800,00
MUNICIPIO DE PAICOL	3.321.979,20
MUNICIPIO DE PURIFICACION	2.215.200,00

CONSIGNADO POR	VALOR
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN	2.130.000,00
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	481.290,00
CLIMACO CEDANO SANDOVAL	100.000,00
ARLEY BECERRA MENA	91.983,00
<b>TOTALES</b>	<b>38.316.743.885,84</b>

➤ Recuperación de provisiones procesos jurídicos:

CONSIGNADO POR:	SALDO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	935.903.151,00
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A. CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	14.482.537,00
ROBERT ALFARO GARCIA	10.978.219,00
JOSE DIMINGO CAMACHO BARRERA	1.742.597,00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	115.095,00
<b>TOTALES</b>	<b>963.221.599,00</b>

#### **4.8.08.27 Aprovechamientos - \$1.574.418.104,61**

En esta cuenta se reconoce los siguientes ítems: i) rendimientos e indexaciones de los subsidios de los beneficiarios que renunciaron a éste de los diferentes programas de vivienda. ii) rendimientos generados en las cuentas CAP Banco Agrario.

A continuación, se presenta la conformación del saldo:

CONSIGNADO POR	VALOR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.053.618.617,00
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	176.037.413,80
FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	175.759.743,00
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	55.034.390,64
FIDUCIARIA CAFETERA SA FIDUCAFE SA	33.348.372,74
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	27.097.300,20
CARTERA COLECTIVA ABIERTA CONFIRENTA FIDUAGRARIA S.A.	11.085.326,80
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	6.189.509,19
HERMES PAUL HERNANDEZ HERRERA	5.984.223,00

CONSIGNADO POR	VALOR
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIDULIQUIDEZ	5.243.933,32
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	5.234.496,93
CASEMIRO CASTRO PUENTES	5.221.531,00
NOHEMY GARCIA GOMEZ	2.131.855,32
NUBIA HERMINIA CHAPARRO BARRERA	1.919.196,00
MUNICIPIO DE PAICOL	1.767.083,94
MUNICIPIO DE PITALITO	1.761.792,60
MUNICIPIO DE SUAREZ	1.536.925,12
MUNICIPIO DE GARAGOA	1.456.560,75
LILIA ROSA TOSCANO PINTO	1.276.137,74
INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN	1.274.609,00
MUNICIPIO DE PURIFICACION	1.003.010,92
FIDUCIARIA CENTRAL SA	213.253,00
JHONY JAVIER ARISTIZABAL HERRERA	95.083,62
ARLEY BECERRA MENA	64.349,90
CLIMACO CEDANO SANDOVAL	63.389,08
<b>TOTALES</b>	<b>1.574.418.104,61</b>

#### **4.8.08.51 - Ganancia por derechos en fideicomiso - \$2.907.789.154,38**

Este saldo representa el valor neto de los rendimientos que han generado los contratos de administración y pagos celebrados entre FONVIVIENDA y la Fiduciaria Bogotá, Occidente, Alianza, BBVA, Fiduciaria Agraria y el Consorcio Alianza-Colpatria que manejan los programas de: Vivienda Gratuita Fase I y II, Mi Casa Ya, VIPA, Oferta y Demanda, Vivienda Rural, Equipamientos, Semillero de Propietarios, Semillero de Propietarios Ahorradores, Sistema de Información, Casa Digna Vida Digna, los macro proyectos de San Antonio y Santa Elena.

En la vigencia 2021, se presentó rentabilidad negativa y de acuerdo con lo indicado en la Resolución 090 del 8 de mayo de 2020, en el numeral 1.2.1.3 *actualización de los derechos fiduciarios* que indica que los *mayores valores obtenidos respecto a los derechos en fideicomiso se registrarán debitando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo y acreditando la subcuenta 480851-Ganancia por derechos en fideicomiso de la cuenta 4808-INGRESOS previa disminución del gasto por la pérdida, si a ello hay lugar.*

Adicionalmente se registró en esta cuenta la suma de \$1.018.315.596,29 por concepto de cuentas por cobrar en el consorcio Alanza-Colpatria, programa Vivienda Gratuita II, en razón a que en esta vigencia se conciliaron los saldos con la cuenta patrimonial de la fiducia (cta. 3)

En el siguiente cuadro se detalla el comportamiento de la rentabilidad en los diferentes patrimonios autónomos:

PATRIMONIO AUTONOMO	RECUPERACIÓN	RENTABILIDAD	NETO RENTABILIDAD
SAN ANTONIO	12.972.318,15	18.723.933,06	5.751.614,91
ALTOS DE SANTA ELENA	23.079.977,00	31.745.766,11	8.665.789,11
OFERTA Y DEMANDA	-	12.437.698,83	12.437.698,83
VIVIENDA GRATUITA SE INCLUYE LOS INGRESOS FIC	112.896.101,24	971.266.397,21	858.370.295,97
VIPA SE INCLUYE LOS INGRESOS DE FIC	23.233.987,91	95.129.446,64	71.895.458,73
EQUIPAMIENTO - INCLUYE RENDI DE GROS VIPA Y VVG	4.644.279,11	29.995.596,81	25.351.317,70
VIVIENDA GRATUITA ETAPA II	-	222.888.851,29	222.888.851,29
MI CASA YA	-	616.879.953,75	616.879.953,75
SISTEMA DE INFORMACION	-	22.178.629,00	22.178.629,00
SEMILLERO DE PROPIETARIOS	4.018.505,22	7.415.483,35	3.396.978,13
CASA DIGNA VIDA DIGNA	914.822,73	6.668.825,98	5.754.003,25
SEMILLERO DE AHORRADORES	-	31.518.579,00	31.518.579,00
VIVIENDA RURAL	1.385.396,86	5.769.785,28	4.384.388,42
<b>SUBTOTAL</b>	<b>183.145.388,22</b>	<b>2.072.618.946,31</b>	<b>1.889.473.558,09</b>
SALDO NETO DE RENTABILIDAD		1.889.473.558,09	1.889.473.558,09
SALDO DE CUENTA POR COBRAR PVG II		1.018.315.596,29	1.018.315.596,29
<b>SALDO CUENTA 480851</b>		<b>2.907.789.154,38</b>	<b>2.907.789.154,38</b>

En los siguientes cuadros se ilustra el detalle de los saldos por cada uno de los programas administrados en las Fiduciarias relacionadas en el cuadro anterior así:

FIDUCIARIA	SALDO
CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	1.241.204.447,58
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	977.205.752,61
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A	639.058.582,75
BBVA FIDUCIARIA	31.518.579,00
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	14.417.404,02
AGRARIA	4.384.388,42
<b>TOTALES</b>	<b>2.907.789.154,38</b>

A continuación, se realiza el desglose por cada una de las fiduciarias a nivel de programa de vivienda:

<b>CONSORCIO ALIANZA - COLPATRIA / PROGRAMA</b>	<b>VALOR</b>
CUENTAS POR COBRAR	1.018.315.596,29
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II	222.888.851,29
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>1.241.204.447,58</b>

<b>FIDUCIARIA BOGOTÁ / PROGRAMA</b>	<b>VALOR</b>
VIVIENDA GRATUITA	858.370.295,97
VIPA	71.895.458,73
EQUIPAMIENTOS PUBLICOS COLECTIVOS	25.351.317,70
OFERTA Y DEMANDA	12.437.698,83
CASA DIGNA VIDA DIGNA	5.754.003,25
SEMILLEROS DE PROPIETARIOS	3.396.978,13
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>977.205.752,61</b>

<b>IDUCIARIA OCCIDENTE / PROGRAMA</b>	<b>VALOR</b>
MI CASA YA	616.879.953,75
SISTEMA DE INFORMACIÓN	22.178.629,00
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>639.058.582,75</b>

<b>BBVA / PROGRAMA</b>	<b>VALOR</b>
SEMILLERO DE PROPIETARIOS - AHORRADORES	31.518.579,00
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>31.518.579,00</b>

<b>FIDUCIARIA ALIANZA / PROGRAMA</b>	<b>VALOR</b>
MACROPROYECTO SANTA ELENA	5.751.614,91
MACROPROYECTO SAN ANTONIO	8.665.789,11
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>14.417.404,02</b>

<b>FIDUCIARIA AGRARIA / PROGRAMA</b>	<b>VALOR</b>
VIVIENDA RURAL	4.384.388,42
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>4.384.388,42</b>

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

Código	Descripción	2021	Saldos Reexpresado 2020	Variación
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>2.288.704.554.277,46</b>	<b>1.916.885.030.445,84</b>	<b>371.819.523.831,62</b>
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.974.577.430,00	3.021.431.255,47	953.146.174,53
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	54.483.733,00	1.488.880.544,00	-1.434.396.811,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	950.152.459.655,26	822.551.383.083,26	127.601.076.572,00
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	41.149.081.581,12	31.276.180.634,23	9.872.900.946,89
5.8	OTROS GASTOS	1.374.783.037.629,27	779.417.002.905,43	595.366.034.723,84
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	- 81.409.085.751,19	279.130.152.023,45	- 279.130.152.023,45

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

En el SIIF, las parametrizaciones contables guardan estrecha relación con los rubros presupuestales asignados a la Entidad. Conforme con lo anterior, en la utilización del presupuesto de inversión del Fondo, se generarán registros automáticos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la parametrización del SIIF, primando el concepto subsidios.

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Código	Descripción	2021	2020	variación
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.974.577.430,00	3.021.431.255,47	953.146.174,53
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.974.577.430,00	3.021.431.255,47	953.146.174,53
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	3.974.577.430,00	3.014.825.160,00	959.752.270,00
5.1.20.17	Intereses de mora	-	6.606.095,47	- 6.606.095,47

### **5.1.20.02 – Cuota de Fiscalización y Auditaje – \$3.974.577.430,00**

Representa el valor de la cuota de auditaje causada a cargo de FONVIVIENDA, de conformidad con la *Resolución 0026 de septiembre 29 de 2021*, “...por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”, expedida por la directora general del Presupuesto Público Nacional

### **29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

Código	Descripción	2021	2020	variación
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	54.483.733,00	1.488.880.544,00	-1.434.396.811,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	54.483.733,00	1.488.880.544,00	-1.434.396.811,00
5.3.68.03	Administrativas	54.483.733,00	1.488.880.544,00	-1.434.396.811,00

### **5.3.68.03 – Provisión Litigios y Demandas - \$54.483.733,00**

El saldo de esta cuenta refleja la actualización de acuerdo con la calificación del riesgo de pérdida que realiza el apoderado, cuando dentro del proceso presente una actuación que modifique el riesgo de pérdida o cada 6 meses si el proceso no ha tenido movimientos relevantes en el aplicativo EKOGUI.

La Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza la actualización de los procesos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales.

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2021:

Descripción	Saldo
ROBERT ALFARO GARCIA	31.527.309,00
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	17.041.413,00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	1.987.404,00
JAVIER PEREZ BAUTISTA	1.968.294,00
JOSE DIMINGO CAMACHO BARRERA	1.959.313,00
<b>TOTALES</b>	<b>54.483.733,00</b>

### 29.3. Gasto público social

Código	Descripción	2021	Saldos Reexpresado 2020	variación
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	950.152.459.655,26	822.551.383.083,26	127.601.076.572,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	950.152.459.655,26	822.551.383.083,26	127.601.076.572,00
5.5.50.01	Para vivienda	950.152.459.655,26	822.551.383.083,26	127.601.076.572,00

#### **5.5.50 – Subsidios Asignados - \$950.152.459.655.26**

El saldo de esta cuenta corresponde a los valores reconocidos por los diferentes conceptos que afectan el presupuesto de inversión y que tienen relación de causalidad con la asignación de los subsidios de vivienda de interés social a la comunidad, incluye la ejecución de los subsidios no monetarios de los diferentes programas de vivienda. La siguiente es la composición del saldo a 31 de diciembre de 2021:

Descripción	Saldo
BANCO REPÚBLICA	551.686.384.318,38
CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	238.003.126.429,51
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	125.727.012.186,00
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	8.889.252.594,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	8.792.952.651,00
CAVIS UT	5.459.307.990,71
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	4.129.317.623,00
ENTERRITORIO	3.088.340.625,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A	1.451.608.932,00
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS BPO	967.080.262,49
AGROPECUARIO S.A.	903.054.709,17
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	447.877.150,00
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	251.523.209,00
GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	85.680.000,00
RICHAR GERARDO PERAFAN PECHENE	13.139.969,00
JOHANNA ANDREA MONDRAGON MESA	12.560.974,00
ERLES EDGARDO ESPINOSA	12.405.449,00
HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA	11.615.528,00
DANIEL AUGUSTO LONDOÑO OSORIO	9.354.215,00
MARIA ZORAIDA RIVERA MENESES	8.606.895,00
MARIA JULIANA MONDRAGON RAMIREZ	7.642.008,00
NICOLAS GIRALDO GRACIA	7.460.036,00
MARCELA REY HERNANDEZ	7.024.438,00
JULIO JOSE CAMARGO AREVALO	6.812.232,00
DAVID RICARDO OCHOA YEPES	6.441.517,00

Descripción	Saldo
ANGELICA MARIA SALCEDO	6.097.357,00
LUIS ERNESTO ACOSTA GUTIERREZ	5.603.455,00
FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR	5.543.553,00
MARIEN MARGARITA POLO MASTRASCUSA	5.277.772,00
SUBATOURS SAS	5.277.724,00
MARTIN ALEJANDRO ZULETA GIL	5.270.768,00
JHON JAIRO MEYER MARTINEZ	5.155.740,00
FELIPE WALTER CORREA	4.748.176,00
CESAR AUGUSTO POVEDA HERNANDEZ	4.545.720,00
MARTIN ELIZABETH SAENZ SAN	4.447.032,00
JOSEPH EISENHOWER ALVIS MORENO	4.445.626,00
JAQUELINE BENAVIDES LUNA	4.422.187,00
GLADYS LUCIA DAZA MONROY	4.335.193,00
PABLO ANDRES DULCEY MORA	4.146.532,00
SONIA CRISTINA JARAMILLO DIEZ	4.085.665,00
CLAUDIA PATRICIA GUAUQUE BECERRA	3.918.174,00
EDNA TATIANA FERREZ VILLAMIZAR	3.827.503,00
LUIS HUMBERTO CABIELES RICARDO	3.782.274,00
CRISTIAN FELIPE BAQUERO CASTRILLON	3.584.870,00
GUILLERMO ANDRES PALACIOS LOPEZ	3.456.156,00
JUAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	3.435.913,00
DIEGO JOSE DANGON VIZCAINO	3.358.986,00
JORGE ANDRES MONTAÑA BERNAL	3.338.765,00
JULIO CESAR BAEZ CARDOZO	3.337.107,00
CESAR ALFREDO MEDELLIN TORRES	2.958.244,00
MILAGRO CATALINA COMAS GARCIA	2.931.245,00
MARTHA LUCIA IBARBO OCHOA	2.554.255,00
DANIEL MORALES RAMIREZ	2.473.755,00
DIANA VIVIAN CADENA FLOREZ	2.428.389,00
JUAN CARLOS ACUÑA CUBIDES	2.229.554,00
JUAN PABLO BARRERA CRUZ	2.166.099,00
SERGIO FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	2.162.656,00
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	2.094.527,00
MATEO BARRERO MORALES	2.054.527,00
GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO	1.999.806,00
WILSON CALIXTO CALIXTO FONSECA	1.986.618,00
GUILLERMO DÍAZ REINOSO	1.920.674,00
LORENA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS	1.841.055,00
NESTOR RAUL NERIO QUINTANA	1.623.416,00
LAYO GOMEZ GIL	1.555.811,00
ROCIO PEÑA GONZALEZ	1.539.915,00
ALVARO ALEJANDRO GAMEZ PEÑARANDA	1.532.487,00
EDUAR OSWALDO LOPEZ OSPINA	1.491.426,00

Descripción	Saldo
MARTHA ROA PINEDA	1.428.773,00
MIGUEL RICARDO JIMENEZ TORRES	1.336.555,00
LAURA GIOVANA GONZALEZ URREA	1.263.453,00
JESSICA VANESSA ROZO ESCANDON	1.263.453,00
NESTOR FERNANDO LOPEZ MURCIA	1.224.408,00
FRANCISCO JAVIER FIGUEROA OROZCO	1.210.550,00
CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON	1.174.536,00
RICARDO DUEÑAS PRIETO	1.114.536,00
ANDREI ALEXANDER SUAREZ MORENO	1.111.663,00
MARIA ALEJANDRA GARCIA MONTERO	1.038.663,00
CESAR AUGUSTO MATIZ LOPEZ	1.025.176,00
NATALIA URREGO ALVAREZ	842.430,00
NILSON NEL PARODYS MOVILLA	840.176,00
LINA MARIA AGUIRRE SALAZAR	820.146,00
KARINA JAIMES CHAPARRO	798.983,00
JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ	724.165,00
DANIEL FERNANDO ACERO CORTES	618.116,00
DIANA CONSUELO BASTIDAS CASTRO	492.013,00
JULISSA LOPEZ GONZALEZ	487.610,00
NELLY JOHANNA LOPEZ BUELVAS	479.390,00
ALEJANDRO RESTREPO LOPEZ	461.883,00
ALEXANDRA CECILIA RUIZ YEPES	444.951,00
JOSE PABLO RUEDA SERRANO	390.088,00
IRAYDES LILIANA PERDOMO MEDINA	355.365,00
DIANA LORENA ROCHA ALMENTERO	346.326,00
CARLOS ENRIQUE GUEVARA SIN	346.326,00
JANETH ADRIANA ZAMBRANO ROSERO	251.273,00
<b>TOTALES</b>	<b>950.152.459.655,26</b>

#### Detalle de la cuenta 5.5.50 – Gasto Público Social

##### a) Subsidios de Vivienda:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	SALDO
BANCO REPÚBLICA	El Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS). Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional le ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.	551.686.384.318,38

BENEFICIARIO	CONCEPTO	SALDO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Valores consignados en cuentas de ahorro programados de subsidios de vivienda asignados a población desplazada	4.129.317.623,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	Implementación y ejecución del programa de construcción de viviendas del Municipio de Rosas Cauca.	8.792.952.651,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>564.608.654.592,38</b>

En la vigencia 2021, se causó y canceló las siguientes tutelas por concepto de subsidios de vivienda al Banco Agrario:

➤ Vigencia 2021

No.	Resolución Asignación	Fecha de adjudicación	Cantidad SFV	Valor
1	3360	11/11/2021	133	1.492.618.740,00
2	663	9/04/2021	108	1.213.542.240,00
3	2477	6/09/2021	1	81.767.340,00
4	2476	6/09/2021	1	63.596.820,00
5	720	14/04/2021	1	27.255.780,00
6	698	14/04/2021	1	27.255.780,00
7	578	24/03/2021	1	27.255.780,00
8	692	13/04/2021	1	27.255.780,00
9	548	23/03/2021	1	27.255.780,00
10	1106	18/05/2021	1	27.255.780,00
11	856	26/04/2021	1	27.255.780,00
12	808	29/04/2021	1	27.255.780,00
13	1950	27/07/2021	1	27.255.780,00
14	1576	24/06/2021	1	27.255.780,00
15	1886	21/07/2021	1	27.255.780,00
16	1592	25/06/2021	1	27.255.780,00
17	1977	28/07/2021	1	27.255.780,00
18	2697	20/09/2021	1	27.255.780,00
19	2459	2/09/2021	1	27.255.780,00
20	2356	27/08/2021	1	27.255.780,00
21	2360	30/08/2021	1	27.255.780,00
22	2694	20/09/2021	1	27.255.780,00
23	2896	1/10/2021	1	27.255.780,00
24	3244	2/11/2021	1	27.255.780,00
25	694	13/04/2021	2	20.532.180,00

No.	Resolución Asignación	Fecha de adjudicación	Cantidad SFV	Valor
26	813	22/04/2021	1	13.631.078,00
27	1300	28/05/2021	1	13.627.890,00
28	1261	25/05/2021	1	13.627.890,00
29	884	27/04/2021	1	13.627.890,00
30	1949	27/07/2021	1	13.627.890,00
31	1948	27/07/2021	1	13.627.890,00
32	1820	15/07/2021	1	13.627.890,00
33	1832	19/07/2021	1	13.627.890,00
34	1831	19/07/2021	1	13.627.890,00
35	1888	22/07/2021	1	13.627.890,00
36	2089	10/08/2021	1	13.627.890,00
37	2695	20/09/2021	1	13.627.890,00
38	2696	20/09/2021	1	13.627.890,00
39	2728	20/09/2021	1	13.627.890,00
40	3359	10/11/2021	1	13.627.890,00
41	3356	10/11/2021	1	13.627.890,00
42	3401	16/11/2021	1	13.627.890,00
43	2537	13/09/2021	1	11.187.780,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>283</b>	<b>3.660.038.018,00</b>

➤ Tutelas reserva

No.	Resolución de Asignación	Fecha de adjudicación	Cantidad SFV	Valor
1	3685	30/12/2020	21	217.909.890,00
2	3684	30/12/2020	15	153.991.350,00
3	3549	15/12/2020	1	26.334.090,00
4	3676	30/12/2020	1	26.334.090,00
5	3677	30/12/2020	1	26.334.090,00
6	3462	9/12/2020	1	7.188.315,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>458.091.825,00</b>

b) Contratos de Prestación de Servicios:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	SALDO
CAVIS UT	Servicio de proceso de divulgación, comunicación, recepción de solicitudes, variación y revisión de la información de la asignación de los subsidios como apoyo a la gestión de FONVIVIENDA	5.459.307.990,71

BENEFICIARIO	CONCEPTO	SALDO
ENTERRITORIO	Servicios de supervisión a la correcta aplicación de los subsidios familiares de vivienda asignados por FONVIVIENDA	3.088.340.625,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES	Prestación de los servicios de correo urbano nacional	1.451.608.932,00
AMERICAS BUSINESS S.A. - UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS BPO	Servicio de Call Center para atender telefónicamente consultas a los usuarios	967.080.262,49
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Servicio de publicación, edición, impresión y divulgación de los actos administrativos y demás documentos expedidos por FONVIVIENDA, a través de medio impreso.	447.877.150,00
SUBATOURS SAS y AEROVIAJES PACIFICO	Compra de tiquetes áreas para transporte de los funcionarios que viaican	256.800.933,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>11.671.015.893,20</b>

**c) Viáticos y Gastos de Viaje:**

BENEFICIARIO	SALDO
GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	85.680.000,00
RICHAR GERARDO PERAFAN PECHENE	13.139.969,00
JOHANNA ANDREA MONDRAGON MESA	12.560.974,00
ERLES EDGARDO ESPINOSA	12.405.449,00
HECTOR LEONEL RAMIREZ AMAYA	11.615.528,00
DANIEL AUGUSTO LONDOÑO OSORIO	9.354.215,00
MARIA ZORAIDA RIVERA MENESES	8.606.895,00
MARIA JULIANA MONDRAGON RAMIREZ	7.642.008,00
NICOLAS GIRALDO GRACIA	7.460.036,00
MARCELA REY HERNANDEZ	7.024.438,00
JULIO JOSE CAMARGO AREVALO	6.812.232,00
DAVID RICARDO OCHOA YEPES	6.441.517,00
ANGELICA MARIA SALCEDO	6.097.357,00
LUIS ERNESTO ACOSTA GUTIERREZ	5.603.455,00
FRANCISCO JAVIER RINCON ESCOBAR	5.543.553,00
MARIEN MARGARITA POLO MASTRASCUSA	5.277.772,00
MARTIN ALEJANDRO ZULETA GIL	5.270.768,00
JHON JAIRO MEYER MARTINEZ	5.155.740,00
FELIPE WALTER CORREA	4.748.176,00
CESAR AUGUSTO POVEDA HERNANDEZ	4.545.720,00

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SALDO</b>
MARTIN ELIZABETH SAENZ SAN	4.447.032,00
JOSEPH EISENHOWER ALVIS MORENO	4.445.626,00
JAQUELINE BENAVIDES LUNA	4.422.187,00
GLADYS LUCIA DAZA MONROY	4.335.193,00
PABLO ANDRES DULCEY MORA	4.146.532,00
SONIA CRISTINA JARAMILLO DIEZ	4.085.665,00
CLAUDIA PATRICIA GUAUQUE BECERRA	3.918.174,00
EDNA TATIANA FERREZ VILLAMIZAR	3.827.503,00
LUIS HUMBERTO CABIELES RICARDO	3.782.274,00
CRISTIAN FELIPE BAQUERO CASTRILLON	3.584.870,00
GUILLERMO ANDRES PALACIOS LOPEZ	3.456.156,00
JUAN ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ	3.435.913,00
DIEGO JOSE DANGON VIZCAINO	3.358.986,00
JORGE ANDRES MONTAÑA BERNAL	3.338.765,00
JULIO CESAR BAEZ CARDOZO	3.337.107,00
CESAR ALFREDO MEDELLIN TORRES	2.958.244,00
MILAGRO CATALINA COMAS GARCIA	2.931.245,00
MARTHA LUCIA IBARBO OCHOA	2.554.255,00
DANIEL MORALES RAMIREZ	2.473.755,00
DIANA VIVIAN CADENA FLOREZ	2.428.389,00
JUAN CARLOS ACUÑA CUBIDES	2.229.554,00
JUAN PABLO BARRERA CRUZ	2.166.099,00
SERGIO FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ	2.162.656,00
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	2.094.527,00
MATEO BARRERO MORALES	2.054.527,00
GLORIA ANGELA PARRA FAJARDO	1.999.806,00
WILSON CALIXTO CALIXTO FONSECA	1.986.618,00
GUILLERMO DÍAZ REINOSO	1.920.674,00
LORENA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS	1.841.055,00
NESTOR RAUL NERIO QUINTANA	1.623.416,00
LAYO GOMEZ GIL	1.555.811,00
ROCIO PEÑA GONZALEZ	1.539.915,00
ALVARO ALEJANDRO GAMEZ PEÑARANDA	1.532.487,00
EDUAR OSWALDO LOPEZ OSPINA	1.491.426,00
MARTHA ROA PINEDA	1.428.773,00
MIGUEL RICARDO JIMENEZ TORRES	1.336.555,00
LAURA GIOVANA GONZALEZ URREA	1.263.453,00
JESSICA VANESSA ROZO ESCANDON	1.263.453,00

BENEFICIARIO	SALDO
NESTOR FERNANDO LOPEZ MURCIA	1.224.408,00
FRANCISCO JAVIER FIGUEROA OROZCO	1.210.550,00
CLAUDIA PATRICIA VELEZ CALDERON	1.174.536,00
RICARDO DUENAS PRIETO	1.114.536,00
ANDREI ALEXANDER SUAREZ MORENO	1.111.663,00
MARIA ALEJANDRA GARCIA MONTERO	1.038.663,00
CESAR AUGUSTO MATIZ LOPEZ	1.025.176,00
NATALIA URREGO ALVAREZ	842.430,00
NILSON NEL PARODYS MOVILLA	840.176,00
LINA MARIA AGUIRRE SALAZAR	820.146,00
KARINA JAIMES CHAPARRO	798.983,00
JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ	724.165,00
DANIEL FERNANDO ACERO CORTES	618.116,00
DIANA CONSUELO BASTIDAS CASTRO	492.013,00
JULISSA LOPEZ GONZALEZ	487.610,00
NELLY JOHANNA LOPEZ BUELVAS	479.390,00
ALEJANDRO RESTREPO LOPEZ	461.883,00
ALEXANDRA CECILIA RUIZ YEPES	444.951,00
JOSE PABLO RUEDA SERRANO	390.088,00
IRAYDES LILIANA PERDOMO MEDINA	355.365,00
DIANA LORENA ROCHA ALMENTERO	346.326,00
CARLOS ENRIQUE GUEVARA SIN	346.326,00
JANETH ADRIANA ZAMBRANO ROSERO	251.273,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>350.343.251,00</b>

#### d) Ejecución de los Programas de Vivienda a nivel de Fiduciaria

El registro contable de los movimientos de los programas de vivienda ejecutados a través de Patrimonios Autónomos de acuerdo con la parametrización en SIIF NACIÓN, actualmente permite incluir el auxiliar a nivel de terceros (identificación de la Fiduciaria) para el reconocimiento de los pagos que se realizan con cargo a aportes o rendimientos, pero no es posible identificar el programa de vivienda de interés social en el registro contable.

Por lo anterior, FONVIVIENDA elevó consulta a la Contaduría General de la Nación y mediante oficio radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, emitió respuesta a solicitud de parametrización que permitiera la individualización del programa, indicando que: “(...) *Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde, en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades*”.

De otra parte, manifiesta la Contaduría General de la Nación, en el anexo del oficio en mención: “(...) *Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.*”

El Parágrafo del Artículo 2.9.1.1.6. Alcance de la información registrada en el SIIF NACIÓN, del Decreto 1068 de 2015, respecto de los sistemas auxiliares, establece que: “*Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables.*”

Por lo expuesto en el párrafo anterior, FONVIVIENDA, con el fin de controlar los movimientos generados en cada patrimonio autónomo por cada programa de vivienda, solicitó autorización al Ministerio de Hacienda le permitiera el uso del aplicativo SIFAME, el cual fue autorizado mediante comunicación de radicado 2-2017-043764 de diciembre de 2017 firmada por el administrador del SIIF Nación.

En los contratos celebrados para la administración y pagos de los programas de vivienda, en las obligaciones a cargo de la fiduciaria indica que debe llevar contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la fiduciaria y de los otros fideicomisos que administre, el devengo de las operaciones es realizada por la fiduciaria y, FONVIVIENDA, registra el movimiento de gastos, una vez sea revisado y analizado el informe financiero entregado mensualmente por la entidad financiera a cada uno de los supervisores, los cuales diligencian los formatos publicados en el Sistema Integrado de Gestión para tal fin y los envían a el Grupo de Contabilidad con sus correspondientes soportes, para que se realice el reconocimiento en los estados financieros.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 090 de 08 de mayo de 2020 y de acuerdo con lo conceptualizado por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN20201100061621 de diciembre 4 de 2020, respecto a la actualización de los derechos fiduciarios se indica:

#### *“1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios*

*Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.*

*(...) Por su parte, los menores valores se registrarán debitando la subcuenta 589035- Pérdida por derechos en fideicomiso de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS o la subcuenta 589034- Pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, previa disminución del ingreso por la ganancia, si a ello hay lugar, y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208-Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO. No obstante, cuando el menor valor se origine en la entrega de activos no monetarios que tengan como finalidad la distribución gratuita o a precios no significativos en ejecución de la política pública a cargo de la entidad, se debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 54-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES o 55-GASTO PÚBLICO SOCIAL, según sea*

*el caso, y se acreditará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO. (...)*

*Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.2.1.3. de la Resolución 090 de 2020 expedida por la CGN - Actualización de los derechos fiduciarios, que indica: “Los derechos en fideicomiso se actualizarán con la información que suministre la sociedad fiduciaria.*

*(...) Por su parte, los menores valores se registrarán debitando la subcuenta 589035- Pérdida por derechos en fideicomiso de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS o la subcuenta 589034- Pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y para beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual de la cuenta 5890-GASTOS DIVERSOS, previa disminución del ingreso por la ganancia, si a ello hay lugar, y acreditando la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO o la subcuenta 190208- Derechos en fideicomiso de la cuenta 1902-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO. No obstante, cuando el menor valor se origine en la entrega de activos no monetarios que tengan como finalidad la distribución gratuita o a precios no significativos en ejecución de la política pública a cargo de la entidad, se debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 54- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES o 55-GASTO PÚBLICO SOCIAL, según sea el caso, y se acreditará la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO. (...)*

En la vigencia 2021, FONVIVIENDA registró en la cuenta 5550, gasto público social los subsidios no monetarios que corresponde a las ejecuciones presentadas en los patrimonios autónomos: Santa Elena, San Antonio, Fenómeno de la Niña, Oferta y Demanda, Vivienda Gratuita I y II, Equipamientos y Casa Digna Vida Digna, cuyos subsidios son en especie.

A continuación, se detalla a nivel de fiduciaria el valor de las ejecuciones presentadas en los programas de vivienda que cada una de ellas administra:

<b>FIDUCIARIA</b>	<b>SALDO</b>
CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	238.003.126.429,51
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	125.727.012.186,00
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	8.889.252.594,00
FIDUCIARIA AGRARIA S. A	903.054.709,17
<b>TOTAL</b>	<b>373.522.445.918,68</b>

A continuación se detalla a nivel de programa en cada fiduciaria

FIDUCIARIA CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	
PROGRAMA	EJECUCIÓN
VIVIENDA GRATUITA II	238.003.126.429,51
<b>TOTAL</b>	<b>238.003.126.429,51</b>

FIDUCIARIA BOGOTÁ	
PROGRAMA	EJECUCIÓN
CASA DIGNA VIDA DIGNA	70.548.954.469,05
EQUIPAMIENTOS	46.197.917.482,66
VIVIENDA GRATUITA	8.912.959.345,60
OFERTA Y DEMANDA	67.180.888,69
<b>TOTAL</b>	<b>125.727.012.186,00</b>

FIDUCIARIA ALINZA	
PROGRAMA	EJECUCIÓN
MACROPROYECTO SAN ANTONIO	30.955.722,40
MACROPROYECTO SANTA ELENA	8.858.296.871,60
<b>TOTAL</b>	<b>8.889.252.594,00</b>

FIDUCIARIA AGRARIA	
PROGRAMA	EJECUCIÓN
VIVIENDA RURAL	903.054.709,17
<b>TOTAL</b>	<b>903.054.709,17</b>

## 29.4. Operaciones interinstitucionales

Código	Descripción	2021	2020	variación
5.7	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>41.149.081.581,12</b>	<b>31.276.180.634,23</b>	<b>9.872.900.946,89</b>
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	41.149.081.581,12	31.276.180.634,23	9.872.900.946,89
5.7.20.80	Recaudos	41.149.081.581,12	31.276.180.634,23	9.872.900.946,89

### **5.7.20.80 – Recaudos - \$41.149.081.581,12**

Corresponde a las consignaciones realizadas por terceros en la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de rendimientos, indexaciones por reintegros, restituciones de subsidios de vivienda, consignaciones de las Cajas de Compensación por concepto de FOVIS

Las partidas consignadas en la Dirección del Tesoro han sido oportunamente identificadas y procesada su clasificación a través del módulo de Ingresos del SIIF.

El saldo de la cuenta 572080 está conformado de la siguiente forma:

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Reintegro capital	Banco Agrario	28.393.325.388,00
Recursos de la donación de la unión europea para la construcción de viviendas para los reincorporados de las FARC	Unión Europea	3.537.824.000,00
Parte correspondiente a Fonvivienda de la donación programa cooperación técnica gr-er-17925-co-apoyo integración socio urbana migrantes en Colombia - unión europea	Unión Europea	3.096.770.379,37
Provisión de 2020 para el sistema de información	Compensar	1.238.304.151,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Colsubsidio	1.225.123.032,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Cafam	582.899.967,00
Rendimientos del cuarto trimestre del 2020	Banco Agrario	331.213.216,00
Rendimientos financieros 1 trimestre 2021	Banco Agrario	242.050.988,00
Rendimientos financieros segundo trimestre de 2021	Banco Agrario	240.085.504,00

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Rendimientos financieros trimestre 3 2021	Banco Agrario	239.981.533,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfandi	222.423.546,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Antioquia Comfama	196.739.483,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfenalco Valle	125.744.172,00
Rendimientos generados en el PAM equipamientos	Fidubogota	123.873.268,27
Proyecto bicentenario i: reintegro de 19 cupos POD	Gobernación Del Guaviare	75.974.685,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfenalco Antioquia	70.370.215,00
Rendimientos proyecto retornar es vivir	Fidualianza	55.034.390,64
Pago indexación de 6 sfv proyecto el remanso	Fidubogota	51.501.312,30
Rendimientos fna	FNA	50.428.888,00
Rendimientos fna	FNA	50.047.043,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfamiliar Huila	47.782.446,00
Reintegro de 9 subsidios familiares de vivienda proyecto ciudadela universitaria-Sincelejo	Sincelejo - Fovis	47.559.148,80
Rendimientos fna	FNA	42.211.781,00
Rendimientos fna	FNA	33.072.031,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfenalco Santander	32.185.229,00
Reintegro de 2 subsidios de vivienda otorgados a los beneficiarios Fanny Osorio Hernández cc26229986 y José Agustín Ibáñez Alvarez cc2734347a nombre encargo fiduciario urbanización Penjamo res 019	Fiduagraria	32.136.000,00
Restitución de 5 subsidios al 80% del proyecto la sierra nueva etapa i	Fiducafe	30.072.000,00
Reintegro sfv, cabe aclarar que por cuestión legal y según acuerdo no se le realizó el ajuste a la indexación del mismo.	Kevin Alexander Cortes López	30.000.000,00

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Reintegro capital de 3 cupos POD y 3 subsidios familiares de vivienda proyecto urbanización la floresta POD	Sincelejo - FOVIS	29.409.063,60
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfamiliar Risaralda	28.090.747,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfacasanare	27.968.835,00
Proyecto bicentenario i: indexación de 19 cupos POD	Gobernación Del Guaviare	27.097.300,20
Indexación de 5 subsidios al 80% del proyecto la sierra nueva etapa i	Fiducafe	25.830.372,74
Reintegro del 80% de 2 sfv proyecto enraizar iii	Unión Temporal Urb. Enraizar Iii Etapa	25.708.800,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Cajamag	25.295.214,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Cajasan	24.456.556,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfamiliares	24.346.420,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Caja De Compensación Familiar De Nariño	20.502.359,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Caja De Compensación Fliar Confacauca	20.429.942,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfacor	20.111.938,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Cofrem	20.004.918,00
Reintegro saldo encargo proyecto retornar es vivir	Alianza	19.592.846,84
Reintegro 2 sfv proyecto potrero grande	Fdo Especial De Vivienda Municipio Santiago De Cali	18.853.120,00
Reintegro de 5 subsidios al 20% del proyecto la sierra nueva i etapa	Fiducafe	18.632.299,70
Reintegro 1 subsidio familiar de vivienda otorgado a Ana lucia Araujo yanes cc 22.156.483 proyecto vereda tropical etapas iv, vii y viii - neg 332130 encargo 107681 urbanización vereda tropical res 019	Fiduagraria	16.068.000,00
Devolución de subsidio		15.600.000,00

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Reintegro sfv mi casa ya Lilia rosa toscano	Lilia Rosa Toscano Pinto	14.754.340,00
Reintegro sfv, cabe aclarar que por cuestión legal y según acuerdo no se le realizó el ajuste a la indexación del mismo.	Kevin Alexander Cortes López	13.120.000,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfamiliar Del Atlántico	12.994.655,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfenalco Quindío	12.290.366,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfenalco Cartagena	11.870.035,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Caja De Comp Fliar De Sucre	11.246.072,00
Reintegro 100% de 1 sfv proyecto gilberto Peláez ángel	Fiduoccidente	10.640.787,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfaoriente	10.497.582,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Caja De Comp Familiar De Cartagena	10.471.619,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Confaboy	9.696.299,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Combarranquilla	8.746.952,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Confesar	8.035.550,00
Reintegro de 1 sfv	Casimiro Castro Puentes	8.000.000,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfatolima	7.581.942,00
Rendimientos de 5 subsidios al 20% del proyecto la sierra nueva i etapa	Fiducafe	7.518.000,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfandi	7.380.954,00
Rendimientos financieros correspondientes a los subsidios familiares de vivienda a nombre encargo fiduciario urbanización Penjamo res 019	Fiduagraria	6.578.400,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Fenalco Tolima	6.446.566,00

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Reintegro corresponde al 20% de dos (2) sfv proyecto enraizar iii etapa	Fiduciaria Popular	6.427.200,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Caja Comp Familiar De La Guajira	6.229.563,00
Indexación reintegro sfv proyecto potrero grande	Fdo Especial De Vivienda Cali	6.189.509,19
Reintegro de 1 sfv de la bolsa de esfuerzo territorial	Nohemí García Gómez De Henao	6.159.400,00
Reintegro sfv contra escritura portal de Veracruz.	Hermes Paul Hernández Herrera	6.133.150,00
Indexación sfv contra escritura portal de Veracruz.	Hermes Paul Hernández Herrera	5.984.223,00
Reintegro sfv \$3.692.000 e indexación \$1.919.196	Nubia Herminia Chaparro Barrera	5.611.196,00
Rendimientos reintegro de 1 sfv proyecto gilberto Peláez ángel	Fiduoccidente	5.234.496,93
Indexación de 1 sfv	Casimiro Castro Puentes	5.221.531,00
Devoluciones producto del cierre financiero del convenio 9677-ppal001-365-2015.	Fiduprevisora	5.091.154,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfanorte	5.021.175,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Cafaba	4.990.943,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Cajacopi	4.703.083,00
Rendimientos 1 subsidio familiar de vivienda proyecto verde tropical etapas iv, vii y viii - neg 332130 encargo 107681 urbanización vereda tropical res 019	Fiduagraria	4.506.926,80
Indexación liquidada de 2 sfv proyecto enraizar III	Unión Temporal Urb. Enraizar Iii Etapa	4.341.803,12
Reintegro de dos (2) subsidios de los proyectos urbanización el edén i y el edén ii, uno para cada proyecto	Municipio Pitalito	3.975.200,00
Reintegro de 1 sfv visa	Municipio De Garagoa	3.322.800,00
Reintegro 1 sfv proyecto vivienda saludable Suarez	Municipio De Suarez	3.322.800,00
Reintegro sfv VIPA	Municipio De Paicol Huila	3.321.979,20

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Reintegro realizado para el proyecto vivienda saludable purificación	Municipio De Purificación	2.215.200,00
Indexación de 1 sfv de la bolsa de esfuerzo territorial	Nohemí García Gómez De Henao	2.131.855,32
Rendimientos de dos (2) subsidios de los proyectos urbanización el edén i y el edén ii, uno para cada proyecto	Municipio Pitalit0	1.761.792,60
Indexación reintegro sfv proyecto vivienda saludable Suarez	Municipio De Suarez	1.536.925,12
Indexación de 1 sfv visa municipio de Garagoa	Municipio De Garagoa	1.456.560,75
Provisión de 2020 para el sistema de información	Comfaca	1.417.626,00
Indexación sfv mi casa ya Lilia rosa toscano	Lilia Rosa Toscano Pinto	1.276.137,74
Indexación sfv VIPA	Municipio De Paicol Huila	1.167.083,94
Reintegro de 1 sfv	Casimiro Castro Puentes	1.107.000,00
Reintegro de 1 sfv al 20 por ciento de 1 subsidios asignado mirador de la huerta pedro Antonio Martínez Mosquera 15373393	Isvimed	1.065.000,00
Reintegro de 1 sfv al 20% proyecto mirador de la aurora maría victoria zapata correa cc 43721145	Isvimed	1.065.000,00
Indexación realizada para el proyecto vivienda saludable purificación	Municipio De Purificación	1.003.010,92
Rendimientos del 20% de 2 subsidios reintegrados del proyecto enraizar iii	Fiduciaria Popular	902.130,20
Rendimientos financieros programa de VIPA	Fidubogota	662.833,23
Indexación por reintegro subsidio proyecto la aurora maría victoria zapata correa cc 43721145	Isvimed	643.281,00
Indexación n por reintegro subsidio proyecto mirador de la huerta pedro Antonio Martínez cc 15373393	Isvimed	631.328,00
Indexación sfv VIPA	Municipio De Paicol Huila	600.000,00

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
Reintegro de un ticket no utilizado de Fonvivienda	Satena	481.290,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Camacol	438.854,00
Rendimiento 2do trimestre 2020	Banco Agrario	235.571,00
Reintegro rendimientos de 1 sfv altos de Selena	Fiduciaria Central	213.253,00
Provisión de 2020 para el sistema de información	Cafasur	212.456,00
Reintegro por habilitación legal de títulos	Clímaco Cedano Sandoval	100.000,00
Indexación por habilitación legal de títulos	Jony Javier Aristizábal Herrera	95.083,62
Reintegro sfv de habilitación de título	Arley Becerra Mena	91.983,00
Indexación sfv de habilitación de título	Arley Becerra Mena	64.349,90
Indexación por habilitación legal de títulos	Clímaco Cedano Sandoval	63.389,08
Fonvivienda rechazo rendimientos financieros segundo trimestre 2021	Banco Agrario	30.982,00
Rendimiento 4to trimestre 2020	Banco Agrario	20.823,00
<b>Total</b>		<b>41.149.081.581,12</b>

## 29.5. Otros gastos

Código	Descripción	2021	2020	variación
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1.374.783.037.629,27</b>	<b>779.417.002.905,43</b>	<b>595.366.034.723,84</b>
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.374.783.037.629,27	779.417.002.905,43	595.366.034.723,84
5.8.90.12	Sentencias	1.374.783.037.629,27	537.684,00	1.374.782.499.945,27
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	-	170.022.770,16	170.022.770,16
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	1.374.783.037.629,27	779.246.442.451,27	595.536.595.178,00

### **5.8.90.35 – Pérdida por derechos en fideicomiso - \$1.374.783.037.629,27**

En la vigencia 2021, FONVIVIENDA registró en la cuenta 589035, la rentabilidad negativa en los distintos patrimonios autónomas y los subsidios monetarios que corresponde a las ejecuciones presentadas en los patrimonios autónomos: VIPA, Mi Casa Ya, Semillero Ahorradores, Semilleros Propietarios y Sistema de Información, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 090 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

#### **COMPOSICIÓN DEL SALDO**

FIDUCIARIA OCCIDENTE	1.302.105.203.570,70
FIDUCIARIA BOGOTÁ	69.500.463.827,77
FIDUCIARIA BBAV	3.086.788.632,00
RENTABILIDAD NEGATIVA	90.581.598,80
<b>TOTAL</b>	<b>1.374.783.037.629,27</b>

#### **a) Movimiento de Rentabilidad Negativa en Derechos en Fideicomiso:**

A continuación, se detalla el movimiento y saldo acumulado en cada uno de los programas de vivienda por la rentabilidad negativa presentada en la vigencia 2021:

#### **RENTABILIDAD NEGATIVA**

EQUIPAMENTOS	656.374,14
OFERTA Y DEMANDA	89.587.503,59
CASA DIGNA VIDA DIGNA	337.721,07
<b>TOTAL</b>	<b>90.581.598,80</b>

#### **b) Saldo de las Ejecuciones en Derechos en Fideicomiso:**

Detalle de los programas de vivienda por cada fiduciaria:

#### **FIDUCIARIA OCCIDENTE / PROGRAMA**

MI CASA YA	1.294.713.747.170,96
SISTEMA DE INFORMACIÓN	7.391.456.399,74
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>1.302.105.203.570,70</b>

#### **FIDUCIARIA BOGOTÁ / PROGRAMA**

VIPA	33.157.653.603,84
SEMILLERO PROPIETARIOS	36.342.810.223,93
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>69.500.463.827,77</b>

**FIDUCIARIA BBVA / PROGRAMA**

SEMILLERO AHORRADORES	3.086.788.632,00
<b>TOTAL FIDUCIARIA</b>	<b>3.086.788.632,00</b>

**NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**

No aplica para FONVIVIENDA.

**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

No aplica para FONVIVIENDA.

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

No aplica para FONVIVIENDA.

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES)**

No aplica para FONVIVIENDA.

**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

No aplica para FONVIVIENDA.

**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

No aplica para FONVIVIENDA.

**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

No aplica para FONVIVIENDA.

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

El reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2021, en concordancia con el párrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita: “El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023.

No obstante, FONVIVIENDA en la vigencia 2021, elaboró voluntariamente el Estado de Flujos de efectivo con efectos administrativos y de gestión financiera; dicho flujo se elaboró con la información de los traspasos a pagaduría que realizó la Dirección del Tesoro a la tesorería de FONVIVIENDA, para realizar el pago o abono en cuenta a beneficiario final por los siguientes

conceptos: pago impuesto de Industria y Comercio a la Tesorería Distrital de Bogotá, servicio de administración del FRECH a Banco de la República y cuentas de ahorro programado que se giraron a las cuentas individuales de cada beneficiario del subsidio aperturadas en el Banco Agrario.